CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad: *Clave:* *Municipio:* *Clave:*

Presentación

Aplicabilidad

Informantes

Participantes

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Subsección I.1 Estructura organizacional e infraestructura	Preguntas 1.1 a 1.20
Subsección I.2 Recursos humanos	Preguntas 1.21 a 1.71
Subsección I.3 Órganos y unidades especializadas	Preguntas 1.72 a 1.123
Subsección I.4 Recursos presupuestales	Preguntas 1.124 a 1.130
Subsección I.5 Informes, fuentes de información y registros	Preguntas 1.131 a 1.134
Subsección I.6 Complejos de seguridad	Preguntas 1.135 a 1.138
Subsección I.7 Centros de atención y sistemas telefónicos de llamadas de emergencia	Preguntas 1.139 a 1.147
Subsección I.8 Academias o institutos de formación policial	Preguntas 1.148 a 1.162
Subsección I.9 Asociación interinstitucional	Preguntas 1.163 a 1.165
Subsección I.10 Certificaciones	Preguntas 1.166 y 1.167

MUESTRA

Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las comandancias, estaciones y subestaciones en funcionamiento

Complemento 2. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de los cuarteles en funcionamiento

Complemento 3. Nombre, año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica y datos de contacto de las sedes o subcentros de los complejos de seguridad

Complemento 4. Condición de encontrarse dentro de un complejo de seguridad, año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica y datos de contacto de los centros de atención de llamadas de emergencia

Complemento 5. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial

Anexo 1. Funciones ejercidas por las unidades administrativas

Anexo 2. Incidentes cibernéticos

Glosario

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Presentación

Índice

Entidad: *Clave:* *Municipio:* *Clave:*

Para uso exclusivo del personal del INEGI

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA .....

MUNICIPIO .....

2. CONTROL DEL MUNICIPIO

FOLIO .....

NÚMERO DE MÓDULO .....

3. PERSONAS RESPONSABLES

PERSONA COORDINADORA MUNICIPAL — CLAVE

PERSONA CENSORA — CLAVE

PERSONA VALIDADORA — CLAVE

4. RESULTADO FINAL DE CAPTACIÓN DE LA SECCIÓN/ MÓDULO

FECHA .....

ESTATUS DE RECUPERACIÓN .....

1 Recuperado
2 Recuperado - no genera la información
3 No recuperado

SITUACIÓN DE NO RECUPERACIÓN .....

1 Negativa
2 No recuperable
3 Otra situación

COMENTARIO NO RECUPERACIÓN

MUESTRA

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG):** "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

En términos de los **artículos 37 y 38** de la **LSNIEG**, los datos e informes que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema, como son las Unidades del Estado, y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva. Por esto, no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar la información, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes del SNIEG y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

En este sentido, atendiendo las atribuciones de la LSNIEG, el Instituto realiza sus acciones con apego a estándares internacionales, es decir, la protección que la LSNIEG otorga a la información estadística y geográfica cumple con los procedimientos para atender los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, adoptados mediante Resolución 68/261 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 29 de enero de 2014. Estos prevén, en el principio 6, relativo a la confidencialidad, que los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación de la información relacionada con personas físicas o morales, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos. Atendiendo, además, lo establecido por el Manual del Marco de Aseguramiento de la Calidad para las Estadísticas Oficiales Nacionales, adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 50ª sesión, celebrada en marzo de 2019, el cual brinda apoyo a los países para salvaguardar el papel de las estadísticas oficiales como fuente confiable de información.

Asimismo, el Instituto expide normatividad que asegura la correcta difusión y el acceso del público a la información, como es el caso de la Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica, utilizando en sus procesos a la anonimización como herramienta para mitigar los riesgos que presentan la obtención y tratamiento masivo de datos que contengan identificadores y datos confidenciales. Lo anterior, garantiza seguridad jurídica a la información proporcionada por las Unidades del Estado al Instituto, ya que esta solo se dará a conocer de manera agregada, protegiendo en todo momento los principios señalados en la LSNIEG. En ningún momento se publican datos individualizados para identificar a una persona determinada, que pudieran poner en riesgo a las mismas o a las instituciones.

En contexto, la información estadística generada por el INEGI a partir de la información proporcionada por las Unidades del Estado no queda sujeta a mecanismos de reserva, puesto que su actuar no es como sujeto obligado dentro del régimen normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública; por lo que resultan inaplicables las reservas de información establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las leyes locales de transparencia y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en las normativas locales de los sistemas de seguridad pública, sino a lo dispuesto por la LSNIEG, misma que no contempla la clasificación de Información como reservada, ya que cuenta con mecanismos propios para la protección de la información. Precisando que, en términos del **artículo 28 QUINTUS** y de la **fracción IV del artículo 77** de la LSNIEG corresponde a la Junta de Gobierno del INEGI, como órgano superior de dirección del Instituto, determinar la información que deba ser de divulgación restringida por motivos de seguridad nacional.

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **artículo 41** de la **LSNIEG**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2025** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

MUESTRA

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública, protección civil, justicia cívica, agua potable, saneamiento y residuos sólidos urbanos, en el que participaron personas representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las referidas materias con una visión integral, implementando en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal (ENGSPJM) 2009*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en dichos temas.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales* (ahora *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*, en virtud de la reforma política de la Ciudad de México), por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la categoría de IIN.

Desde entonces, se continuaron bienalmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2025* como el noveno programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno, seguridad pública, protección civil, justicia cívica, agua potable, saneamiento y residuos sólidos urbanos en el ámbito municipal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNGMD 2025 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías.
Módulo 2. Administración Pública del municipio o demarcación territorial.
Módulo 3. Seguridad pública.
Módulo 4. Protección civil.
Módulo 5. Justicia cívica.
Módulo 6. Agua potable y saneamiento.
Módulo 7. Residuos sólidos urbanos.

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, algunos de estos pueden presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a las características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

MUESTRA

Particularmente, en el **módulo 3** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional e infraestructura de la institución encargada de la función de seguridad pública de cada municipio; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la conformación de sus órganos y unidades especializadas; así como los complejos de seguridad, centros de atención de llamadas de emergencia y academias o institutos de formación policial de los que dispone para el ejercicio de sus funciones. De igual forma, sobre las puestas a disposición de objetos y de personas realizadas por el personal de dicha institución, así como las presuntas faltas cívicas y presuntos delitos registrados en las mismas; las actuaciones dentro del Sistema de Justicia Penal desarrolladas; los aseguramientos llevados a cabo; los operativos, patrullajes y remisiones de vehículos realizados; las atenciones brindadas a víctimas; la localización de personas desaparecidas y no localizadas; las infracciones de tránsito impuestas; los enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas; así como los bienes robados y recuperados que fueros hechos de su conocimiento.

Para ello, este módulo contiene **248 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y recursos.
Sección II. Ejercicio de la función de seguridad pública.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: https://inegi.org.mx/programas/

La entrega de información deberá hacerse a través de la persona censora de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/ o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios y filtros establecidos para este operativo. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública adscrita a la institución de la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI ya no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por parte de la persona informante básica y/ o las personas informantes complementarias.

En este sentido, **una vez completado el llenado de este instrumento, deberá entregarse la versión preliminar** mediante dispositivos de almacenamiento a la persona censora del INEGI o enviarse a la siguiente dirección electrónica: **XXXXXXX@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que realizarán las actividades en cada entidad federativa y municipio:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por parte del municipio o demarcación territorial. Entrega a la persona censora del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la persona censora del INEGI y aclaración o ajustes por parte del municipio o demarcación territorial. Envío de información preliminar a Coordinación Estatal y/ o Dirección Regional para verificación complementaria.
XX de al XX de	Verificación complementaria de información preliminar por parte de la Coordinación Estatal y/ o Dirección Regional y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y/ o de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

MUESTRA

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse mediante dispositivos de almacenamiento a la persona censora del INEGI, o a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse a la persona censora o al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en la entidad federativa.

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar a la **persona censora del INEGI o al personal de la Jefatura de Departamento de Estadísticas de Gobierno**, quienes tienen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Aplicabilidad

Índice

Entidad: | *Clave:* | *Municipio:* | *Clave:*

AP.1.- Respecto del periodo de referencia del presente censo, señale la situación operativa que mejor describa el ejercicio de la función de seguridad pública en su municipio.

Únicamente debe considerar la información relacionada con el ejercicio de la función de seguridad pública, por lo que no debe considerar lo correspondiente al ejercicio de la función de tránsito, movilidad y seguridad vial. De ser el caso que su municipio ejerza esta función a través de alguna institución diferente a la encargada de la seguridad pública, debe registrar dicha información en la sección X del módulo 2 de este censo.

Seleccione con una "X" un solo código.

El código "1" hace referencia a un contexto en el que la función de seguridad pública en su municipio es realizada exclusivamente por la institución municipal encargada del ejercicio de dicha función.

El código "2" hace referencia a un contexto en el que la función de seguridad pública en su municipio es realizada por la institución municipal encargada del ejercicio de dicha función, en conjunto con alguna otra institución de seguridad y/ o cuerpos de seguridad comunales, prestando algún tipo de servicio o colaborando en el desarrollo de alguna función policial. Por ejemplo: 1) algún Mando Único Policial u homólogo por el que la entidad federativa se haga cargo parcialmente de las tareas asociadas a la función de seguridad pública municipal; o 2) la existencia de una institución de seguridad pública municipal y un cuerpo de policía comunitario.

El código "3" hace referencia a un contexto en el que la función de seguridad pública en su municipio es realizada por alguna institución de seguridad del ámbito estatal o federal. Por ejemplo: 1) algún Mando Único Policial u homólogo por el que la entidad federativa se haga cargo totalmente de la función de seguridad pública municipal y asuma el mando funcional y operativo de las corporaciones policiales locales; o 2) la existencia de algún convenio de colaboración para que la Guardia Nacional ejerza la función de seguridad pública en su municipio.

El código "4" hace referencia a un contexto en el que la función de seguridad pública en su municipio es realizada por cuerpos de seguridad comunales regidos por sistemas normativos indígenas de manera autogestiva. Por ejemplo: 1) kuarichas; 2) rondas y rondines comunales; o 3) cuerpos de topiles.

El código "5" hace referencia a un contexto en el que la función de seguridad pública en su municipio es realizada por cuerpos de seguridad comunales adscritos a alguna institución, unidad administrativa o área de la Administración Pública del municipio que participa en su organización y funcionamiento. Por ejemplo: 1) cuerpos de topiles adscritos directamente a la Sindicatura Municipal; o 2) cuerpos de topiles adscritos a la Comandancia de la Sindicatura Municipal.

- [ ] 1. Contaba con una institución municipal formalmente constituida encargada del ejercicio de la función de seguridad pública, misma que operaba conforme a sus atribuciones legales establecidas en las disposiciones normativas aplicables
- [ ] 2. Contaba con una institución municipal formalmente constituida encargada del ejercicio de la función de seguridad pública, misma que operaba conforme a sus atribuciones legales establecidas en las disposiciones normativas aplicables. Adicionalmente, otra(s) institución(es) de seguridad y/ o cuerpos de seguridad comunales participaban conjuntamente con la institución municipal en el desarrollo de esta función
- [ ] 3. No contaba con una institución municipal formalmente constituida que se haya encargado del ejercicio de la función de seguridad pública. En consecuencia, otra(s) institución(es) de seguridad realizaba(n) la función de seguridad pública en su municipio

MUESTRA

	4. No contaba con una institución municipal formalmente constituida que se haya encargado del ejercicio de la función de seguridad pública. En consecuencia, cuerpos de seguridad comunales organizados de manera autogestiva realizaban la función de seguridad pública en su municipio
	5. No contaba con una institución municipal formalmente constituida que se haya encargado del ejercicio de la función de seguridad pública. En consecuencia, cuerpos de seguridad comunales adscritos a alguna institución, unidad administrativa o área de la Administración Pública del municipio realizaban la función de seguridad pública en su municipio
	6. No contaba con una institución municipal formalmente constituida que se haya encargado del ejercicio de la función de seguridad pública. No obstante, ninguna otra institución de seguridad ni cuerpos de seguridad comunales realizaban la función de seguridad pública en su municipio *(concluya el cuestionario)*
	7. Otra situación operativa *(especifique)* _____

Especifique el motivo por el cual ninguna institución de seguridad o cuerpos de seguridad comunales realizaban la función de seguridad pública en su municipio o demarcación territorial:

AP.2.- Indique si durante el periodo de referencia del presente censo la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio estuvo asociada con el Gobierno de la entidad federativa en materia de Mando Único Policial u homólogo. En caso afirmativo, anote el total de asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo de las que haya formado parte.

En caso de que no haya seleccionado el código "2" en la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Por Mando Único Policial u homólogo debe considerar al modelo policial unificado y articulado por las corporaciones policiales de las entidades federativas y los municipios, teniendo como objetivo que las primeras absorban parcialmente las funciones de seguridad pública de los segundos, buscando con ello alcanzar, entre otros, la homologación de la capacitación y del equipamiento de dichas corporaciones, preponderando los esfuerzos de investigación, de análisis y de inteligencia para lograr una policía organizada que pueda realizar una eficiente prevención del delito y combate a la delincuencia.

Debe considerar las asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo de las que haya formado parte durante el periodo de referencia del presente censo, independientemente de que se hayan celebrado durante el mismo o en ejercicios anteriores.

En caso de que no haya estado asociada con el Gobierno de la entidad federativa en materia de Mando Único Policial u homólogo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Estuvo asociada con el Gobierno de la entidad federativa en materia de Mando Único Policial u homólogo? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

AP.3.- Anote el nombre de cada una de las asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo en las que la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio estuvo asociada durante el periodo de referencia del presente censo con el Gobierno de la entidad federativa. Por cada una de estas, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento y los aspectos comprendidos en la misma; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Estuvo asociada con el Gobierno de la entidad federativa en materia de Mando Único Policial u homólogo?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

El nombre de las asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido.

MUESTRA

Para cada asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo, anote el año de vencimiento en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación" del apartado "Año de vencimiento", según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

La columna "Año" se asocia a un contexto en donde el instrumento regulatorio establecido para la asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo estipula de manera explícita el año de vencimiento de esta.

La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo a efecto de dar por terminada la vigencia de esta de manera previa a la fecha de vencimiento de la misma.

La columna "Renovación" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo a efecto de renovar la vigencia de esta sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para su celebración.

Para cada asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo, en caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta derivado de cualquiera de los contextos descritos con anterioridad, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

Para cada asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reportado en la columna "Año de entrada en vigor". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de los catálogos de respuesta.

Para cada asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo, seleccione con una "X" el o los aspectos comprendidos que correspondan.

Para cada asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Aspectos comprendidos", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

La cantidad de asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "14" en el apartado "Aspectos comprendidos", debe anotar el nombre de dicho(s) aspecto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Nombre de las asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo	**Tipo de instrumento regulatorio** *(ver catálogo)*	**Año de entrada en vigor** *(aaaa)*	**Año de vencimiento**			
				Año *(aaaa)*	Conclusión anticipada *(aaaa)*	Renovación *(aaaa)*	Indefinido
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

(2 de 2)

	Nombre de las asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo	**Aspectos comprendidos** *(ver catálogo)*														
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	99.
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																

MUESTRA

Otro tipo: *(especifique)*	

Otro aspecto: *(especifique)*	

Catálogo de tipo de instrumento regulatorio	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo *(especifique)*
9.	No identificado

Catálogo de aspectos comprendidos	
1.	Homologación salarial del personal
2.	Homologación de las prestaciones laborales *(estímulos, recompensas, pensiones, entre otras)*
3.	Homologación de la política de profesionalización y/ o capacitación adicional
4.	Homologación de procedimientos para la evaluación del personal
5.	Homologación de la estructura operacional/ sectorización del territorio
6.	Presupuesto compartido
7.	Uso compartido de instalaciones y recursos materiales
8.	Uso compartido de equipamiento y tecnología
9.	Unificación de los sistemas de información
10.	Establecimiento de políticas y mecanismos de coordinación para la atención de víctimas
11.	Establecimiento de políticas y mecanismos de coordinación para la persecución de probables personas responsables o infractoras
12.	Establecimiento de mecanismos de colaboración en materia de régimen disciplinario
13.	Establecimiento de mecanismos de colaboración en materia de tránsito, movilidad y seguridad vial
14.	Otro aspecto *(especifique)*
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

AP.4.- Indique las instituciones de seguridad que durante el periodo de referencia del presente censo participaron en el ejercicio de la función de seguridad pública en su municipio. Por cada una de estas, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido para su participación, el año de inicio y el año de cierre de sus operaciones; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya seleccionado el código "3" en la pregunta AP.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinada institución de seguridad no haya participado en el ejercicio de la función de seguridad pública en su municipio, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada institución de seguridad, anote el año de entrada en operaciones de las labores de seguridad pública en su municipio.

Para cada institución de seguridad, anote el año definido o tentativo para el cierre de las operaciones en las labores de seguridad pública de su municipio en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación o ampliación" del apartado "Año de cierre de operaciones", según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

La columna "Año" se asocia a un contexto en donde se tiene conocimiento del año definido o tentativo para el cierre de las operaciones en las labores de seguridad pública en su municipio.

La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde las partes, por decisión propia o de común acuerdo, toman la decisión de dar cierre a las operaciones en las labores de seguridad pública en su municipio de manera previa a la fecha definida o tentativa acordada.

MUESTRA

La columna "Renovación o ampliación" se asocia a un contexto en donde las partes, por decisión propia o de común acuerdo, toman la decisión de renovar o ampliar el plazo de las operaciones en las labores de seguridad pública de su municipio sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para ello.

Para cada institución de seguridad, en caso de que se desconozca el año definido o tentativo para el cierre de las operaciones en las labores de seguridad pública en su municipio derivado de cualquiera de los contextos descritos con anterioridad, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de cierre de operaciones" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

Para cada institución de seguridad, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación o ampliación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reportado en la columna "Año de entrada en operaciones". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿La institución de seguridad participó en el ejercicio de la función de seguridad pública en su municipio?", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) de seguridad en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Instituciones de seguridad	**¿La institución de seguridad participó en el ejercicio de la función de seguridad pública en su municipio?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Tipo de instrumento regulatorio** *(ver catálogo)*	**Año de entrada en operaciones** *(aaaa)*	**Año de cierre de operaciones**			
					Año *(aaaa)*	Conclusión anticipada *(aaaa)*	Renovación o ampliación *(aaaa)*	Indefinido
1.	Secretaría de la Defensa Nacional							
2.	Secretaría de Marina							
3.	Guardia Nacional							
4.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa							
5.	Otra institución de seguridad *(especifique)*							

Otra institución de seguridad: *(especifique)*	

Otro tipo: *(especifique)*	

	Catálogo de tipo de instrumento regulatorio
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo *(especifique)*
5.	No se estableció algún instrumento regulatorio
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Instituciones informantes

(Responde: institución encargada de la función de seguridad pública del municipio)

Índice

Entidad:	*Clave:*	*Municipio:*	*Clave:*

PERSONA INFORMANTE BÁSICA	FIRMA Y SELLO
(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)	*VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario*
Título *(Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.)* : _____ Nombre(s): _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Institución u órgano: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____	FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 1	FIRMA Y SELLO
(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente a la presente sección. Nota: en caso de no requerir este tipo de persona informante deje las siguientes celdas en blanco)	*VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario*
Título *(Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.)* : _____ Nombre(s): _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Institución u órgano: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____	FIRMA

MUESTRA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 2	FIRMA Y SELLO
(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente a la presente sección. Nota: en caso de no requerir esta persona informante deje las siguientes celdas en blanco)	*VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario*

Título *(Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.)* : _____

Nombre(s): _____

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

Institución u órgano: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA

INEGI

Censo Nacional de Gobierno 2025
Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Personas participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participaron en la integración de la información y/ o en el llenado de los reactivos que se solicitan en la presente sección. En caso de que las personas registradas como informantes básica y complementarias hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Índice

Entidad: | *Clave:* | *Municipio:* | *Clave:*

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado de la sección

Instrucciones de llenado:

Título: *anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.*

Nombre, primer y segundo apellido: *escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.*

Institución: *registrar el nombre completo de la institución de adscripción.*

Unidad administrativa de adscripción: *incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.*

Cargo o puesto: *incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.*

Correo electrónico: *registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.*

Sección y/ o preguntas en las que participó: *registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/ o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:*

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.
b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".
c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/ o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.
d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como ***fuente principal*** *debe considerar aquella con la cual se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las* ***fuentes secundarias*** *serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).*

En la columna ***Nombre de la fuente*** *debe anotar el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrar la leyenda "De palabra".*

En la columna ***Tipo de fuente*** *debe clasificar la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):*

Catálogo de tipos de fuente:
1. Sistema informático propio: *corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.*
2. Software comercial especializado: *se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.*
3. Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: *se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considera archivos que incluyan tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).*
4. Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: *corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.*
5. Libro de gobierno en formato electrónico: *corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.*
6. Libro de gobierno en papel: *corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.*
7. Bitácora en documento de texto electrónico: *se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.*
8. Bitácora en documento de texto en papel: *se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.*
9. De palabra: *corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está supeditada a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.*
10. Otra: *se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.*

En caso de que seleccione la categoría ***"Otra"*** *en alguna de las columnas* ***"Tipo de fuente"****, favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".*

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/ o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
										Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	*Licenciada*	*Guadalupe*	*Hernández*	*García*	*Secretaría de Salud*	*Dirección General de Administración*	*Directora de Recursos Financieros*	hernandezg@dgsp.gob.mx	*I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26*	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																

MUESTRA

Censo Nacional de Gobierno 2025
Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad:	*Clave:*	*Municipio:*	*Clave:*

I.1 Estructura organizacional e infraestructura

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.*
Al cierre del año: *la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que no haya seleccionado el código "1" o "2" en la pregunta AP.1, no puede registrar información en la presente subsección.

4.- Debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, únicamente debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.1.1 Estructura organizacional

Instrucciones generales para la pregunta del apartado:

1.- Debe considerar la información de las unidades administrativas en operación que formen parte de la estructura orgánica de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, de acuerdo con la correspondiente ley orgánica, reglamento interno, acuerdos de creación o disposición normativa homóloga.

2.- No debe considerar la información relacionada, de ser el caso, con los organismos públicos descentralizados del municipio; independientemente de que estos hayan desempeñado funciones asociadas a la seguridad pública.

1.1.- Anote el nombre de cada una de las unidades administrativas que conformaban al cierre del año 2024 la estructura orgánica de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada una de estas, señale la función principal ejercida y, de ser el caso, la o las funciones secundarias desarrolladas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de las unidades administrativas debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que determinada unidad administrativa haya desarrollado dos o más funciones establecidas en el catálogo correspondiente, en la columna "Principal" debe registrar el código de la función que haya ejercido de forma directa y/ o se encuentre establecida en su atribución principal; mientras que el resto debe registrarlas en las columnas "Secundaria(s)", iniciando de izquierda a derecha.

MUESTRA

En caso de que seleccione el código "39" en alguna de las columnas del apartado "Función ejercida", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Link para consultar el anexo "Funciones ejercidas por las unidades administrativas"

	Nombre de las unidades administrativas	**Función ejercida** *(ver catálogo)*					
		Principal	Secundaria(s)				
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Total de unidades administrativas

Otra función: *(especifique)*

Catálogo de funciones ejercidas			
1.	Acceso a la información pública y protección de datos personales *(transparencia)*	21.	Informática y tecnologías de la información
2.	Administración y finanzas	22.	Inteligencia y/ o análisis
3.	Administración de archivos y gestión documental	23.	Investigación
4.	Asuntos internos	24.	Justicia cívica
5.	Asuntos jurídicos	25.	Mecanismos alternativos de solución de controversias
6.	Atención directa a víctimas	26.	Niñas, niños y personas adolescentes
7.	Atención a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	27.	Planeación y evaluación
8.	Búsqueda y localización de personas	28.	Prevención del delito
9.	Capacitación, formación y evaluación del personal	29.	Proximidad social
10.	Ciberseguridad	30.	Reinserción social
11.	Combate a la delincuencia organizada	31.	Seguridad institucional y protección civil
12.	Combate al lavado de dinero	32.	Servicios periciales y/ o servicio médico forense
13.	Combate al secuestro	33.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso
14.	Comunicación social y difusión	34.	Personas turistas y/ o extranjeras

MUESTRA

15.	Contraloría interna	35.	Vinculación y coordinación interinstitucional
16.	Control de aseguramientos	36.	Vinculación y promoción con la sociedad
17.	Derechos humanos	37.	Violencia contra la mujer
18.	Despacho de la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública	38.	Violencia familiar
19.	Estadística	39.	Otra función *(especifique)*
20.	Igualdad de género y/ o derechos de las mujeres		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.2 Infraestructura

I.1.2.1 Unidades de infraestructura policial

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- Únicamente debe considerar la información de los inmuebles, independientemente de su tipo de posesión, habilitados para su uso como unidades de infraestructura policial en el ejercicio de la función de seguridad pública; por lo que no debe considerar aquella relacionada con las unidades de infraestructura que tengan como uso labores administrativas y/ o de apoyo, como son las oficinas administrativas, oficinas de servicios, museos, entre otras de características similares.

2.- No debe considerar la información relacionada con los complejos de seguridad, centros de atención de llamadas de emergencia y academias o institutos de formación policial de los que, de ser el caso, disponga la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio; toda vez que dicha información se requiere en las subsecciones I.6, I.7 y I.8, respectivamente.

Glosario del subapartado:

*1.- **Comandancias, estaciones y subestaciones.** Se refiere a los espacios físicos e instalaciones ubicadas en puntos estratégicos dentro del territorio, cuya finalidad es brindar servicios policiales y de apoyo a la ciudadanía. Para ello, cuentan con áreas o espacios físicos de infraestructura para la atención y realización de sus funciones, así como para su personal.*

*2.- **Cuarteles.** Se refiere a los espacios físicos o instalaciones que tienen como finalidad la estancia y alojamiento del personal adscrito a los cuerpos policiales en cumplimiento de sus funciones.*

*3.- **Módulos y casetas.** Se refiere a los espacios físicos e instalaciones habilitadas como puntos de vigilancia y monitoreo de la seguridad de la ciudadanía a través de la presencia de los cuerpos policiales en zonas específicas. Se encuentran conectados a los sistemas de información y videovigilancia con la finalidad de desplegar estrategias de prevención y reacción inmediata ante la ocurrencia de algún incidente o probable hecho delictivo.*

I.1.2.1.1 Unidades de infraestructura policial

1.2.- Anote la cantidad de unidades de infraestructura policial con las que contaba al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según tipo de infraestructura policial y condición de funcionamiento.

En el numeral 1 no debe considerar la infraestructura en materia de protección civil, tales como estaciones de bomberos o similares.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura policial en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de infraestructura policial			Unidades de infraestructura policial, según condición de funcionamiento		
			Total	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento
1.		Comandancias, estaciones y subestaciones			
2.		Cuarteles			
3. Módulos y casetas	3.1	Fijos(as)			
	3.2	Móviles			
4.		Otro tipo *(especifique)*			
		Σ			

MUESTRA

Otro tipo: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.2.1.2 Instalaciones de las comandancias, estaciones y subestaciones

Instrucciones generales para las preguntas del subsubapartado:

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "En funcionamiento" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente subsubapartado.

2.- El listado de comandancias, estaciones y subestaciones que se despliega es el mismo que registre como respuesta en la pregunta 1.3.

Glosario del subsubapartado:

*1.- **Armas de fuego.** Se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora a efecto de impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos del presente módulo, se clasifican de la siguiente manera:*

***Armas cortas.** Se refiere al arma de fuego diseñada para ser utilizada con una sola mano.*

***Armas largas.** Se refiere al arma de fuego que, para su utilización, requiere del empleo de ambas manos y/ o del apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.*

*2.- **Celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos.** Se refiere a los espacios físicos de infraestructura, comúnmente denominados separos, galeras, cubículos de seguridad, módulos de observación individual o centros de detención provisional, destinados al resguardo de las personas detenidas de forma provisional por su presunta participación en la comisión de alguna falta cívica o delito (ya sea por su detención en flagrancia o caso urgente, o bien, en cumplimiento de alguna orden judicial emitida durante la investigación).*

*3.- **Explosivos.** Se refiere a las granadas y a las minas.*

1.3.- Anote el nombre de cada una de las comandancias, estaciones o subestaciones en funcionamiento con las que contaba al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada una de estas, indique si al cierre del referido año contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba.

En la columna "Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones" debe anotar el nombre de cada una de las comandancias, estaciones o subestaciones con las que haya contado. Por su parte, en la columna "ID comandancia, estación o subestación" el personal del INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

El nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que determinada comandancia, estación o subestación no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada comandancia, estación o subestación, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura que correspondan.

La cantidad de comandancias, estaciones o subestaciones que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "En funcionamiento" del numeral 1 de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione la columna "Otra área o espacio físico de infraestructura", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 1 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada una de las comandancias, estaciones o subestaciones en funcionamiento.

MUESTRA

Complemento 1

	Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones	ID comandancia, estación o subestación *(para uso exclusivo del personal del INEGI)*	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Áreas o espacios físicos de infraestructura																				
				Para la atención y realización de funciones								Para el personal												Otra área o espacio físico de infraestructura *(especifique)*
				Sala de espera	Módulo de orientación	Espacios para entrevistas	Espacios para inspección de personas	Área de atención ciudadana	Área médica	Área para el ingreso y registro de personas detenidas y/ o arrestadas	Área de resguardo de pertenencias	Espacios administrativos	Cocina	Comedor	Almacén o bodega	Área para patrullas	Plazas de acceso vehicular	Sala de descanso	Sala de juntas y/ o capacitación	Consultorio médico	Áreas deportivas	
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								

Otra área o espacio físico de infraestructura: *(especifique)*

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- Indique las comandancias, estaciones o subestaciones que al cierre del año 2024 contaban con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal. Por cada una de estas, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal con los que contaba.

En caso de que determinada comandancia, estación o subestación no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La categoría "Mixto" hace referencia a un contexto en el que determinado espacio físico de infraestructura especializada es usado indistintamente por el personal del sexo masculino y femenino.

Para cada comandancia, estación o subestación, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal que correspondan.

Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones		¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal													
			Vestidores			*Lockers*			Lugares para aseo personal *(regaderas)*			Baños			Salas de lactancia
			Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.- Indique las comandancias, estaciones o subestaciones que al cierre del año 2024 contaban con algún depósito de armas. Por cada una de estas, señale los elementos con los que contaba dicho depósito.

En caso de que determinada comandancia, estación o subestación no haya contado con algún depósito de armas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada comandancia, estación o subestación, seleccione con una "X" el o los elementos del depósito de armas que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro elemento", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones	**¿Contaba con algún depósito de armas?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Elementos del depósito de armas**							
			Espacio exclusivo para el resguardo de armas	Estantería exclusiva para el resguardo de armas	Sistema de acceso restringido	Sistema de identificación por biométricos	Cámara de circuito cerrado de televisión (CCTV)	Personal de vigilancia permanente	Arenero para arme y desarme	Otro elemento *(especifique)*
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

Otro elemento: *(especifique)*

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- Indique las comandancias, estaciones o subestaciones en las que durante el año 2024 se reportó como desaparecida o perdida algún arma del depósito. Por cada una de estas, anote la cantidad de armas del depósito reportadas como desaparecidas o perdidas, así como la cantidad de estas que fueron recuperadas, según tipo.

Para cada comandancia, estación o subestación, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con algún depósito de armas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que en determinada comandancia, estación o subestación no se haya reportado como desaparecida o perdida algún arma del depósito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada comandancia, estación o subestación, la suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Armas recuperadas, según tipo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Armas reportadas como desaparecidas o perdidas, según tipo", así como corresponder a su desagregación por tipo de arma.

	Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones	**¿Se reportó como desaparecida o perdida algún arma del depósito?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Armas reportadas como desaparecidas o perdidas, según tipo**								**Armas recuperadas, según tipo**							
			Armas de fuego			Explosivos			Municiones *(cartuchos)*	Otro tipo	Armas de fuego			Explosivos			Municiones *(cartuchos)*	Otro tipo
			Largas	Cortas	Armas de fuego no identificadas	Granadas	Minas	Explosivos no identificados			Largas	Cortas	Armas de fuego no identificadas	Granadas	Minas	Explosivos no identificados		
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		

MUESTRA

24.																		
25.																		
		Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.- Indique las comandancias, estaciones o subestaciones que al cierre del año 2024 contaban con celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos. Por cada una de estas, anote la cantidad de celdas preventivas con las que contaba, según tipo y condición de edad de las personas a las que se encontraban destinadas.

Únicamente debe considerar la información relacionada con las celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos que se encontraban al interior de las comandancias, estaciones o subestaciones de policía del ámbito municipal, por lo que no debe considerar la de aquellas que se hayan encontrado fuera de las mismas, como puede ser la infraestructura homóloga del ámbito estatal y/ o federal, así como las celdas de las agencias o fiscalías del Ministerio Público, de los centros penitenciarios, de los órganos jurisdiccionales que atienden la materia penal y/ o de los juzgados cívicos u homólogos.

En caso de que determinada comandancia, estación o subestación no haya contado con celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada comandancia, estación o subestación, en caso de que sus celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos no sean las mismas de las que disponga otra comandancia, estación o subestación, deje la columna "Comandancia, estación o subestación con la misma infraestructura" en blanco.

En caso de que dos o más comandancias, estaciones o subestaciones dispongan de las mismas celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto, en la columna "Comandancia, estación o subestación con la misma infraestructura" anote el numeral de la comandancia, estación o subestación en la que haya reportado la información, y deje el resto de la fila en blanco.

El apartado "Mixtas" hace referencia a aquellas celdas preventivas usadas indistintamente para la ejecución de detenciones y/ o arrestos de personas del sexo masculino y femenino probablemente responsables y/ o infractoras de la comisión de algún delito y/ o falta cívica, respectivamente.

Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones		**¿Contaba con celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Comandancia, estación o subestación con la misma infraestructura**	**Celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos, según tipo y condición de edad de las personas a las que se encontraban destinadas**															
								Para hombres				Para mujeres				Mixtas			
				Total	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			

MUESTRA

15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
			Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.- Anote, por cada una de las comandancias, estaciones o subestaciones, la capacidad instalada de las celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos con las que contaba al cierre del año 2024, según tipo y condición de edad de las personas a las que se encontraban destinadas.

Para cada comandancia, estación o subestación, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Por capacidad instalada debe considerar los espacios destinados al resguardo de las personas detenidas de forma provisional para la ejecución de detenciones y/ o arrestos. En este sentido, si se reporta una capacidad de 25 espacios, se entenderá que dichas celdas preventivas están en posibilidad de resguardar 25 personas.

Para cada comandancia, estación o subestación, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo y condición de edad.

Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones		Capacidad instalada de las celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos, según tipo y condición de edad de las personas a las que se encontraban destinadas															
						Para hombres				Para mujeres				Mixtas			
		Total	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores y menores de edad
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	

MUESTRA

14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	
	Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.9.- Indique las comandancias, estaciones o subestaciones cuyas celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos contaban al cierre del año 2024 con servicios de iluminación, higiene, salubridad y/ o accesibilidad. Por cada una de estas, señale el tipo de servicios de iluminación, higiene, salubridad y/ o accesibilidad con los que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada comandancia, estación o subestación, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que las celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos de determinada comandancia, estación o subestación no hayan contado con servicios de iluminación, higiene, salubridad y/ o accesibilidad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada comandancia, estación o subestación, seleccione con una "X" el o los tipos de servicios de iluminación, higiene, salubridad y/ o accesibilidad que correspondan.

En caso de que seleccione el código "11" en el apartado "Tipo de servicios de iluminación, higiene, salubridad y/ o accesibilidad", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones	**¿Las celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos de la comandancia, estación o subestación contaban con servicios de iluminación, higiene, salubridad y/ o accesibilidad?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Tipo de servicios de iluminación, higiene, salubridad y/ o accesibilidad** *(ver catálogo)*										
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													

MUESTRA

14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														

Otro tipo: *(especifique)*	

Catálogo de tipo de servicios de iluminación, higiene, salubridad y/ o accesibilidad			
1.	Agua corriente	7.	Luz eléctrica
2.	Tazas de baño con división física que brinde privacidad	8.	Rampas
3.	Lavabos	9.	Barras de apoyo
4.	Ventanas	10.	Acondicionamiento para evitar temperaturas extremas *(menores a 10°C y superiores a 32°C)*
5.	Ventiladores	11.	Otro tipo *(especifique)*
6.	Drenaje		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- Anote, por cada una de las comandancias, estaciones o subestaciones, la cantidad de personas detenidas durante el año 2024 en las celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos, según sexo y condición de edad.

Para cada comandancia, estación o subestación, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos?" de la pregunta 1.7, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada comandancia, estación o subestación, debe considerar aquellas personas detenidas en las celdas preventivas derivado del cumplimiento de alguna orden judicial, por detenciones en flagrancia o caso urgente, o en cumplimiento de algún arresto por su participación en alguna falta cívica; independientemente de que comparta dicha infraestructura con otra comandancia, estación o subestación.

Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones		**Personas detenidas en las celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos, según sexo y condición de edad**															
						Hombres				Mujeres				No identificado			
		Total	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado	**Subtotal**	Mayores de edad	Menores de edad	No identificado
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	

MUESTRA

7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	
	Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- Indique las comandancias, estaciones o subestaciones que al cierre del año 2024 contaban con equipo y/ o servicios tecnológicos. Por cada una de estas, señale el equipo y/ o servicios tecnológicos con los que contaba.

En caso de que determinada comandancia, estación o subestación no haya contado con equipo y/ o servicios tecnológicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada comandancia, estación o subestación, seleccione con una "X" el o los equipos y/ o servicios tecnológicos que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro equipo y/ o servicio tecnológico", debe anotar el nombre de dicho(s) equipo(s) y/ o servicio(s) tecnológico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones	**¿Contaba con equipo y/ o servicios tecnológicos?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Equipo y/ o servicios tecnológicos**					
			Acceso a bases de datos y sistemas de información	Sistema de radiocomunicación	Sistema de vigilancia de circuito cerrado de televisión	Generador de energía eléctrica	Video *wall (pantallas)*	Otro equipo y/ o servicio tecnológico *(especifique)*
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								

MUESTRA

9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

Otro equipo y/ o servicio tecnológico: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- Indique las comandancias, estaciones o subestaciones que al cierre del año 2024 contaban con computadoras. Por cada una de estas, anote el total de computadoras con las que contaba, así como la cantidad de estas que presentaban conexión a internet.

No debe considerar las computadoras que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año.

En caso de que determinada comandancia, estación o subestación no haya contado con computadoras, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada comandancia, estación o subestación, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

	Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones	**¿Contaba con computadoras?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Computadoras**	**Computadoras con conexión a internet**
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				

MUESTRA

15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.2.1.3 Instalaciones de los cuarteles

Instrucción general para las preguntas del subsubapartado:

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "En funcionamiento" del numeral 2 de la pregunta 1.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente subsubapartado.

1.13.- Anote el nombre de cada uno de los cuarteles en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, indique si al cierre del referido año contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba.

En la columna "Nombre de los cuarteles" debe anotar el nombre de cada uno de los cuarteles con los que haya contado. Por su parte, en la columna "ID cuartel" el personal del INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

El nombre de los cuarteles debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que determinado cuartel no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada cuartel, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura que correspondan.

La cantidad de cuarteles que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "En funcionamiento" del numeral 2 de la pregunta 1.2.

En caso de que seleccione la columna "Otra área o espacio físico de infraestructura", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 2 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada uno de los cuarteles en funcionamiento.

MUESTRA

Complemento 2

	Nombre de los cuarteles	ID cuartel *(para uso exclusivo del personal del INEGI)*	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Áreas o espacios físicos de infraestructura												
				Cocina	Comedor	Almacén o bodega	Gimnasio	Lavandería	Peluquería	Patio de formación	Consultorio médico	Consultorio dental	Consultorio psicológico o de contención emocional	Áreas deportivas	Otra área o espacio físico de infraestructura *(especifique)*
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															

Otra área o espacio físico de infraestructura: *(especifique)*	

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.14.- Indique los cuarteles que al cierre del año 2024 contaban con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal. Por cada una de estas, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal con los que contaba.

El listado de cuarteles que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que determinado cuartel no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La categoría "Mixto" hace referencia a un contexto en el que determinado espacio físico de infraestructura especializada es usado indistintamente por el personal del sexo masculino y femenino.

Para cada cuartel, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal que correspondan.

	Nombre de los cuarteles	**¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal**															
			Dormitorios			Vestidores			*Lockers*			Lugares para aseo personal *(regaderas)*			Baños			Salas de lactancia
			Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
26.																		
27.																		
28.																		
29.																		
30.																		

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.2.2 Otro tipo de infraestructura

1.15.- Indique los tipos de cámaras de vigilancia en la vía pública con los que contaba al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote el total de cámaras de vigilancia en la vía pública con las que contaba, así como de videos entregados durante el referido año para fines de investigación.

No debe considerar las cámaras de vigilancia en la vía pública que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año.

En caso de que no haya contado con determinado tipo de cámara de vigilancia en la vía pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿Contaba con el tipo de cámara de vigilancia en la vía pública?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de cámara(s) de vigilancia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de cámaras de vigilancia		¿Contaba con el tipo de cámara de vigilancia en la vía pública? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Cámaras de vigilancia en la vía pública	Videos entregados para fines de investigación
1.	Fijas			
2.	Domos fijos			
3.	*PTZ (Pan Tilt Zoom)*			
4.	Domos *PTZ (Pan Tilt Zoom)*			
5.	Otro tipo *(especifique)*			

Otro tipo: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.16.- Indique los tipos de botones de pánico con los que contaba al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote el total de botones de pánico con los que contaba, así como de ocasiones que fueron activados durante el referido año.

No debe considerar los botones de pánico que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año.

No debe considerar los botones de pánico instalados en aplicaciones de dispositivos móviles y/ o computadoras, toda vez que estos deben reportarse dentro de las categorías correspondientes de la pregunta 1.147.

En caso de que no haya contado con determinado tipo de botón de pánico, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Contaba con el tipo de botón de pánico?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de botón(es) de pánico en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

MUESTRA

	Tipos de botones de pánico	¿Contaba con el tipo de botón de pánico? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Botones de pánico	Ocasiones que fueron activados
1.	Vía pública			
2.	Establecimientos y/ o negocios			
3.	Hogares			
4.	Escuelas			
5.	Unidades de transporte público			
6.	Otro tipo *(especifique)*			

Otro tipo: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- Indique los tipos de equipamiento tecnológico con los que contaba al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento tecnológico con el que contaba.

No debe considerar el equipamiento tecnológico que se haya encontrado fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año.

El numeral 4.1 hace referencia a aquellos detectores de metal instalados de forma permanente en puntos de control, como pueden ser los detectores de arco.

El numeral 4.2 hace referencia a aquellos detectores de metal que carecen de una estructura fija y, en consecuencia, se pueden usar para inspecciones precisas que requieren de su desplazamiento, como pueden ser los detectores de mano.

El numeral 5.1 hace referencia a aquellos detectores de narcóticos y/ o estupefacientes basados en la radiación electromagnética que permiten detectar la presencia de estas sustancias a partir de la generación de imágenes del interior de objetos y personas.

El numeral 5.2 hace referencia a aquellos detectores de narcóticos y/ o estupefacientes basados en la espectrometría de movilidad de iones que permiten detectar la presencia y el tipo de trazas de estas sustancias a partir de una muestra.

El numeral 5.3 hace referencia a aquellos detectores de narcóticos y/ o estupefacientes basados en la espectrometría Raman que permiten detectar la presencia de estas sustancias a partir de la identificación de su estructura molecular.

En caso de que no haya contado con determinado tipo de equipamiento tecnológico, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 5.4 el código "1" en la columna "¿Contaba con el tipo de equipamiento tecnológico?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de detector(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 12 el código "1" en la columna "¿Contaba con el tipo de equipamiento tecnológico?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento tecnológico en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		Tipos de equipamiento tecnológico	¿Contaba con el tipo de equipamiento tecnológico? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Equipamiento tecnológico
1.		Cámara *Gesell*		
2.		Cámaras de sensor de movimiento		
3.		Cámaras de reconocimiento de placas vehiculares (*LPR*)		
4. Detectores de metal	4.1	Fijos		
	4.2	Móviles		

MUESTRA

5. Detectores de narcóticos y/ o estupefacientes	5.1	De rayos X		
	5.2	De trazas *(espectrometría de movilidad de iones)*		
	5.3	Espectrómetro *Raman*		
	5.4	Otro tipo de detector *(especifique)*		
6.		Equipos para medir el nivel de alcohol en la sangre *(alcoholímetros)*		
7.		Grabadoras de audio y video		
8.		Radares o pistolas-radar de velocidad		
9.		Radio de comunicación digital troncalizado (*MATRA/ EADS*)		
10. Equipo para registro de datos biométricos	10.1	Escáner de huella dactilar y/ o geometría de la mano		
	10.2	Escáner de iris y/ o retina		
	10.3	Cámara de reconocimiento facial		
	10.4	Equipo para el reconocimiento de voz		
	10.5	Equipo para el reconocimiento de ADN		
11.		Equipo de análisis e identificación balística		
12.		Otro tipo de equipamiento tecnológico *(especifique)*		

Otro tipo de detector: *(especifique)*	

Otro tipo de equipamiento tecnológico: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.3 Recursos materiales para el ejercicio de la función

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- No debe considerar los vehículos, líneas telefónicas, aparatos telefónicos, multifuncionales, servidores, tabletas electrónicas, computadoras e impresoras que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año.

I.1.3.1 Parque vehicular

Glosario del subapartado:

*1.- **Parque vehicular.** Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte con los que cuenta determinada institución o persona para el ejercicio de sus funciones.*

1.18.- Anote la cantidad de vehículos con los que contaba al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según tipo.

Debe considerar aquellos vehículos, bajo cualquier tipo de posesión, que la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio disponga para la movilización de su personal y/ o equipo a efecto de mantener el orden público y la seguridad en un lugar específico.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Vehículos, según tipo									
Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas y cuatrimotos	Bicicletas	Helicópteros	Aviones	Lanchas	Drones	Otro tipo *(especifique)*

MUESTRA

Otro tipo: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.3.2 Líneas y aparatos telefónicos

1.19.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaba al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según tipo.

No debe considerar aquellos aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otros de características similares.

En caso de que únicamente se cuente con un nodo central del cual se desprendan todas las líneas telefónicas o extensiones, regístrelo en el apartado correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Líneas telefónicas, según tipo			**Aparatos telefónicos, según tipo**		
Total	Fijas	Móviles	**Total**	Fijos	Móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.3.3 Equipo informático

Glosario del subapartado:

*1.- **Multifuncional.** Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.*

*2.- **Servicios de conexión remota.** Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.*

1.20.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Computadoras" de la pregunta 1.12.

Multifuncionales	**Servidores**	**Tabletas electrónicas**	**Computadoras, según tipo**			**Impresoras, según tipo**			**¿Contó con servicios de conexión remota?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*
			Total	Personales *(de escritorio)*	Portátiles	**Total**	Para uso personal	Para uso compartido	

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

Censo Nacional de Gobierno 2025
Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:

I.2 Recursos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Para las preguntas que así lo requieran, también debe considerarse la información existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.*
Al cierre del año: *la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que no haya seleccionado el código "1" o "2" en la pregunta AP.1, no puede registrar información en la presente subsección.

4.- Debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, únicamente debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

5.- Con excepción del apartado I.2.4, únicamente debe considerar, de acuerdo con las instrucciones específicas de cada pregunta, la información relacionada con el personal que se haya encontrado adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio (sin considerar a las personas prestadoras de servicio social ni de prácticas profesionales). En consecuencia, no debe considerar a los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, de la Guardia Nacional, de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa, de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa y/ o de los organismos públicos descentralizados municipales, estatales y/ o federales, aunque estos hayan desempeñado funciones relacionadas con la seguridad pública (salvo que la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio se encuentre adscrita a alguna de estas en los términos señalados en la instrucción anterior).

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.2.1 Perfil de la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública

1.21.- Anote el nombre de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio e indique los datos de la persona titular al cierre del año 2024, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de la institución encargada de la función de seguridad pública debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que al cierre del año no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2024.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

MUESTRA

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2024.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2024, aunque estos no hayan sido continuos y/ o en el mismo cargo y/ o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "21", "22", "23" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2024. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "7" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de la institución encargada de la función de seguridad pública	**Perfil de la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública**									
		Sexo *(ver catálogo)*	Edad *(años)*	Ingresos brutos mensuales *(pesos)*	Último grado de estudios		Institución de procedencia *(ver catálogo)*	Antigüedad en el servicio público *(años)*	Antigüedad en el cargo *(años)*	Condición de pertenencia a pueblo indígena *(ver catálogo)*	Forma de designación *(ver catálogo)*
					Nivel de escolaridad *(ver catálogo)*	Estatus *(ver catálogo)*					
1.											

Otra forma de designación: *(especifique)*

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana *(sin incluir a la Guardia Nacional ni al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)*
6.	Secretaría de Gobernación
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua

MUESTRA

3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Persona presidenta municipal
2.	Persona presidenta municipal, con aprobación del Ayuntamiento
3.	Ayuntamiento
4.	Ayuntamiento, a propuesta de alguna instancia del Poder Ejecutivo municipal
5.	Persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa
6.	Servicio Profesional de Carrera Policial u homólogo
7.	Otra forma de designación *(especifique)*
9.	No identificado

9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa
10.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa
11.	Secretaría de Gobierno u homóloga de la entidad federativa
12.	Secretaría de Gobierno u homóloga de otra entidad federativa
13.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
14.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otra entidad federativa
15.	Poder Judicial de la entidad federativa
16.	Poder Judicial de otra entidad federativa
17.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga del municipio
18.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otro municipio de la entidad federativa
19.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio de otra entidad federativa
20.	Otra institución del sector público
21.	Organización del sector privado
22.	Es primer trabajo
23.	Otra institución
99.	No identificado

9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/ Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tseltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

I.2.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Con excepción de la persona titular referida en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se haya encontrado adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio. No debe considerar a las personas prestadoras de servicio social ni de prácticas profesionales.

2.- Para las preguntas 1.23, 1.25, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30 y 1.31, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.22, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

Glosario del apartado:

*1.- **Áreas administrativas.** Se refiere a las áreas, dentro de la estructura organizacional de la institución encargada de la función de seguridad pública, responsables de aplicar los lineamientos, normas, sistemas y procedimientos para la administración y control de los recursos humanos, materiales y presupuestales, a efecto de desarrollar las actividades inherentes a la función de seguridad pública. En estas se encuentran adscritas personas servidoras públicas que desempeñan cargos de asistente, secretario(a), auxiliar, técnico(a), entre otros de características similares.*

*2.- **Áreas de apoyo.** Se refiere a las áreas, dentro de la estructura organizacional de la institución encargada de la función de seguridad pública, responsables de supervisar la prestación de servicios generales correspondientes a la conservación, mantenimiento y reparación de instalaciones, mobiliario y equipo de las instituciones de seguridad pública y las áreas que las conforman. En estas se encuentran adscritas personas servidoras públicas que desarrollan actividades de atención en la unidad de radio y comunicación, armería, almacén, archivo, vigilancia interna de instalaciones policiales, recepción y atención de denuncias y quejas presentadas por la ciudadanía, personas mensajeras y choferes, así como el personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.*

*3.- **Mandos.** Se refiere a las personas servidoras públicas que ocupan un puesto de mando, coordinación y/ o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conforman a la institución encargada de la función de seguridad pública, como son: personas secretarias, subsecretarias, directoras, subdirectoras, secretarias generales, coordinadoras generales o de área, administradoras generales o de área, jefas de departamento o de área, o cualquier otra con funciones similares.*

*4.- **Policía bancaria, comercial y/ o auxiliar.** Se refiere al cuerpo policial de la institución encargada de la función de seguridad pública responsable de proporcionar servicios de seguridad, vigilancia y protección especializada intramuros a empresas públicas y privadas (prestadoras de servicios, bancos, industrias, comercios, dependencias y entidades), brindando protección a las personas y previniendo pérdidas parciales o totales de bienes y equipos. En algunos casos, contribuye al mantenimiento del orden público en la prevención de la comisión de delitos e infracciones, así como al auxilio de la población en caso de siniestros o desastres. En las denominaciones de estas corporaciones policiales se pueden encontrar a la policía industrial, complementaria, auxiliar, o cualquier otra que desempeñe las funciones antes descritas.*

*5.- **Policía de tránsito, movilidad y seguridad vial.** Se refiere al cuerpo policial de la institución encargada de la función de seguridad pública responsable de coordinar los servicios de tránsito, movilidad y seguridad vial en caminos y carreteras de su jurisdicción o, en su caso, vías primarias, zonas rurales, áreas recreativas y turísticas que sean de su competencia, con la finalidad de garantizar y, en su caso, prevenir daños a las personas, a sus bienes, al medio ambiente, al orden público y a las instalaciones estratégicas. En las denominaciones de estas corporaciones policiales se pueden encontrar a la policía de tránsito, vialidad, movilidad, de caminos, de turismo, fronteriza, o cualquier otra que desempeñe las funciones antes descritas.*

*6.- **Policía preventiva.** Se refiere al cuerpo policial de la institución encargada de la función de seguridad pública responsable de velar por el orden, la moral y la seguridad pública. Se encarga específicamente de prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos; prestar auxilio a la población en caso de siniestros, accidentes o desastres naturales; intervenir en materia de seguridad pública en coadyuvancia con las autoridades competentes en la investigación y persecución de delitos; así como detener personas o asegurar bienes que sean objeto, instrumento o producto de un delito. En las denominaciones de estas corporaciones policiales se pueden encontrar a la policía preventiva, de proximidad, acreditable, de reacción, o cualquier otra que desempeñe las funciones antes descritas.*

1.22.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar el grado de organización jerárquica del personal al cierre del año, independientemente del empleo, cargo o comisión desempeñada.

En el numeral 6 debe considerar al personal que carece de grado de organización jerárquica.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) grado(s) de organización jerárquica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General			
	1.2	Comisario Jefe			
	1.3	Comisario			
2. Inspectores	2.1	Inspector General			
	2.2	Inspector Jefe			
	2.3	Inspector			

MUESTRA

3. Oficiales	3.1	Subinspector			
	3.2	Oficial			
	3.3	Suboficial			
4. Escala básica	4.1	Policía Primero			
	4.2	Policía Segundo			
	4.3	Policía Tercero			
	4.4	Policía			
5.		Otro grado de organización jerárquica *(especifique)*			
6.		Sin grado de organización jerárquica			
7.		No identificado			
		Σ			

Otro grado de organización jerárquica: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.23.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Régimen de contratación		**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo**																	
					Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																		
2.	Base																		
3.	Eventual																		
4.	Honorarios																		
5.	Otro régimen de contratación *(especifique)*																		
6.	No identificado																		
	Σ																		

MUESTRA

(2 de 3)

Régimen de contratación		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																		
2.	Base																		
3.	Eventual																		
4.	Honorarios																		
5.	Otro régimen de contratación *(especifique)*																		
6.	No identificado																		

(3 de 3)

Régimen de contratación		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado					
		Policía Tercero			Policía														
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																		
2.	Base																		
3.	Eventual																		
4.	Honorarios																		
5.	Otro régimen de contratación *(especifique)*																		
6.	No identificado																		

Otro régimen de contratación: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.24.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.22, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.22, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo; toda vez que una persona servidora pública puede contar con servicios de seguridad social de más de una institución.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada institución de seguridad social debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.22, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Institución de seguridad social		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
					Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																		
2.	Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga																		
3.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																		
4.	Otra institución de seguridad social																		
5.	Sin seguridad social																		
6.	No identificado																		
Σ																			

(2 de 3)

Institución de seguridad social		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																		
2.	Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga																		
3.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																		
4.	Otra institución de seguridad social																		
5.	Sin seguridad social																		
6.	No identificado																		

MUESTRA

(3 de 3)

	Institución de seguridad social	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)															
2.	Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga															
3.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)															
4.	Otra institución de seguridad social															
5.	Sin seguridad social															
6.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.25.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.22, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

(1 de 3)

	Rango de edad	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
					Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	60 años o más																		
10.	No identificado																		
	Σ																		

MUESTRA

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	60 años o más																		
10.	No identificado																		

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado					
		Policía Tercero			Policía														
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	60 años o más																		
10.	No identificado																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.26.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.22, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal.

(1 de 3)

Rango de ingresos		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
					Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																		
2.	De 1 a 5,000 pesos																		
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																		
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																		
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																		
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																		
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																		
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																		
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																		
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																		
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																		
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																		
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																		
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																		
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																		
16.	Más de 70,000 pesos																		
17.	No identificado																		
Σ																			

(2 de 3)

Rango de ingresos		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																		
2.	De 1 a 5,000 pesos																		
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																		
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																		
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																		
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																		
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																		
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																		
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																		
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																		
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																		
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																		
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																		
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																		
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																		

MUESTRA

16.	Más de 70,000 pesos																	
17.	No identificado																	

(3 de 3)

Rango de ingresos		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga															
2.	De 1 a 5,000 pesos															
3.	De 5,001 a 10,000 pesos															
4.	De 10,001 a 15,000 pesos															
5.	De 15,001 a 20,000 pesos															
6.	De 20,001 a 25,000 pesos															
7.	De 25,001 a 30,000 pesos															
8.	De 30,001 a 35,000 pesos															
9.	De 35,001 a 40,000 pesos															
10.	De 40,001 a 45,000 pesos															
11.	De 45,001 a 50,000 pesos															
12.	De 50,001 a 55,000 pesos															
13.	De 55,001 a 60,000 pesos															
14.	De 60,001 a 65,000 pesos															
15.	De 65,001 a 70,000 pesos															
16.	Más de 70,000 pesos															
17.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.27.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.22, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios que el personal haya cursado de manera completa al cierre del año, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

(1 de 3)

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios									Inspectores				
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																		
2.	Preescolar o primaria																		

MUESTRA

3.	Secundaria																		
4.	Preparatoria																		
5.	Carrera técnica o carrera comercial																		
6.	Licenciatura																		
7.	Maestría																		
8.	Doctorado																		
9.	No identificado																		
	Σ																		

(2 de 3)

Nivel de escolaridad		**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo**																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																		
2.	Preescolar o primaria																		
3.	Secundaria																		
4.	Preparatoria																		
5.	Carrera técnica o carrera comercial																		
6.	Licenciatura																		
7.	Maestría																		
8.	Doctorado																		
9.	No identificado																		

(3 de 3)

Nivel de escolaridad		**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo**															
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado			
		Policía Tercero			Policía												
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																
2.	Preescolar o primaria																
3.	Secundaria																
4.	Preparatoria																
5.	Carrera técnica o carrera comercial																
6.	Licenciatura																
7.	Maestría																
8.	Doctorado																
9.	No identificado																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.28.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.22, anote la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
					Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco																		
2.	Ch'ol																		
3.	Cora																		
4.	Huasteco																		
5.	Huichol																		
6.	Maya																		
7.	Mayo																		
8.	Mazahua																		
9.	Mazateco																		
10.	Mixe																		
11.	Mixteco																		
12.	Náhuatl																		
13.	Otomí																		
14.	Tarasco/ Purépecha																		
15.	Tarahumara																		
16.	Tepehuano																		
17.	Tlapaneco																		
18.	Totonaco																		
19.	Tseltal																		
20.	Tsotsil																		
21.	Yaqui																		
22.	Zapoteco																		
23.	Zoque																		
24.	Otro pueblo indígena																		
25.	Pueblo indígena no identificado																		
26.	Ninguno																		
27.	No identificado																		
Σ																			

(2 de 3)

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco																		
2.	Ch'ol																		
3.	Cora																		
4.	Huasteco																		
5.	Huichol																		
6.	Maya																		

MUESTRA

7.	Mayo																	
8.	Mazahua																	
9.	Mazateco																	
10.	Mixe																	
11.	Mixteco																	
12.	Náhuatl																	
13.	Otomí																	
14.	Tarasco/ Purépecha																	
15.	Tarahumara																	
16.	Tepehuano																	
17.	Tlapaneco																	
18.	Totonaco																	
19.	Tseltal																	
20.	Tsotsil																	
21.	Yaqui																	
22.	Zapoteco																	
23.	Zoque																	
24.	Otro pueblo indígena																	
25.	Pueblo indígena no identificado																	
26.	Ninguno																	
27.	No identificado																	

(3 de 3)

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco															
2.	Ch'ol															
3.	Cora															
4.	Huasteco															
5.	Huichol															
6.	Maya															
7.	Mayo															
8.	Mazahua															
9.	Mazateco															
10.	Mixe															
11.	Mixteco															
12.	Náhuatl															
13.	Otomí															
14.	Tarasco/ Purépecha															
15.	Tarahumara															
16.	Tepehuano															
17.	Tlapaneco															
18.	Totonaco															
19.	Tseltal															
20.	Tsotsil															
21.	Yaqui															
22.	Zapoteco															
23.	Zoque															
24.	Otro pueblo indígena															

MUESTRA

25.	Pueblo indígena no identificado															
26.	Ninguno															
27.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.29.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.22, anote la cantidad del mismo especificando su estado civil, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Estado civil		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
					Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Unión libre																		
2.	Separadas o separados																		
3.	Viudas o viudos																		
4.	Casadas o casados																		
5.	Solteras o solteros																		
6.	No identificado																		
Σ																			

(2 de 3)

Estado civil		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Unión libre																		
2.	Separadas o separados																		
3.	Viudas o viudos																		
4.	Casadas o casados																		
5.	Solteras o solteros																		
6.	No identificado																		

MUESTRA

(3 de 3)

	Estado civil	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Unión libre															
2.	Separadas o separados															
3.	Viudas o viudos															
4.	Casadas o casados															
5.	Solteras o solteros															
6.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.30.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.22, anote la cantidad del mismo especificando su condición de tener hijas y/ o hijos, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

	Condición de tener hijas y/ o hijos	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Con hijas y/ o hijos																		
2.	Sin hijas y/ o hijos																		
3.	No identificado																		
	Σ																		

(2 de 3)

	Condición de tener hijas y/ o hijos	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Con hijas y/ o hijos																		
2.	Sin hijas y/ o hijos																		
3.	No identificado																		

MUESTRA

(3 de 3)

Condición de tener hijas y/ o hijos		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Con hijas y/ o hijos															
2.	Sin hijas y/ o hijos															
3.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.31.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.22, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de organización policial de adscripción, grado de organización jerárquica y sexo.

En los numerales 2 y 3 no debe considerar la información correspondiente a las corporaciones policiales listadas en el numeral 1.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 1.4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de corporación(es) policial(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Tipo de organización policial			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
						Comisarios									Inspectores					
						Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
			Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1. Corporaciones policiales	1.1	Policía preventiva																		
	1.2	Policía de tránsito, movilidad y seguridad vial																		
	1.3	Policía bancaria, comercial y/ o auxiliar																		
	1.4	Otro tipo de corporación policial *(especifique)*																		
2. Áreas de dirección	2.1	Mandos																		
	2.2	Áreas administrativas																		
3.		Áreas de apoyo																		
4.		No identificado																		
		Σ																		

MUESTRA

(2 de 3)

Tipo de organización policial			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
			Inspectores			Oficiales									Escala básica					
			Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1. Corporaciones policiales	1.1	Policía preventiva																		
	1.2	Policía de tránsito, movilidad y seguridad vial																		
	1.3	Policía bancaria, comercial y/ o auxiliar																		
	1.4	Otro tipo de corporación policial *(especifique)*																		
2. Áreas de dirección	2.1	Mandos																		
	2.2	Áreas administrativas																		
3.		Áreas de apoyo																		
4.		No identificado																		

(3 de 3)

Tipo de organización policial			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo															
			Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado			
			Policía Tercero			Policía												
			Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	
1. Corporaciones policiales	1.1	Policía preventiva																
	1.2	Policía de tránsito, movilidad y seguridad vial																
	1.3	Policía bancaria, comercial y/ o auxiliar																
	1.4	Otro tipo de corporación policial *(especifique)*																
2. Áreas de dirección	2.1	Mandos																
	2.2	Áreas administrativas																
3.		Áreas de apoyo																
4.		No identificado																

Otro tipo de corporación policial: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.32.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.22, anote la cantidad del mismo que proviene de alguna otra institución de seguridad, según institución de seguridad de procedencia, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar la última institución de seguridad en la que determinada persona servidora pública haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.22, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) de seguridad en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

	Institución de seguridad de procedencia	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que proviene de alguna otra institución de seguridad, según grado de organización jerárquica y sexo																		
					Comisarios									Inspectores						
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe			
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Secretaría de la Defensa Nacional																		
2.	Secretaría de Marina																		
3.	Guardia Nacional																		
4.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa																		
5.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa																		
6.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otro municipio de la entidad federativa																		
7.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio de otra entidad federativa																		
8.	Otra institución de seguridad *(especifique)*																		
	Σ																		

(2 de 3)

	Institución de seguridad de procedencia	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que proviene de alguna otra institución de seguridad, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Secretaría de la Defensa Nacional																		
2.	Secretaría de Marina																		
3.	Guardia Nacional																		
4.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa																		
5.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa																		
6.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otro municipio de la entidad federativa																		
7.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio de otra entidad federativa																		
8.	Otra institución de seguridad *(especifique)*																		

MUESTRA

(3 de 3)

Institución de seguridad de procedencia		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que proviene de alguna otra institución de seguridad, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Secretaría de la Defensa Nacional															
2.	Secretaría de Marina															
3.	Guardia Nacional															
4.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa															
5.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa															
6.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otro municipio de la entidad federativa															
7.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio de otra entidad federativa															
8.	Otra institución de seguridad *(especifique)*															

Otra institución de seguridad: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.33.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según función policial realizada y sexo.

Debe considerar al personal que realiza determinada función policial, independientemente de que la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio haya contado con alguna unidad especializada en la materia.

Para cada función policial, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.22, así como corresponder a su desagregación por sexo

Función policial		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Investigación			
2.	Prevención			
3.	Proximidad social			
4.	Reacción			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

I.2.3 Binomios caninos

Glosario del apartado:

*1.- **Binomio canino.** Se refiere a la dupla conformada por un humano y un perro, capacitados para la realización de alguna tarea específica, en este caso, en labores de seguridad pública.*

1.34.- Indique si al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con binomios caninos. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal que formaba parte de un binomio canino, según sexo, así como el total de perros que los integraban.

En caso de que no haya contado con binomios caninos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.22, así como corresponder a su desagregación por sexo

¿Contaba con binomios caninos? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que formaba parte de un binomio canino, según sexo**			**Perros**
	Total	Hombres	Mujeres	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.4 Personal destinado a funciones de seguridad pública adscrito a otras instituciones

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y/ o de la Guardia Nacional que hayan desempeñado funciones de seguridad pública correspondientes al ámbito de competencia del municipio, por lo que no debe considerar la información de aquellos elementos que hayan realizado actividades en el municipio como parte de las tareas correspondientes a su respectiva institución.

1.35.- Indique las instituciones de seguridad del ámbito federal cuyo personal desempeñaba al cierre del año 2024 funciones relacionadas con la seguridad pública de su municipio. Por cada una de estas, anote la cantidad de elementos que desempeñaban funciones de seguridad pública de su municipio, según periodo de asignación.

En caso de que el personal de determinada institución de seguridad del ámbito federal no haya desempeñado funciones relacionadas con la seguridad pública de su municipio, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

	Institución de seguridad del ámbito federal	**¿El personal de la institución de seguridad del ámbito federal desempeñaba funciones relacionadas con la seguridad pública de su municipio?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Elementos que desempeñaban funciones de seguridad pública de su municipio, según periodo de asignación**					
			Total	Menos de 3 meses	De 3 a menos de 6 meses	De 6 a menos de 9 meses	De 9 a 12 meses	No identificado
1.	Secretaría de la Defensa Nacional							
2.	Secretaría de Marina							
3.	Guardia Nacional							
		Σ						

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.5 Fortalecimiento policial

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Con excepción del subapartado I.2.5.4, no debe considerar la información relacionada con la persona titular referida en la respuesta de la pregunta 1.21.

I.2.5.1 Evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- En el apartado "Con evaluaciones aprobatorias vigentes" debe considerar al personal que al cierre del año haya contado con determinada evaluación aprobatoria vigente.

2.- En el apartado "Con evaluaciones aprobatorias no vigentes" debe considerar al personal que al cierre del año haya contado con determinada evaluación aprobatoria no vigente, sin haber sido programado a una nueva evaluación.

3.- En el apartado "Con evaluaciones vigentes no aprobatorias" debe considerar al personal que al cierre del año haya contado con determinada evaluación vigente no aprobatoria, sin haber sido reprogramado a una nueva evaluación; esto es, no haya aprobado la evaluación correspondiente.

4.- En el apartado "Programados a evaluaciones" debe considerar al personal que al cierre del año haya sido programado para presentar la evaluación correspondiente; ya sea por primera vez, porque haya contado con una evaluación aprobatoria no vigente, o porque haya contado con una evaluación no aprobatoria vigente.

5.- En el apartado "Evaluados con resultados pendientes" debe considerar al personal que al cierre del año haya realizado determinada evaluación, encontrándose a la espera de los resultados correspondientes.

6.- En el apartado "Sin evaluación" debe considerar al personal que al cierre del año nunca haya presentado determinada evaluación y, además, no haya sido programado para presentarla; ya sea porque es de reciente ingreso o por cualquier otro motivo.

Glosario del subapartado:

*1.- **Evaluación de competencias básicas.** Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.*

*2.- **Evaluación de control de confianza.** Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial, psicológico, poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.*

*3.- **Evaluación de desempeño.** Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.*

1.36.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio obligado a presentar evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño, según estatus de las mismas y sexo.

Para cada tipo de evaluación, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las corporaciones policiales listadas en el numeral 1 de la pregunta 1.31, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro estatus", debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

MUESTRA

Tipo de evaluación		Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública obligado a presentar evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño, según estatus de las mismas y sexo																							
		Total	Hombres	Mujeres	Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación			Otro estatus *(especifique)*		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Evaluaciones de control de confianza																								
2.	Evaluaciones de competencias básicas																								
3.	Evaluaciones de desempeño																								

Otro estatus: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.37.- De acuerdo con el total de personal obligado a presentar evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de corporación policial de adscripción, estatus de las mismas y sexo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por estatus de las evaluaciones y sexo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las corporaciones policiales listadas en el numeral 1 de la pregunta 1.31, así como corresponder a su desagregación por tipo de corporación policial y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

MUESTRA

I) Evaluaciones de control de confianza

	Tipo de corporación policial	Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública obligado a presentar evaluaciones de control de confianza, según estatus de las mismas y sexo																							
		Total	Hombres	Mujeres	Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación			Otro estatus		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Policía preventiva																								
2.	Policía de tránsito, movilidad y seguridad vial																								
3.	Policía bancaria, comercial y/ o auxiliar																								
4.	Otro tipo de corporación policial																								
	Σ																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Evaluaciones de competencias básicas

	Tipo de corporación policial	Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública obligado a presentar evaluaciones de competencias básicas, según estatus de las mismas y sexo																							
		Total	Hombres	Mujeres	Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación			Otro estatus		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Policía preventiva																								
2.	Policía de tránsito, movilidad y seguridad vial																								

MUESTRA

3.	Policía bancaria, comercial y/ o auxiliar																							
4.	Otro tipo de corporación policial																							
	Σ																							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III) Evaluaciones de desempeño

Tipo de corporación policial		**Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública obligado a presentar evaluaciones de desempeño, según estatus de las mismas y sexo**																							
		Total	Hombres	Mujeres	Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación			Otro estatus		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Policía preventiva																								
2.	Policía de tránsito, movilidad y seguridad vial																								
3.	Policía bancaria, comercial y/ o auxiliar																								
4.	Otro tipo de corporación policial																								
	Σ																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

I.2.5.2 Profesionalización

Glosario del subapartado:

*1.- **Profesionalización.** Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.*

*2.- **Programa Rector de Profesionalización.** Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.*

1.38.- Anote la cantidad de personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio que al cierre del año 2024 contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según esquema de profesionalización y sexo.

Debe considerar al personal que al cierre del año haya contado con la aprobación de determinado esquema de profesionalización, de acuerdo con los procedimientos de evaluación y acreditación correspondientes, contando con el respectivo diploma o comprobante.

En caso de que alguna persona servidora pública cuente con la acreditación de más de un esquema de profesionalización al cierre del año, debe considerar el más reciente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.22, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Esquema de profesionalización			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Formación inicial	1.1	Policía preventivo			
	1.2	Evaluadores de riesgos procesales, supervisores de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso			
	1.3	Formación inicial no identificada			
2. Formación continua *(actualización)*	2.1	Policía de tránsito			
	2.2	Introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública			
	2.3	Formación continua no identificada *(actualización)*			
3. Formación continua *(especialización)*	3.1	Policía procesal			
	3.2	Policía de tránsito especializado			
	3.3	Integrantes de las unidades de policía cibernética			
	3.4	Policía de reacción			
	3.5	Formación continua no identificada *(especialización)*			
4.		Formación continua *(alta dirección)*			
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.39.- De acuerdo con el total de personal que contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de organización policial de adscripción, esquema de profesionalización y sexo.

Para cada esquema de profesionalización, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por esquema de profesionalización y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.31, así como corresponder a su desagregación por tipo de organización policial y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Tipo de organización policial			**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con la acreditación de algún esquema de profesionalización previsto en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según esquema de profesionalización y sexo**																					
			Total	Hombres	Mujeres	Formación inicial									Formación continua *(actualización)*									
						Policía preventivo			Evaluadores de riesgos procesales, supervisores de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso			Formación inicial no identificada			Policía de tránsito			Introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública			Formación continua no identificada *(actualización)*		
						Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1. Corporaciones policiales	1.1	Policía preventiva																						
	1.2	Policía de tránsito, movilidad y seguridad vial																						
	1.3	Policía bancaria, comercial y/ o auxiliar																						
	1.4	Otro tipo de corporación policial																						
2. Áreas de dirección	2.1	Mandos																						
	2.2	Áreas administrativas																						
3.		Áreas de apoyo																						
4.		No identificado																						
		Σ																						

MUESTRA

(2 de 2)

Tipo de organización policial			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con la acreditación de algún esquema de profesionalización previsto en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según esquema de profesionalización y sexo																		
			Formación continua *(especialización)*																Formación continua *(alta dirección)*		
			Policía procesal			Policía de tránsito especializado			Integrantes de las unidades de policía cibernética			Policía de reacción			Formación continua no identificada *(especialización)*					
			Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1. Corporaciones policiales	1.1	Policía preventiva																		
	1.2	Policía de tránsito, movilidad y seguridad vial																		
	1.3	Policía bancaria, comercial y/ o auxiliar																		
	1.4	Otro tipo de corporación policial																		
2. Áreas de dirección	2.1	Mandos																		
	2.2	Áreas administrativas																		
3.		Áreas de apoyo																		
4.		No identificado																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.5.3 Certificado Único Policial

Glosario del subapartado:

*1.- **Certificado Único Policial (CUP).** Se refiere al documento que acredita los conocimientos, las habilidades y aptitudes de las y los policías de las Instituciones de Seguridad Pública. Para su obtención, es necesario contar con formación inicial y resultados aprobatorios vigentes en relación con las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.*

1.40.- Anote la cantidad de personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio que al cierre del año 2024 contaba con el Certificado Único Policial vigente, según sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con el Certificado Único Policial vigente" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las corporaciones policiales listadas en el numeral 1 de la pregunta 1.31, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con el Certificado Único Policial vigente ***(1. + 2.)***

MUESTRA

	1. Hombres
	2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.41.- De acuerdo con el total de personal que contaba con el Certificado Único Policial vigente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de corporación policial de adscripción y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con el Certificado Único Policial vigente" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con el Certificado Único Policial vigente" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las corporaciones policiales listadas en el numeral 1 de la pregunta 1.31, así como corresponder a su desagregación por tipo de corporación policial y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de corporación policial		Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con el Certificado Único Policial vigente, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Policía preventiva			
2.	Policía de tránsito, movilidad y seguridad vial			
3.	Policía bancaria, comercial y/ o auxiliar			
4.	Otro tipo de corporación policial			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.5.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- Debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.

2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni el personal capacitado como parte de algún esquema de profesionalización del Programa Rector de Profesionalización correspondiente. Tampoco debe considerar las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas ni de desempeño.

MUESTRA

Glosario del subapartado:

1.- ***Acciones formativas.*** *Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:*

Presencial. *Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.*

En línea. *Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.*

Síncrono. *Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.*

1.42.- Indique si durante el año 2024 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

En el apartado "Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública capacitado, según sexo" debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública capacitado, según sexo".

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Acciones formativas impartidas, según medio de presentación**				**Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación**				**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública capacitado, según sexo**		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	**Total**	Presencial	En línea	Síncrono	**Total**	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.43.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2024 al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se hayan realizado acciones formativas en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

MUESTRA

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de determinado tema no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública capacitado, según sexo" de dicho tema.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber concluido más de una acción formativa en el mismo o en diferentes temas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas			No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública capacitado, según sexo		
						Total	Hombres	Mujeres
1. Investigación	1.1	Técnicas de investigación del delito						
	1.2	Criminalística						
	1.3	Criminología						
	1.4	Talleres en campo de actos de investigación						
	1.5	Técnicas de entrevista						
	1.6	Perfilación criminal						
	1.7	Teoría del caso						
	1.8	Prueba legal y lícita						
2. Proximidad social	2.1	Mediación						
	2.2	Justicia procedimental						
	2.3	Solución de problemas Metodología *SARA (identificación del problema, análisis del problema, respuesta y evaluación)*						
	2.4	Metodología para el trabajo con la comunidad						
	2.5	IPH para faltas administrativas						
	2.6	Derechos humanos y uso legítimo de la fuerza						
	2.7	Comunicación asertiva						
3. Inteligencia y/ o análisis	3.1	Introducción a los métodos de policiamiento y análisis delictivo						
	3.2	Análisis cualitativo aplicado a la seguridad pública						
	3.3	Bases de datos						
	3.4	Gestión de la información						
	3.5	Técnicas básicas para integrar información						
	3.6	Análisis geográfico						
	3.7	Técnicas de análisis						
	3.8	Redes de vínculos						
	3.9	Patrones delictivos						
	3.10	Estadística descriptiva o básica						

MUESTRA

4.	Contención emocional y/ o autocuidado						
5.	Control de multitudes durante marchas, manifestaciones o protestas sociales						
6.	Atención de grupos de población vulnerable						
7.	Enfoque intercultural						
8.	Entrenamiento de binomios caninos						
9.	Otro tema *(especifique)*						
		Σ					

Otro tema: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.6 Dignificación del servicio

Glosario del apartado:

*1.- **Manifestación.** Se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.*

*2.- **Emplazamiento a paro de labores.** Se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal a las instancias superiores con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.*

*3.- **Paro de labores.** Se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.*

1.44.- Indique las prestaciones laborales ofrecidas durante el año 2024 al personal adscrito al cierre del referido año a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada una de estas, señale la frecuencia con la que se ofreció a dicho personal; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote la cantidad de personal susceptible de hacer uso u otorgársele la prestación laboral, así como la cantidad de este que hizo uso o se le otorgó la misma, según sexo.

En caso de que determinada prestación laboral no se haya ofrecido al personal, no haya estado prevista en la legislación laboral y/ o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada prestación laboral, seleccione con una "X" la o las frecuencias con las que se ofreció al personal que correspondan.

Para cada prestación laboral, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral al personal", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para el numeral 21, no puede registrar información en las columnas "Hombres".

Para el numeral 22, no puede registrar información en las columnas "Mujeres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personal susceptible de hacer uso u otorgársele la prestación laboral, según sexo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.22, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personal que hizo uso o se le otorgó la prestación laboral, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Personal susceptible de hacer uso u otorgársele la prestación laboral, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 36 el código "1" en la columna "¿Se ofreció la prestación laboral al personal?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral al personal", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

MUESTRA

	Prestaciones laborales	¿Se ofreció la prestación laboral al personal? *(1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)*	Frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral al personal *(ver catálogo)*													Personal susceptible de hacer uso u otorgársele la prestación laboral, según sexo			Personal que hizo uso o se le otorgó la prestación laboral, según sexo		
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	99.	**Total**	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres
1.	Aguinaldo																				
2.	Ahorro solidario																				
3.	Apoyo educativo *(becas para el personal, permisos, convenios, etc.)*																				
4.	Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones																				
5.	Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado																				
6.	Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido *(no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)*																				
7.	Apoyo para gastos funerarios de algún familiar																				
8.	Apoyo para la vivienda *(no incluye créditos para la vivienda)*																				
9.	Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/ o hijos																				
10.	Asesoría jurídica																				
11.	Ayuda para transporte																				
12.	Becas escolares para sus hijas y/ o hijos																				
13.	Bono de puntualidad																				
14.	Bono de riesgo																				
15.	Créditos automotrices																				
16.	Créditos para la vivienda																				
17.	Créditos personales *(no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)*																				
18.	Días de permiso																				
19.	Fondo de ahorro para el retiro																				
20.	Indemnización por incapacidad *(derivada de un riesgo de trabajo)*																				
21.	Licencia de maternidad																				
22.	Licencia de paternidad																				
23.	Licencia para cuidados de algún familiar																				
24.	Licencia por riesgo de trabajo																				
25.	Licencia por enfermedad o accidente no profesional																				
26.	Seguro de enfermedad o accidente no profesional																				
27.	Seguro de gastos médicos mayores																				

MUESTRA

28.	Seguro de vida																			
29.	Seguro de retiro																			
30.	Servicios psicológicos o de contención emocional																			
31.	Vacaciones																			
32.	Prima quinquenal																			
33.	Prima vacacional																			
34.	Prima de antigüedad																			
35.	Vales, bonos o ayuda para despensa																			
36.	Otra prestación laboral *(especifique)*																			

Otra prestación laboral: *(especifique)*	

Otra frecuencia: *(especifique)*	

Catálogo de frecuencia con la que se ofreció la prestación laboral al personal			
1.	En el momento que se requiera	8.	Cuatrimestral
2.	Diario	9.	Semestral
3.	Semanal	10.	Anual
4.	Quincenal	11.	Periodos mayores a un año
5.	Mensual	12.	Otra frecuencia *(especifique)*
6.	Bimestral	99.	No identificado
7.	Trimestral		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.45.- Indique las prestaciones laborales que consistían en un apoyo económico ofrecidas durante el año 2024 al personal adscrito al cierre del referido año a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada una de estas, anote el monto mínimo y el monto máximo al que corresponde el apoyo económico.

Para cada prestación laboral, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se ofreció la prestación laboral al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinada prestación laboral no haya consistido en un apoyo económico, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Monto mínimo al que corresponde el apoyo económico ofrecido" debe considerar la menor cantidad asignada a determinado personal. Por ejemplo: en caso de que la prima vacacional se encuentre en un rango de 1000 a 5000 pesos semestrales, dependiendo del nivel salarial de la persona servidora pública, en la columna correspondiente del numeral 33 anote "1000".

En la columna "Monto máximo al que corresponde el apoyo económico ofrecido" debe considerar la mayor cantidad asignada a determinado personal. Por ejemplo: en caso de que la prima vacacional se encuentre en un rango de 1000 a 5000 pesos semestrales, dependiendo del nivel salarial de la persona servidora pública, en la columna correspondiente del numeral 33 anote "5000".

En caso de que determinada prestación laboral corresponda a un monto fijo asignado a todo el personal, independientemente de su nivel salarial o antigüedad, debe registrar dicha cantidad en ambas columnas.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondearlas a su valor entero más cercano.

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Monto máximo al que corresponde el apoyo económico ofrecido" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Monto mínimo al que corresponde el apoyo económico ofrecido".

MUESTRA

	Prestaciones laborales	¿Consistió en un apoyo económico? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Monto mínimo al que corresponde el apoyo económico ofrecido	Monto máximo al que corresponde el apoyo económico ofrecido
1.	Aguinaldo			
2.	Ahorro solidario			
3.	Apoyo educativo *(becas para el personal, permisos, convenios, etc.)*			
4.	Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones			
5.	Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado			
6.	Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido *(no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)*			
7.	Apoyo para gastos funerarios de algún familiar			
8.	Apoyo para la vivienda *(no incluye créditos para la vivienda)*			
9.	Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/ o hijos			
10.	Asesoría jurídica			
11.	Ayuda para transporte			
12.	Becas escolares para sus hijas y/ o hijos			
13.	Bono de puntualidad			
14.	Bono de riesgo			
15.	Créditos automotrices			
16.	Créditos para la vivienda			
17.	Créditos personales *(no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)*			
18.	Días de permiso			
19.	Fondo de ahorro para el retiro			
20.	Indemnización por incapacidad *(derivada de un riesgo de trabajo)*			
21.	Licencia de maternidad			
22.	Licencia de paternidad			
23.	Licencia para cuidados de algún familiar			
24.	Licencia por riesgo de trabajo			
25.	Licencia por enfermedad o accidente no profesional			
26.	Seguro de enfermedad o accidente no profesional			
27.	Seguro de gastos médicos mayores			
28.	Seguro de vida			
29.	Seguro de retiro			
30.	Servicios psicológicos o de contención emocional			
31.	Vacaciones			
32.	Prima quinquenal			
33.	Prima vacacional			
34.	Prima de antigüedad			
35.	Vales, bonos o ayuda para despensa			
36.	Otra prestación laboral			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.46.- Indique las formas de protesta por parte del personal de las que haya tenido registro durante el año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada una de estas, anote la cantidad de protestas realizadas por el personal, según motivo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya tenido registro de la forma de protesta por parte del personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Motivo", toda vez que una protesta pudo haberse derivado a partir de más de un motivo.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Motivo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 11 del apartado "Motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Formas de protesta	¿Tuvo registro de la forma de protesta por parte del personal? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Protestas realizadas por el personal, según motivo *(ver catálogo)*											
			Total	Motivo										
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1.	Manifestaciones													
2.	Emplazamiento a paro de labores													
3.	Paro de labores													
		Σ												

Otro motivo: *(especifique)*

Catálogo de motivos de las protestas realizadas por el personal			
1.	Ausencia de pago de remuneraciones	7.	Falta de contrato laboral
2.	Ausencia de prestaciones laborales	8.	Hostigamiento o acoso sexual
3.	Falta de equipamiento para el ejercicio de sus funciones	9.	Trato denigrante y humillaciones
4.	Actos de corrupción o abuso de autoridad de mandos *(sin incluir el cobro de cuotas)*	10.	Realización de actividades que no corresponden a su empleo, cargo o comisión
5.	Cobro de cuotas por parte de mandos	11.	Otro motivo *(especifique)*
6.	Inconformidad con las jornadas laborales	12.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.47.- Anote la cantidad de personal de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio que se jubiló o renunció durante el año 2024, según sexo.

	Estatus	Personal de la institución encargada de la función de seguridad pública que se jubiló o renunció, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personal jubilado			
2.	Personal que renunció			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.48.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio que durante el referido año desempeñó sus funciones en determinado esquema de jornada laboral, según sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las corporaciones policiales listadas en el numeral 1 de la pregunta 1.31, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber desempeñado sus servicios en más de un esquema de jornada laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada esquema de jornada laboral debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las corporaciones policiales listadas en el numeral 1 de la pregunta 1.31, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el nombre de dicho(s) esquema(s) de jornada laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Esquemas de jornada laboral		Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	8 por 12			
2.	8 por 16			
3.	8 por 24			
4.	12 por 12			
5.	12 por 24			
6.	12 por 36			
7.	24 por 24			
8.	24 por 48			
9.	48 por 48			
10.	72 por 72			
11.	96 por 96			
12.	144 por 144			
13.	Jornada acumulada *(fines de semana y días inhábiles)*			
14.	Otro esquema de jornada laboral *(especifique)*			
	Σ			

Otro esquema de jornada laboral: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.49.- Indique los elementos de uniforme policial otorgados durante el año 2024 al personal adscrito al cierre del referido año a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote el total de elementos de uniforme policial otorgados y señale la frecuencia en la que se otorgaron; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En el numeral 4 no debe considerar la información relacionada con los chalecos balísticos, toda vez que la misma se requiere en el siguiente reactivo.

Los numerales 17, 18 y 19 refieren a aquellos casos en los que el respectivo uniforme fue otorgado de manera completa (con todos sus elementos) al personal, no como elementos individuales proporcionados por separado. De ser este el caso, la información que se registre en dichos numerales no debe considerarse en los numerales asociados a los elementos individuales correspondientes.

En caso de que determinado elemento de uniforme policial no se haya otorgado al personal adscrito a las corporaciones policiales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

MUESTRA

En caso de que seleccione para el numeral 23 el código "1" en la columna "¿Se otorgó al personal adscrito a las corporaciones policiales?", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) de uniforme policial en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "9" en la columna "Frecuencia en la que se otorgaron", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Elementos de uniforme policial	**¿Se otorgó al personal adscrito a las corporaciones policiales?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Elementos de uniforme policial otorgados**	**Frecuencia en la que se otorgaron** *(ver catálogo)*
1.	Chamarra			
2.	Camisola			
3.	Camisa			
4.	Chaleco *(táctico)*			
5.	Playera			
6.	Pantalón			
7.	Cinturón *(táctico)*			
8.	Gorra *(beisbolera, chanchomon, etc.)*			
9.	Kepí/ tocado			
10.	Overol tipo comando			
11.	Impermeable			
12.	*Goggles (tácticos)*			
13.	Botas *(tácticas)*			
14.	Zapatos tipo choclo			
15.	Calcetas			
16.	Guantes			
17.	Uniforme de gala *(incluye saco, pantalón, camisa, corbata o corbatín, cinturón, etc.)*			
18.	Uniforme táctico y/ o tipo comando *(incluye camisola, pantalón, gorra, etc.)*			
19.	Uniforme deportivo *(incluye chamarra o sudadera, pantalón, calcetas, etc.)*			
20.	Fornitura			
21.	Funda lateral			
22.	Placas, insignias y/ o divisas			
23.	Otro elemento de uniforme policial *(especifique)*			

Otro elemento de uniforme policial: *(especifique)*

Otra frecuencia: *(especifique)*

Catálogo de frecuencia en la que se otorgaron los elementos de uniforme policial			
1.	Una sola vez	6.	Cuadrienal
2.	Semestral	7.	Quinquenal
3.	Anual	8.	Periodos mayores a cinco años
4.	Bienal	9.	Otra frecuencia *(especifique)*
5.	Trienal	99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.50.- Indique los tipos de equipamiento e instrumentos para el uso de la fuerza que al cierre del año 2024 se habían otorgado y/ o asignado al personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/ o asignados, así como la cantidad de personal al que se le otorgó y/ o asignó, según sexo.

No debe considerar la información relacionada con los detectores de metal fijos o móviles, toda vez que la misma se requiere en la pregunta 1.17.

En caso de que determinado tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no se haya otorgado y/ o asignado al personal adscrito a las corporaciones policiales, no haya estado previsto en la legislación aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 1.2, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada tipo de equipamiento e instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las corporaciones policiales listadas en el numeral 1 de la pregunta 1.31, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de equipamiento e instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/ o asignados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿Se otorgó y/ o asignó al personal adscrito a las corporaciones policiales?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de equipamiento e instrumentos para el uso de la fuerza			¿Se otorgó y/ o asignó al personal adscrito a las corporaciones policiales? *(1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)*	Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/ o asignados	Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública al que se le otorgó y/ o asignó, según sexo		
					Total	Hombres	Mujeres
1. Equipamiento para el ejercicio de la función	1.1	Chaleco balístico					
	1.2	Chaleco balístico anatómico para mujeres					
	1.3	Casco					
	1.4	Escudo antimotín o antidisturbios					
	1.5	Rodilleras y coderas contra impactos					
	1.6	Binoculares con visión nocturna					
	1.7	Linterna táctica					
	1.8	Equipo de radiocomunicación					
	1.9	Cámara corporal *(body cam, cámaras de solapa u otras similares)*					
	1.10	Tabletas o dispositivos electrónicos para el registro de presuntas faltas cívicas y/ o presuntos delitos					
2. Incapacitantes menos letales	2.1	Bastón PR-24, tolete o su equivalente					
	2.2	Dispositivos que generen descargas eléctricas					
	2.3	Esposas o candados de mano					
	2.4	Esposas o candados de pie					
	2.5	Sustancias irritantes en aerosol					
3. Letales	3.1	Armas de fuego permitidas					
	3.2	Explosivos permitidos					
4.		Otro tipo *(especifique)*					

Otro tipo: *(especifique)*	

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.7 Régimen disciplinario

Glosario del apartado:

*1.- **Régimen disciplinario.** Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos para regular el comportamiento y la conducta del personal de las fuerzas policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación, a efecto de mantener la disciplina, la integridad y la ética al interior de la institución. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa local aplicable en la materia.*

I.2.7.1 Mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad

1.51.- Señale los mecanismos con los que contaba al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad por parte del personal adscrito a la misma.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- [ ] 1. Protocolos de actuación *(atención a víctimas; uso de la fuerza; control de multitudes durante marchas, manifestaciones o protestas sociales u otros similares)*
- [ ] 2. Sistemas de intervención temprana en contra de la actuación irregular del personal
- [ ] 3. Evaluaciones y/ o revisiones externas por parte de otras autoridades o instituciones
- [ ] 4. Mecanismos de supervisión civil *(auditor civil, monitor civil u otros similares)*
- [ ] 5. Visitas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil
- [ ] 6. Mecanismos de evaluación de los servicios de seguridad pública por parte de la ciudadanía
- [ ] 7. Otros mecanismos *(especifique)* _____
- [ ] 8. No contaba con mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad
- [ ] 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.7.2 Personal sancionado

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con el personal que haya sido sancionado mediante procedimientos disciplinarios substanciados por las autoridades internas competentes en la materia, por lo que no debe considerar la información correspondiente al personal sancionado a partir de procedimientos de responsabilidad administrativa desarrollados en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la disposición normativa local aplicable en la materia.

2.- En caso de que seleccione la columna "No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario" del numeral 2 de la pregunta 1.52, no puede registrar información en las preguntas 1.54, 1.55 y 1.56.

MUESTRA

1.52.- Señale, por cada uno de los años de referencia, los elementos o insumos considerados en la investigación, substanciación y determinación de sanción al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario.

Para cada año de referencia, seleccione con una "X" el o los elementos o insumos que correspondan.

Para cada año de referencia, en caso de que seleccione las columnas "No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario" o "No identificado", no puede seleccionar otra columna.

En caso de que seleccione la columna "Otros elementos o insumos", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) o insumo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Año de referencia		Elementos o insumos considerados en la investigación, substanciación y determinación de sanción al personal								
		Declaraciones de víctimas	Declaraciones de pares *(declaraciones de otra persona servidora pública adscrita a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio)*	Videos recuperados de cámaras de vigilancia	Videos recuperados de cámaras corporales	Videos recuperados de cámaras de video y/ o teléfonos inteligentes de la ciudadanía	Operaciones encubiertas para probar la integridad del personal	Otros elementos o insumos *(especifique)*	No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario	No identificado
1.	2023									
2.	2024									

Otros elementos o insumos: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.53.- Anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad de personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio sancionado con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario, según grado de organización jerárquica y sexo.

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado la columna "No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario" del respectivo numeral de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

I) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado durante el año 2023

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General			
	1.2	Comisario Jefe			
	1.3	Comisario			

MUESTRA

2. Inspectores	2.1	Inspector General			
	2.2	Inspector Jefe			
	2.3	Inspector			
3. Oficiales	3.1	Subinspector			
	3.2	Oficial			
	3.3	Suboficial			
4. Escala básica	4.1	Policía Primero			
	4.2	Policía Segundo			
	4.3	Policía Tercero			
	4.4	Policía			
5.		Otro grado de organización jerárquica			
6.		Sin grado de organización jerárquica			
7.		No identificado			
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado durante el año 2024

Grado de organización jerárquica			**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado, según sexo**		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General			
	1.2	Comisario Jefe			
	1.3	Comisario			
2. Inspectores	2.1	Inspector General			
	2.2	Inspector Jefe			
	2.3	Inspector			
3. Oficiales	3.1	Subinspector			
	3.2	Oficial			
	3.3	Suboficial			
4. Escala básica	4.1	Policía Primero			
	4.2	Policía Segundo			
	4.3	Policía Tercero			
	4.4	Policía			

MUESTRA

5.	Otro grado de organización jerárquica			
6.	Sin grado de organización jerárquica			
7.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.54.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo; toda vez que a una persona servidora pública se le pudo haber impuesto más de una sanción o correctivo disciplinario.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de sanción o correctivo disciplinario debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) o correctivo(s) disciplinario(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Tipo de sanciones o correctivos disciplinarios		**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo**																	
					Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Amonestación																		
2.	Arresto																		
3.	Cambio de adscripción																		
4.	Suspensión del empleo, cargo o comisión																		
5.	Inhabilitación temporal																		
6.	Destitución o remoción																		
7.	Sanciones económicas																		
8.	Restricción																		
9.	Otro tipo *(especifique)*																		
10.	No identificado																		
	Σ																		

MUESTRA

(2 de 3)

Tipo de sanciones o correctivos disciplinarios		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Amonestación																		
2.	Arresto																		
3.	Cambio de adscripción																		
4.	Suspensión del empleo, cargo o comisión																		
5.	Inhabilitación temporal																		
6.	Destitución o remoción																		
7.	Sanciones económicas																		
8.	Restricción																		
9.	Otro tipo *(especifique)*																		
10.	No identificado																		

(3 de 3)

Tipo de sanciones o correctivos disciplinarios		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado					
		Policía Tercero			Policía														
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Amonestación																		
2.	Arresto																		
3.	Cambio de adscripción																		
4.	Suspensión del empleo, cargo o comisión																		
5.	Inhabilitación temporal																		
6.	Destitución o remoción																		
7.	Sanciones económicas																		
8.	Restricción																		
9.	Otro tipo *(especifique)*																		
10.	No identificado																		

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.55.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 1.53, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 1.53, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber cometido más de una falta o infracción disciplinaria.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta o infracción disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 1.53, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 27, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de falta(s) o infracción(es) disciplinaria(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

	Tipo de faltas o infracciones disciplinarias	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
					Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Abstenerse de atender mandatos judiciales para desahogar diligencias																		
2.	Abstenerse de observar un trato digno y respetuoso con todas las personas *(no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)*																		
3.	Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas																		
4.	Abstenerse de informar oportunamente a las y los superiores de la inasistencia al servicio de sus personas subordinadas																		
5.	Alterar el uniforme institucional en la prestación del servicio																		
6.	Aplicar erróneamente las disposiciones administrativas de su competencia																		
7.	Asistir con uniforme a bares, cantinas o cualquier centro de esta naturaleza sin orden expresa para el desempeño de sus funciones o en caso de flagrancia																		
8.	Consumir bebidas embriagantes u otras sustancias prohibidas en las instalaciones de la institución encargada de la función de seguridad pública o durante los actos inherentes a las atribuciones encomendadas																		
9.	Desempeñar un servicio o comisión que no le haya sido ordenado, salvo el caso de flagrante falta cívica o delito																		
10.	Detener personas conductoras para verificar documentación sin estar facultado para ello																		
11.	Dictar órdenes que lesionen la dignidad o decoro de las personas subalternas																		
12.	Elaborar de forma incorrecta el Informe Policial Homologado, o las notas informativas o de remisión que le sean requeridas																		
13.	Faltar el respeto a las personas superioras, subordinadas u homólogas																		
14.	Faltar injustificadamente a sus labores por turno																		
15.	Omitir abastecer su arma de carga o hacerlo en lugares indebidos																		

MUESTRA

16.	Omitir la entrega del informe escrito de sus actividades en el servicio o en las intervenciones encomendadas																			
17.	Omitir la firma en el registro de asistencia o presentarse con retardo al registro de la misma																			
18.	Permitir que personas ajenas a la corporación policial aborden vehículos oficiales sin motivo justificado																			
19.	Presentar a cualquier persona ante la autoridad de justicia cívica sin causa para ello																			
20.	Utilizar en el ejercicio de sus funciones un arma distinta a la proporcionada por la institución encargada de la función de seguridad pública																			
21.	Utilizar indebidamente los vehículos, semovientes, equipo electrónico, radares móviles o cualquier otro equipo asignado para el desempeño de sus funciones																			
22.	Incumplir las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, así como todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento																			
23.	Alterar o asentar datos incorrectos en los reportes que les sean requeridos																			
24.	Afectar por acción u omisión el lugar de los hechos delictivos sin que exista causa justificada, u ocultar la evidencia recabada																			
25.	Recibir o aceptar dinero o sobornos																			
26.	Ejercer violencia de género en contra del personal de la institución encargada de la función de seguridad pública																			
27.	Otro tipo *(especifique)*																			
28.	No identificado																			
	Σ																			

(2 de 3)

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias		**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo**																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Abstenerse de atender mandatos judiciales para desahogar diligencias																		
2.	Abstenerse de observar un trato digno y respetuoso con todas las personas *(no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)*																		
3.	Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas																		
4.	Abstenerse de informar oportunamente a las y los superiores de la inasistencia al servicio de sus personas subordinadas																		
5.	Alterar el uniforme institucional en la prestación del servicio																		
6.	Aplicar erróneamente las disposiciones administrativas de su competencia																		

MUESTRA

7.	Asistir con uniforme a bares, cantinas o cualquier centro de esta naturaleza sin orden expresa para el desempeño de sus funciones o en caso de flagrancia																		
8.	Consumir bebidas embriagantes u otras sustancias prohibidas en las instalaciones de la institución encargada de la función de seguridad pública o durante los actos inherentes a las atribuciones encomendadas																		
9.	Desempeñar un servicio o comisión que no le haya sido ordenado, salvo el caso de flagrante falta cívica o delito																		
10.	Detener personas conductoras para verificar documentación sin estar facultado para ello																		
11.	Dictar órdenes que lesionen la dignidad o decoro de las personas subalternas																		
12.	Elaborar de forma incorrecta el Informe Policial Homologado, o las notas informativas o de remisión que le sean requeridas																		
13.	Faltar el respeto a las personas superioras, subordinadas u homólogas																		
14.	Faltar injustificadamente a sus labores por turno																		
15.	Omitir abastecer su arma de carga o hacerlo en lugares indebidos																		
16.	Omitir la entrega del informe escrito de sus actividades en el servicio o en las intervenciones encomendadas																		
17.	Omitir la firma en el registro de asistencia o presentarse con retardo al registro de la misma																		
18.	Permitir que personas ajenas a la corporación policial aborden vehículos oficiales sin motivo justificado																		
19.	Presentar a cualquier persona ante la autoridad de justicia cívica sin causa para ello																		
20.	Utilizar en el ejercicio de sus funciones un arma distinta a la proporcionada por la institución encargada de la función de seguridad pública																		
21.	Utilizar indebidamente los vehículos, semovientes, equipo electrónico, radares móviles o cualquier otro equipo asignado para el desempeño de sus funciones																		
22.	Incumplir las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, así como todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento																		
23.	Alterar o asentar datos incorrectos en los reportes que les sean requeridos																		
24.	Afectar por acción u omisión el lugar de los hechos delictivos sin que exista causa justificada, u ocultar la evidencia recabada																		
25.	Recibir o aceptar dinero o sobornos																		
26.	Ejercer violencia de género en contra del personal de la institución encargada de la función de seguridad pública																		
27.	Otro tipo *(especifique)*																		
28.	No identificado																		

MUESTRA

(3 de 3)

	Tipo de faltas o infracciones disciplinarias	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Abstenerse de atender mandatos judiciales para desahogar diligencias															
2.	Abstenerse de observar un trato digno y respetuoso con todas las personas *(no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)*															
3.	Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas															
4.	Abstenerse de informar oportunamente a las y los superiores de la inasistencia al servicio de sus personas subordinadas															
5.	Alterar el uniforme institucional en la prestación del servicio															
6.	Aplicar erróneamente las disposiciones administrativas de su competencia															
7.	Asistir con uniforme a bares, cantinas o cualquier centro de esta naturaleza sin orden expresa para el desempeño de sus funciones o en caso de flagrancia															
8.	Consumir bebidas embriagantes u otras sustancias prohibidas en las instalaciones de la institución encargada de la función de seguridad pública o durante los actos inherentes a las atribuciones encomendadas															
9.	Desempeñar un servicio o comisión que no le haya sido ordenado, salvo el caso de flagrante falta cívica o delito															
10.	Detener personas conductoras para verificar documentación sin estar facultado para ello															
11.	Dictar órdenes que lesionen la dignidad o decoro de las personas subalternas															
12.	Elaborar de forma incorrecta el Informe Policial Homologado, o las notas informativas o de remisión que le sean requeridas															
13.	Faltar el respeto a las personas superioras, subordinadas u homólogas															
14.	Faltar injustificadamente a sus labores por turno															
15.	Omitir abastecer su arma de carga o hacerlo en lugares indebidos															
16.	Omitir la entrega del informe escrito de sus actividades en el servicio o en las intervenciones encomendadas															
17.	Omitir la firma en el registro de asistencia o presentarse con retardo al registro de la misma															
18.	Permitir que personas ajenas a la corporación policial aborden vehículos oficiales sin motivo justificado															
19.	Presentar a cualquier persona ante la autoridad de justicia cívica sin causa para ello															
20.	Utilizar en el ejercicio de sus funciones un arma distinta a la proporcionada por la institución encargada de la función de seguridad pública															
21.	Utilizar indebidamente los vehículos, semovientes, equipo electrónico, radares móviles o cualquier otro equipo asignado para el desempeño de sus funciones															
22.	Incumplir las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, así como todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento															
23.	Alterar o asentar datos incorrectos en los reportes que les sean requeridos															
24.	Afectar por acción u omisión el lugar de los hechos delictivos sin que exista causa justificada, u ocultar la evidencia recabada															

MUESTRA

25.	Recibir o aceptar dinero o sobornos															
26.	Ejercer violencia de género en contra del personal de la institución encargada de la función de seguridad pública															
27.	Otro tipo *(especifique)*															
28.	No identificado															

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.56.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en las preguntas 1.54 y 1.55, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida, así como el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.54, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario; toda vez que una sanción o correctivo disciplinario se pudo haber impuesto por la comisión de más de una falta o infracción disciplinaria.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta o infracción disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.54, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta o infracción disciplinaria. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de faltas o infracciones disciplinarias	**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto**										
		Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Restricción	Otro tipo	No identificado
1.	Abstenerse de atender mandatos judiciales para desahogar diligencias											
2.	Abstenerse de observar un trato digno y respetuoso con todas las personas *(no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)*											
3.	Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas											
4.	Abstenerse de informar oportunamente a las y los superiores de la inasistencia al servicio de sus personas subordinadas											
5.	Alterar el uniforme institucional en la prestación del servicio											
6.	Aplicar erróneamente las disposiciones administrativas de su competencia											

MUESTRA

7.	Asistir con uniforme a bares, cantinas o cualquier centro de esta naturaleza sin orden expresa para el desempeño de sus funciones o en caso de flagrancia											
8.	Consumir bebidas embriagantes u otras sustancias prohibidas en las instalaciones de la institución encargada de la función de seguridad pública o durante los actos inherentes a las atribuciones encomendadas											
9.	Desempeñar un servicio o comisión que no le haya sido ordenado, salvo el caso de flagrante falta cívica o delito											
10.	Detener personas conductoras para verificar documentación sin estar facultado para ello											
11.	Dictar órdenes que lesionen la dignidad o decoro de las personas subalternas											
12.	Elaborar de forma incorrecta el Informe Policial Homologado, o las notas informativas o de remisión que le sean requeridas											
13.	Faltar el respeto a las personas superioras, subordinadas u homólogas											
14.	Faltar injustificadamente a sus labores por turno											
15.	Omitir abastecer su arma de carga o hacerlo en lugares indebidos											
16.	Omitir la entrega del informe escrito de sus actividades en el servicio o en las intervenciones encomendadas											
17.	Omitir la firma en el registro de asistencia o presentarse con retardo al registro de la misma											
18.	Permitir que personas ajenas a la corporación policial aborden vehículos oficiales sin motivo justificado											
19.	Presentar a cualquier persona ante la autoridad de justicia cívica sin causa para ello											
20.	Utilizar en el ejercicio de sus funciones un arma distinta a la proporcionada por la institución encargada de la función de seguridad pública											
21.	Utilizar indebidamente los vehículos, semovientes, equipo electrónico, radares móviles o cualquier otro equipo asignado para el desempeño de sus funciones											
22.	Incumplir las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, así como todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento											
23.	Alterar o asentar datos incorrectos en los reportes que les sean requeridos											
24.	Afectar por acción u omisión el lugar de los hechos delictivos sin que exista causa justificada, u ocultar la evidencia recabada											
25.	Recibir o aceptar dinero o sobornos											
26.	Ejercer violencia de género en contra del personal de la institución encargada de la función de seguridad pública											
27.	Otro tipo											
28.	No identificado											
	Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.7.3 Personal denunciado

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- Debe considerar la información relacionada con el personal que haya sido denunciado ante el Ministerio Público por la comisión de alguna falta o infracción disciplinaria que llegase a constituir delito conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

2.- En la categoría "No identificado" de la variable sexo debe considerar, entre otra, la información de aquellas denuncias presentadas en contra de las personas servidoras públicas que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar el sexo de las mismas.

MUESTRA

1.57.- Indique los años de referencia durante los cuales se presentaron denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público en contra del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio derivado de algún presunto delito cometido por este en el ejercicio de sus funciones. Por cada uno de estos, anote la cantidad de personal denunciado, según sexo.

En caso de que durante determinado año no se hayan presentado denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Año de referencia		¿Se presentaron denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública denunciado, según sexo			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	2023					
2.	2024					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.58.- De acuerdo con el total de personal denunciado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad del mismo especificando su grado de organización jerárquica y sexo.

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se presentaron denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito en el ejercicio de sus funciones?" del respectivo numeral de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública denunciado durante el año 2023

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública denunciado, según sexo			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Comisarios	1.1	Comisario General				
	1.2	Comisario Jefe				
	1.3	Comisario				
2. Inspectores	2.1	Inspector General				
	2.2	Inspector Jefe				
	2.3	Inspector				
3. Oficiales	3.1	Subinspector				
	3.2	Oficial				
	3.3	Suboficial				

MUESTRA

4. Escala básica	4.1	Policía Primero				
	4.2	Policía Segundo				
	4.3	Policía Tercero				
	4.4	Policía				
5.		Otro grado de organización jerárquica				
6.		Sin grado de organización jerárquica				
7.		No identificado				
		Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública denunciado durante el año 2024

Grado de organización jerárquica			**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública denunciado, según sexo**			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Comisarios	1.1	Comisario General				
	1.2	Comisario Jefe				
	1.3	Comisario				
2. Inspectores	2.1	Inspector General				
	2.2	Inspector Jefe				
	2.3	Inspector				
3. Oficiales	3.1	Subinspector				
	3.2	Oficial				
	3.3	Suboficial				
4. Escala básica	4.1	Policía Primero				
	4.2	Policía Segundo				
	4.3	Policía Tercero				
	4.4	Policía				
5.		Otro grado de organización jerárquica				
6.		Sin grado de organización jerárquica				
7.		No identificado				
		Σ				

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.8 Personal lesionado, fallecido y desaparecido o no localizado

I.2.8.1 Personal lesionado

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- Debe considerar la información relacionada con el personal que haya resultado lesionado en el desempeño de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; gozando, como consecuencia de ello, de alguna licencia por incapacidad temporal o permanente, ya sea parcial o total.

2.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública?" del numeral 2 de la pregunta 1.59, no puede registrar información en las preguntas 1.61, 1.62 y 1.63.

1.59.- Indique los años de referencia durante los cuales la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública adscrita a la misma. Por cada uno de estos, anote la cantidad de personal lesionado, según sexo.

En caso de que durante determinado año no haya tenido registro de la lesión de alguna persona servidora pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que alguna persona servidora pública haya sido lesionada en más de una ocasión durante el año de referencia, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

	Año de referencia	¿Tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.	2023				
2.	2024				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.60.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad del mismo especificando su rango de edad, grado de organización jerárquica y sexo.

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de la lesión de alguna persona servidora pública?" del respectivo numeral de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para ambas tablas, debe considerar los años cumplidos del personal al momento de la lesión. En caso de que alguna persona servidora pública haya sido lesionada en más de una ocasión durante el año de referencia y, por consiguiente, haya tenido edades diferentes en cada uno de estos eventos, debe considerar los años cumplidos al momento de la primera lesión sufrida.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

MUESTRA

I) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado durante el año 2023

(1 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																		
					Comisarios									Inspectores						
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe			
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	60 años o más																		
10.	No identificado																		
Σ																			

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	60 años o más																		
10.	No identificado																		

MUESTRA

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años															
2.	De 25 a 29 años															
3.	De 30 a 34 años															
4.	De 35 a 39 años															
5.	De 40 a 44 años															
6.	De 45 a 49 años															
7.	De 50 a 54 años															
8.	De 55 a 59 años															
9.	60 años o más															
10.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado durante el año 2024

(1 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo															
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	60 años o más																		
10.	No identificado																		
	Σ																		

MUESTRA

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	60 años o más																		
10.	No identificado																		

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado					
		Policía Tercero			Policía														
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	60 años o más																		
10.	No identificado																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.61.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el número de veces que fue lesionado, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Número de veces que fue lesionado		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
					Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Una vez																		
2.	Dos veces																		
3.	Tres veces																		
4.	Cuatro veces																		
5.	Cinco veces																		
6.	Seis veces o más																		
7.	No identificado																		
Σ																			

(2 de 3)

Número de veces que fue lesionado		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Una vez																		
2.	Dos veces																		
3.	Tres veces																		
4.	Cuatro veces																		
5.	Cinco veces																		
6.	Seis veces o más																		
7.	No identificado																		

(3 de 3)

Número de veces que fue lesionado		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado					
		Policía Tercero			Policía														
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Una vez																		
2.	Dos veces																		
3.	Tres veces																		
4.	Cuatro veces																		

MUESTRA

5.	Cinco veces															
6.	Seis veces o más															
7.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.62.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 1.60, anote la cantidad del mismo especificando el evento asociado a la lesión, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 1.60, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido lesionada en más de una ocasión durante el año, teniendo cada una de estas lesiones eventos asociados diferentes.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada evento asociado a la lesión debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 1.60, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

	Evento asociado a la lesión	**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo**																	
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas *(incluye delincuencia organizada)*																		
2.	Desorden civil *(linchamientos)*																		
3.	Labores de tránsito de vehículos *(apoyo vial)*																		
4.	Persecución de persona sospechosa																		
5.	Perturbación *(pelea de bar, riñas, etc.)*																		
6.	Accidente vehicular por patrullajes																		
7.	Otro evento *(especifique)*																		
8.	No identificado																		
	Σ																		

MUESTRA

(2 de 3)

	Evento asociado a la lesión	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas *(incluye delincuencia organizada)*																		
2.	Desorden civil *(linchamientos)*																		
3.	Labores de tránsito de vehículos *(apoyo vial)*																		
4.	Persecución de persona sospechosa																		
5.	Perturbación *(pelea de bar, riñas, etc.)*																		
6.	Accidente vehicular por patrullajes																		
7.	Otro evento *(especifique)*																		
8.	No identificado																		

(3 de 3)

	Evento asociado a la lesión	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas *(incluye delincuencia organizada)*															
2.	Desorden civil *(linchamientos)*															
3.	Labores de tránsito de vehículos *(apoyo vial)*															
4.	Persecución de persona sospechosa															
5.	Perturbación *(pelea de bar, riñas, etc.)*															
6.	Accidente vehicular por patrullajes															
7.	Otro evento *(especifique)*															
8.	No identificado															

Otro evento: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.63.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 1.60, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de incapacidad recibida, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 1.60, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber recibido más de un tipo de incapacidad, ya sea por una misma lesión o por lesiones distintas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de incapacidad recibida debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 1.60, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Tipo de incapacidad recibida			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																		
						Comisarios									Inspectores						
						Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
			Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1. Temporal	1.1	De 1 a 15 días																		
	1.2	De 16 a 30 días																		
	1.3	De 31 a 45 días																		
	1.4	De 46 a 60 días																		
	1.5	Más de 60 días																		
	1.6	Incapacidad temporal no identificada																		
2. Permanente	2.1	Parcial																		
	2.2	Total																		
	2.3	Incapacidad permanente no identificada																		
3.		No identificado																		
		Σ																		

(2 de 3)

Tipo de incapacidad recibida			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
			Inspectores			Oficiales									Escala básica					
			Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1. Temporal	1.1	De 1 a 15 días																		
	1.2	De 16 a 30 días																		
	1.3	De 31 a 45 días																		
	1.4	De 46 a 60 días																		
	1.5	Más de 60 días																		
	1.6	Incapacidad temporal no identificada																		
2. Permanente	2.1	Parcial																		
	2.2	Total																		
	2.3	Incapacidad permanente no identificada																		
3.		No identificado																		

MUESTRA

(3 de 3)

Tipo de incapacidad recibida			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo														
			Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
			Policía Tercero			Policía											
			Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1. Temporal	1.1	De 1 a 15 días															
	1.2	De 16 a 30 días															
	1.3	De 31 a 45 días															
	1.4	De 46 a 60 días															
	1.5	Más de 60 días															
	1.6	Incapacidad temporal no identificada															
2. Permanente	2.1	Parcial															
	2.2	Total															
	2.3	Incapacidad permanente no identificada															
3.		No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.8.2 Personal fallecido

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- Para cada año de referencia, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro del fallecimiento de alguna persona servidora pública?" de la pregunta 1.64, no puede registrar información en las preguntas 1.65, 1.66 y 1.67.

Glosario del subapartado:

*1.- **Muertes por causas naturales.** Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.*

*2.- **Muertes por otras causas externas.** Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.*

MUESTRA

1.64.- Indique los años de referencia durante los cuales la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio tuvo registro del fallecimiento de alguna persona servidora pública adscrita a la misma. Por cada uno de estos, anote la cantidad de personal fallecido, según sexo.

En caso de que durante determinado año no haya tenido registro del fallecimiento de alguna persona servidora pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Año de referencia		¿Tuvo registro del fallecimiento de alguna persona servidora pública? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.	2023				
2.	2024				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.65.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad del mismo especificando su rango de edad, grado de organización jerárquica y sexo.

Para ambas tablas, debe considerar los años cumplidos del personal al momento del fallecimiento.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante el año 2023

(1 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
					Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	60 años o más																		
10.	No identificado																		
	Σ																		

MUESTRA

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	60 años o más																		
10.	No identificado																		

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años															
2.	De 25 a 29 años															
3.	De 30 a 34 años															
4.	De 35 a 39 años															
5.	De 40 a 44 años															
6.	De 45 a 49 años															
7.	De 50 a 54 años															
8.	De 55 a 59 años															
9.	60 años o más															
10.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante el año 2024

(1 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																		
					Comisarios									Inspectores						
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	60 años o más																		
10.	No identificado																		
Σ																			

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	60 años o más																		
10.	No identificado																		

MUESTRA

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años															
2.	De 25 a 29 años															
3.	De 30 a 34 años															
4.	De 35 a 39 años															
5.	De 40 a 44 años															
6.	De 45 a 49 años															
7.	De 50 a 54 años															
8.	De 55 a 59 años															
9.	60 años o más															
10.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.66.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad del mismo especificando el momento del fallecimiento, grado de organización jerárquica y sexo.

Para ambas tablas, en el numeral 1 debe considerar la información relacionada con el personal fallecido cuya causa de defunción se haya presentado durante su jornada laboral, independientemente de que el deceso haya ocurrido con posterioridad.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

I) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante el año 2023

(1 de 3)

Momento del fallecimiento		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Durante la jornada laboral																		
2.	Fuera de la jornada laboral																		
3.	No identificado																		
Σ																			

MUESTRA

(2 de 3)

Momento del fallecimiento		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Durante la jornada laboral																		
2.	Fuera de la jornada laboral																		
3.	No identificado																		

(3 de 3)

Momento del fallecimiento		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Durante la jornada laboral															
2.	Fuera de la jornada laboral															
3.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante el año 2024

(1 de 3)

Momento del fallecimiento		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Durante la jornada laboral																		
2.	Fuera de la jornada laboral																		
3.	No identificado																		
Σ																			

MUESTRA

(2 de 3)

Momento del fallecimiento		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Durante la jornada laboral																		
2.	Fuera de la jornada laboral																		
3.	No identificado																		

(3 de 3)

Momento del fallecimiento		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Durante la jornada laboral															
2.	Fuera de la jornada laboral															
3.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.67.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta 1.65, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad del mismo especificando la causa del fallecimiento, grado de organización jerárquica y sexo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.65, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

I) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante el año 2023

(1 de 3)

	Causa del fallecimiento		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
			Total	Hombres	Mujeres	Comisarios									Inspectores					
						Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
						Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
Homicidio	1.1	Doloso																		
	1.2	Culposo																		

MUESTRA

1. H	1.3	Forma de comisión no identificada																		
2.		Suicidio																		
3.		Accidentes																		
4.		Causas naturales																		
5.		Otras causas externas																		
6.		No identificado																		
Σ																				

(2 de 3)

Causa del fallecimiento			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
			Inspectores			Oficiales									Escala básica					
			Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1. Homicidio	1.1	Doloso																		
	1.2	Culposo																		
	1.3	Forma de comisión no identificada																		
2.		Suicidio																		
3.		Accidentes																		
4.		Causas naturales																		
5.		Otras causas externas																		
6.		No identificado																		

(3 de 3)

Causa del fallecimiento			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo															
			Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
			Policía Tercero			Policía											
			Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1. Homicidio	1.1	Doloso															
	1.2	Culposo															
	1.3	Forma de comisión no identificada															
2.		Suicidio															
3.		Accidentes															
4.		Causas naturales															
5.		Otras causas externas															
6.		No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante el año 2024

(1 de 3)

Causa del fallecimiento			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																		
						Comisarios									Inspectores						
						Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
			Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1. Homicidio	1.1	Doloso																		
	1.2	Culposo																		
	1.3	Forma de comisión no identificada																		
2.		Suicidio																		
3.		Accidentes																		
4.		Causas naturales																		
5.		Otras causas externas																		
6.		No identificado																		
Σ																				

(2 de 3)

Causa del fallecimiento			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
			Inspectores			Oficiales									Escala básica					
			Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1. Homicidio	1.1	Doloso																		
	1.2	Culposo																		
	1.3	Forma de comisión no identificada																		
2.		Suicidio																		
3.		Accidentes																		
4.		Causas naturales																		
5.		Otras causas externas																		
6.		No identificado																		

(3 de 3)

Causa del fallecimiento			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo															
			Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado			
			Policía Tercero			Policía												
			Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	
idio	1.1	Doloso																

MUESTRA

1. Homic	1.2	Culposo															
	1.3	Forma de comisión no identificada															
2.		Suicidio															
3.		Accidentes															
4.		Causas naturales															
5.		Otras causas externas															
6.		No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.68.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla II de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el instrumento utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las formas de comisión del delito de homicidio listadas en el numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las formas de comisión del delito de homicidio listadas en el numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por forma de comisión y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido por homicidio o suicidio, según sexo**											
		Homicidio									Suicidio		
		Doloso			Culposo			Forma de comisión no identificada					
		Total	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres
1.	Con arma de fuego												
2.	Con arma blanca												
3.	Con alguna parte del cuerpo												
4.	Con otro instrumento												
5.	Con dos o más instrumentos												
6.	No identificado												
	Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.69.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en el numeral 1 de la tabla II de la pregunta 1.66, anote la cantidad del mismo especificando el evento asociado al fallecimiento, grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 1.66 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Únicamente debe considerar la información relacionada con el personal fallecido por eventos asociados al ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; por lo que no debe considerar aquel personal cuyo fallecimiento haya derivado de alguna otra causa, independientemente de que la misma haya tenido lugar durante su jornada laboral.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 1.66, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

	Evento asociado al fallecimiento	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante la jornada laboral, según grado de organización jerárquica y sexo																	
					Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas *(incluye delincuencia organizada)*																		
2.	Desorden civil *(linchamientos)*																		
3.	Labores de tránsito de vehículos *(apoyo vial)*																		
4.	Persecución de persona sospechosa																		
5.	Perturbación *(pelea de bar, riñas, etc.)*																		
6.	Accidente vehicular por patrullajes																		
7.	Otro evento *(especifique)*																		
8.	No identificado																		
Σ																			

(2 de 3)

	Evento asociado al fallecimiento	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante la jornada laboral, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas *(incluye delincuencia organizada)*																		
2.	Desorden civil *(linchamientos)*																		
3.	Labores de tránsito de vehículos *(apoyo vial)*																		
4.	Persecución de persona sospechosa																		
5.	Perturbación *(pelea de bar, riñas, etc.)*																		
6.	Accidente vehicular por patrullajes																		
7.	Otro evento *(especifique)*																		
8.	No identificado																		

(3 de 3)

MUESTRA

	Evento asociado al fallecimiento	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante la jornada laboral, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas *(incluye delincuencia organizada)*															
2.	Desorden civil *(linchamientos)*															
3.	Labores de tránsito de vehículos *(apoyo vial)*															
4.	Persecución de persona sospechosa															
5.	Perturbación *(pelea de bar, riñas, etc.)*															
6.	Accidente vehicular por patrullajes															
7.	Otro evento *(especifique)*															
8.	No identificado															

Otro evento: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.8.3 Personal desaparecido o no localizado

Glosario del subapartado:

*1.- **Personal desaparecido.** Se refiere a aquella persona servidora pública cuyo paradero se desconoce y se presuma, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.*

*2.- **Personal no localizado.** Se refiere a aquella persona servidora pública cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.*

1.70.- Indique los años de referencia durante los cuales la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio tuvo registro de la desaparición o no localización de alguna persona servidora pública adscrita a la misma. Por cada uno de estos, anote la cantidad de personal desaparecido o no localizado, según sexo.

En caso de que durante determinado año no haya tenido registro de la desaparición o no localización de alguna persona servidora pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

	Año de referencia	¿Tuvo registro de la desaparición o no localización de alguna persona servidora pública? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido o no localizado, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.	2023				
2.	2024				

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.71.- De acuerdo con el total de personal desaparecido o no localizado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad del mismo especificando su estatus, grado de organización jerárquica y sexo.

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de la desaparición o no localización de alguna persona servidora pública?" del respectivo numeral de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido o no localizado durante el año 2023

(1 de 3)

Estatus		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
					Comisarios									Inspectores					
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Desaparecido																		
2.	No localizado																		
3.	No identificado																		
Σ																			

(2 de 3)

Estatus		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales									Escala básica					
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Desaparecido																		
2.	No localizado																		
3.	No identificado																		

MUESTRA

(3 de 3)

Estatus		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Desaparecido															
2.	No localizado															
3.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido o no localizado durante el año 2024

(1 de 3)

Estatus		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios									Inspectores				
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Desaparecido																		
2.	No localizado																		
3.	No identificado																		
	Σ																		

(2 de 3)

Estatus		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Inspectores			Oficiales									Escala básica				
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Desaparecido																		
2.	No localizado																		

MUESTRA

3.	No identificado																	

(3 de 3)

	Estatus	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	Desaparecido															
2.	No localizado															
3.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

Censo Nacional de Gobierno 2025
Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad: *Clave:* *Municipio:* *Clave:*

I.3 Órganos y unidades especializadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Para las preguntas que así lo requieran, también debe considerarse la información existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.*
Al cierre del año: *la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que no haya seleccionado el código "1" o "2" en la pregunta AP.1, no puede registrar información en la presente subsección.

4.- Debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, únicamente debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.3.1 Unidad estadística u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa el código "19" en alguna de las columnas del apartado "Función ejercida" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 1.72.

2.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, por lo que no debe considerar aquellas unidades administrativas o áreas, según sea el caso, encargadas de la planeación y/ o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.

3.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 1.72, pase a la pregunta 1.75.

1.72.- Indique si al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna unidad administrativa o área cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica en la materia. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

MUESTRA

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Año de creación** *(aaaa)*	**Nombre**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.73.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.25, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

	Rango de edad	**Personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según sexo**		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.74.- Señale el tipo de información generada por la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" no puede seleccionar otro código.

- [ ] 1. Sobre la gestión de la institución encargada de la función de seguridad pública
- [ ] 2. Sobre las funciones y/ o procesos de las unidades administrativas de la institución encargada de la función de seguridad pública
- [ ] 3. Sobre las puestas a disposición de objetos
- [ ] 4. Sobre las puestas a disposición de personas
- [ ] 5. Sobre las presuntas faltas cívicas
- [ ] 6. Sobre las probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas
- [ ] 7. Sobre los presuntos delitos
- [ ] 8. Sobre las probables víctimas de presuntos delitos
- [ ] 9. Sobre las probables personas responsables de presuntos delitos
- [ ] 10. Sobre los aseguramientos realizados por la institución encargada de la función de seguridad pública
- [ ] 11. Sobre los operativos, patrullajes y/ o remisiones de vehículos
- [ ] 12. Sobre la atención especializada a víctimas
- [ ] 13. Sobre la localización de personas desaparecidas o no localizadas
- [ ] 14. Sobre las infracciones de tránsito
- [ ] 15. Sobre los enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas
- [ ] 16. Sobre los bienes robados y recuperados que fueron hechos del conocimiento de la institución encargada de la función de seguridad pública
- [ ] 17. Sobre las actuaciones de las y los policías dentro del Sistema de Justicia Penal
- [ ] 18. Sobre el monitoreo cibernético de actividades ilegales
- [ ] 19. Otro tipo de información *(especifique)* _____
- [ ] 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.2 Unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa el código "22" en alguna de las columnas del apartado "Función ejercida" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 1.75.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga?" de la pregunta 1.75, pase a la pregunta 1.81.

Glosario del apartado:

*1.- **Análisis de hotspots o concentraciones delictivas.** Se refiere a la técnica de investigación del crimen realizada a través del análisis de la concentración de la delincuencia en ciertos puntos o lugares donde se focaliza la actividad delictiva, los cuales son adecuados para el análisis a nivel de ciudad y de barrio.*

*2.- **Análisis de redes de vínculos.** Se refiere a la técnica de visualización de datos que permite identificar las relaciones existentes entre los actores o agentes relevantes para la realización de una investigación. La construcción de una red de vínculo requiere la consideración de los actores o nodos (las entidades sociales cuyas relaciones se van a estudiar, mismas que pueden incluir individuos, organizaciones o grupos), las características relevantes asociadas a estos actores (por ejemplo, la edad, la relación familiar y el papel en el grupo), así como los vínculos entre estos nodos (como el parentesco, la amistad, las líneas de comunicación y las transferencias de negocios).*

*3.- **Análisis de tendencias temporales.** Se refiere a la técnica de estudio sistemático del delito que tiene por objetivo analizar la evolución de este fenómeno en el tiempo a efecto de prevenir su incidencia a través de métodos y cálculos algorítmicos para encontrar eficientemente patrones útiles dentro de un gran número de datos, por ejemplo, el crecimiento en los robos a vehículos, homicidios, violaciones, asaltos, entre otros.*

*4.- **Análisis de victimización repetida y/ o cercana.** Se refiere al análisis de la pauta descrita en el aumento del riesgo que se produce después de una victimización inicial. Diversos estudios y pruebas empíricas respaldan que la víctima de algún delito corre mayor riesgo de volver a serlo. Lo anterior no asegura que sea víctima nuevamente, sino que se encuentra en una situación de riesgo elevado. Este mayor nivel de riesgo de victimización repetida decae con el tiempo, cayendo al mismo nivel de riesgo que otros en un plazo aproximado de uno a dos meses.*

MUESTRA

*5.- **Análisis y estadística.** Se refiere a las actividades orientadas a la administración y procesamiento de la información relativa a la incidencia delictiva, los factores criminógenos y la operación policial, así como a la implementación de metodologías de análisis para dar seguimiento a los fenómenos delictivos y generar productos de inteligencia basados en la evidencia.*

*6.- **Guiones delictivos.** Se refiere a la técnica que ayuda a obtener claridad sobre las situaciones, relacionadas entre sí, que intervienen en el comportamiento delictivo, así como en las actividades de los actores que participan en el hecho delictivo. El análisis de guiones delictivos contribuye a crear una imagen de la toma de decisiones de las personas delincuentes, ayudando a descubrir los factores influyentes que pueden hacer que se produzca una determinada conducta o elección de decisiones. Esta técnica es de utilidad para identificar los factores que motivan y construyen el escenario para la realización de un delito.*

*7.- **Identificación y priorización de probables personas responsables.** Se refiere al método o procedimiento basado en la utilización de otras técnicas de investigación, tales como: análisis de bases de datos, identificación de personas testigos, acompañamiento de la víctima o persona testigo a la escena del delito, entre otros. Lo anterior, a efecto de contar con elementos suficientes para determinar a la probable persona responsable de un hecho delictivo.*

*8.- **Ingeniería de datos.** Se refiere a las actividades relacionadas con la recopilación, almacenamiento, procesamiento, intercambio, actualización y visualización de datos a efecto de generar insumos para la toma de decisiones y la definición de estrategias en materia de seguridad pública orientadas a la prevención y combate de la delincuencia.*

*9.- **Mantenimiento de las plataformas tecnológicas.** Se refiere a las actividades consistentes en promover, desarrollar, brindar asistencia, coordinar y supervisar los medios electrónicos y plataformas tecnológicas a efecto de asegurar su viabilidad técnica y atender las necesidades de las áreas dedicadas al análisis de los fenómenos delictivos y la generación de inteligencia policial.*

*10.- **Risk Terrain Modeling (RTM)/ Análisis e identificación de espacios de riesgo.** Se refiere a la técnica de visualización utilizada para identificar los lugares con el mayor riesgo de presentar crímenes violentos. Su elaboración requiere el empleo de técnicas estadísticas y matemáticas para explorar la relación entre el crimen y las características espaciales que lo influyen. Esta técnica es utilizada en función de que se sabe que el delito está distribuido de manera desigual entre instalaciones (lugares con funciones públicas o privadas específicas, como bares, restaurantes, supermercados, parques, terminales de transporte, hospitales, escuelas o estacionamientos) y resulta útil para orientar las actividades de patrullaje policial y de prevención.*

*11.- **Unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga.** Se refiere a la unidad administrativa o área encargada de la recopilación, integración, procesamiento, comunicación y resguardo de la información relacionada con la operación policial, la incidencia delictiva y la violencia. Lo anterior, a través de la aplicación de plataformas tecnológicas, sistemas de información y tácticas como el análisis de hotspots o concentraciones delictivas, redes de vínculos, tendencias temporales, victimización repetida y/ o cercana, guiones delictivos, entre otras.*

1.75.- Indique si al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga. En caso afirmativo, indique si dicha unidad es la misma que la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica referida como respuesta en la pregunta 1.72. De no ser la misma, anote el año de creación y el nombre de la primera.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que no haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 1.72, no puede registrar información en la columna "¿La unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga es la misma que la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?".

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿La unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga es la misma que la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", deje las columnas "Año de creación" y "Nombre" en blanco, y pase a la pregunta 1.77.

El nombre de la unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**¿La unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga es la misma que la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Año de creación** *(aaaa)*	**Nombre**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.76.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a la unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.25, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.77.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido más de una función. En caso de que la pregunta anterior haya quedado en blanco derivado de su vinculación con la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, debe tomar como referencia la pregunta 1.73.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada función debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. Si esta instrucción no le aplica, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la pregunta anterior haya quedado en blanco derivado de su vinculación con la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, debe tomar como referencia la pregunta 1.73.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones		Personal adscrito a la unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Análisis y estadística			
2.	Ingeniería de datos			
3.	Mantenimiento de las plataformas tecnológicas			
4.	Otra función *(especifique)*			
5.	No identificado			
	Σ			

Otra función: *(especifique)*

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.78.- Señale los insumos utilizados durante el año 2024 por la unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga para la medición, monitoreo y seguimiento de la situación de seguridad, conductas antisociales y problemas comunitarios.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" o "99" no puede seleccionar otro código.

- [ ] 1. Número único nacional de emergencias 911
- [ ] 2. Informe Policial Homologado
- [ ] 3. Registro Nacional de Detenciones
- [ ] 4. Partes policiales
- [ ] 5. Número de denuncia anónima 089
- [ ] 6. Denuncias ciudadanas *(derivadas del contacto directo con la ciudadanía)*
- [ ] 7. Denuncias a través de chats vecinales
- [ ] 8. Denuncias a través de aplicaciones móviles
- [ ] 9. Denuncias a través de redes sociales
- [ ] 10. Fuentes de información sobre violencia y crimen *(INEGI, CONAVIM, SESNSP, etc.)*
- [ ] 11. Otros insumos *(especifique)* _____
- [ ] 12. No se utilizaron insumos para la medición, monitoreo y seguimiento de la situación de seguridad, conductas antisociales y problemas comunitarios
- [ ] 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.79.- Señale las técnicas desarrolladas durante el año 2024 por la unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga para el análisis vinculado con la violencia y la delincuencia.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "9" o "99" no puede seleccionar otro código.

- [ ] 1. Análisis de *hotspots* o concentraciones delictivas
- [ ] 2. Análisis de redes de vínculos
- [ ] 3. Análisis de tendencias temporales
- [ ] 4. Análisis de victimización repetida y/ o cercana
- [ ] 5. Guiones delictivos
- [ ] 6. Identificación y priorización de probables personas responsables
- [ ] 7. *Risk Terrain Modeling (RTM)* / Análisis e identificación de espacios de riesgo
- [ ] 8. Otras técnicas *(especifique)* _____
- [ ] 9. No se desarrollaron técnicas para el análisis vinculado con la violencia y la delincuencia
- [ ] 99. No identificado

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.80.- Indique si durante el año 2024 la unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga realizó mesas de análisis y/ o reuniones para el monitoreo y evolución de los patrones delictivos. En caso afirmativo, anote el total de mesas de análisis y/ o reuniones realizadas durante el referido año.

En caso de que la unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga no haya realizado mesas de análisis y/ o reuniones para el monitoreo y evolución de los patrones delictivos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿La unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga realizó mesas de análisis y/ o reuniones para el monitoreo y evolución de los patrones delictivos? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Mesas de análisis y/ o reuniones realizadas**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.3 Unidad de proximidad social u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa el código "29" en alguna de las columnas del apartado "Función ejercida" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 1.81.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de proximidad social u homóloga?" de la pregunta 1.81, pase a la pregunta 1.88.

Glosario del apartado:

*1.- **Redes vecinales.** Se refiere a los mecanismos de colaboración conjunta entre las personas vecinas y las autoridades de seguridad pública a efecto de establecer canales permanentes de comunicación, fortalecer la confianza ciudadana, coadyuvar a la prevención de los delitos, generar diagnósticos y alternativas de solución para los conflictos de la comunidad, entre otros objetivos.*

*2.- **Unidad de proximidad social u homóloga.** Se refiere a la unidad administrativa o área encargada de operar la estrategia de gestión policial que, además de combatir la violencia y la delincuencia, busca identificar y resolver sus causas. Lo anterior, con base en la promoción y acercamiento con la ciudadanía a efecto de conocer sus problemas e implementar mecanismos para solucionarlos colaborativamente.*

1.81.- Indique si al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna unidad de proximidad social u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de proximidad social u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de proximidad social u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de proximidad social u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de proximidad social u homóloga? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Año de creación** *(aaaa)*	**Nombre**

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.82.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a la unidad de proximidad social u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.25, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad de proximidad social u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.83.- Señale las acciones y prácticas realizadas durante el año 2024 al interior de la unidad de proximidad social u homóloga para la atención colaborativa de la violencia y la delincuencia.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "9" o "99" no puede seleccionar otro código.

- [ ] 1. Reuniones periódicas con mandos para la definición de estrategias
- [ ] 2. Identificación de los problemas de seguridad, conductas antisociales, así como otros problemas que más afectan a las comunidades
- [ ] 3. Distribución espacial de la presencia policial de acuerdo con la información de inteligencia
- [ ] 4. Diseño de estrategias para la atención de delitos específicos
- [ ] 5. Implementación de la metodología de solución de problemas
- [ ] 6. Recepción de denuncias a través de chats vecinales
- [ ] 7. Seguimiento a órdenes de protección
- [ ] 8. Otras acciones o prácticas *(especifique)* _____

MUESTRA

☐ 9. No se realizaron acciones o prácticas al interior de la unidad de proximidad social u homóloga para la atención colaborativa de la violencia y la delincuencia

☐ 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.84.- Indique si al cierre del año 2024 la unidad de proximidad social u homóloga contaba con alguna sectorización del territorio para la distribución y priorización de los recursos asignados. En caso afirmativo, anote la cantidad de unidades de división territorial que conformaban dicha sectorización al cierre del referido año, según tipo.

En caso de que la unidad de proximidad social u homóloga no haya contado con alguna sectorización del territorio, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de unidad(es) de división territorial en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿La unidad de proximidad social u homóloga contaba con alguna sectorización del territorio? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Unidades de división territorial de la sectorización, según tipo**				
	Distritos	Sectores	Cuadrantes	Perímetros	Otro tipo *(especifique)*

Otro tipo: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.85.- Indique si al cierre del año 2024 la unidad de proximidad social u homóloga contaba con cartografía digital sobre la sectorización del territorio. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad de la misma.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿La unidad de proximidad social u homóloga contaba con alguna sectorización del territorio?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que la unidad de proximidad social u homóloga no haya contado con cartografía digital sobre la sectorización del territorio, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la unidad de proximidad social u homóloga haya contado con cartografía digital sobre la sectorización del territorio, pero esta no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿La unidad de proximidad social u homóloga contaba con cartografía digital sobre la sectorización del territorio? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Sitio donde se encuentra disponible (URL)**

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.86.- Señale las actividades realizadas durante el año 2024 por la unidad de proximidad social u homóloga para la colaboración con la comunidad.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "9" o "99" no puede seleccionar otro código.

- [ ] 1. Patrullajes estratégicos con base en mapas de calor sobre los delitos o llamadas relacionadas con incidentes de seguridad
- [ ] 2. Contacto e interacción con la ciudadanía *(con fines informativos, preventivos y/ o de identificación de problemas)*
- [ ] 3. Elaboración y evaluación de planes y/ o estrategias en colaboración con la comunidad
- [ ] 4. Atención de problemas comunitarios y vecinales a través de la comunicación y la promoción de la mediación
- [ ] 5. Visitas a establecimientos y/ o negocios
- [ ] 6. Visitas a escuelas
- [ ] 7. Actividades de apoyo a la comunidad *(en iglesias, organizaciones de la sociedad civil y otros espacios comunitarios)*
- [ ] 8. Otras actividades *(especifique)* _____
- [ ] 9. No se realizaron actividades para la colaboración con la comunidad
- [ ] 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.87.- Indique si durante el año 2024 la unidad de proximidad social u homóloga cooperó o tuvo interacción con alguna red vecinal. En caso afirmativo, anote el total de redes vecinales con las que cooperó o tuvo interacción durante el referido año.

En caso de que la unidad de proximidad social u homóloga no haya cooperado o tenido interacción con alguna red vecinal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿La unidad de proximidad social u homóloga cooperó o tuvo interacción con alguna red vecinal? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Redes vecinales con las que cooperó o tuvo interacción**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

I.3.4 Unidad de investigación u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa el código "23" en alguna de las columnas del apartado "Función ejercida" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 1.88.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de investigación u homóloga?" de la pregunta 1.88, pase a la pregunta 1.96.

Glosario del apartado:

*1.- **Carpeta de investigación.** Se refiere al registro del antecedente de la investigación que sirve de sustento para aportar los datos de prueba idóneos y pertinentes que permitan establecer razonablemente la existencia de un hecho delictivo y la probable participación de la persona imputada.*

*2.- **Gestión jurídica.** Se refiere a aquellas actividades que tienen por objeto estructurar jurídicamente el expediente de investigación policial, garantizar que cumpla con los requisitos establecidos por el Ministerio Público para su incorporación en la carpeta de investigación así como llevar a cabo la comunicación con el mismo.*

*3.- **Investigación.** Se refiere a aquellas actividades, técnicas y metodologías orientadas a la obtención de datos relacionados con el hecho delictivo investigado a efecto de contribuir a su esclarecimiento.*

*4.- **Procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios.** Se refiere a aquellas actividades destinadas a la identificación, documentación, recolección y embalaje de los indicios o elementos materiales probatorios, así como a la entrega de estos a la autoridad competente.*

*5.- **Unidad de investigación u homóloga.** Se refiere a la unidad administrativa o área encargada de realizar actos dirigidos a la preservación de la escena de algún hecho probablemente delictivo; actos que se tengan que ejecutar de forma inmediata o derivado de la comisión de algún delito en flagrancia; así como actos de investigación, a petición y bajo el mando y conducción del Ministerio Público, para la obtención de datos relacionados con algún hecho delictivo.*

1.88.- Indique si al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna unidad de investigación u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de investigación u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de investigación u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de investigación u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de investigación u homóloga? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Año de creación** *(aaaa)*	**Nombre**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.89.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a la unidad de investigación u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.25, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

	Rango de edad	**Personal adscrito a la unidad de investigación u homóloga, según sexo**		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			

MUESTRA

5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.90.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido más de una función.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada función debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones		**Personal adscrito a la unidad de investigación u homóloga, según sexo**		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Gestión jurídica			
2.	Investigación			
3.	Procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios			
4.	Otra función *(especifique)*			
5.	No identificado			
	Σ			

Otra función: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.91.- Señale las acciones orientadas a la investigación de probables hechos delictivos desarrolladas durante el año 2024 por la unidad de investigación u homóloga.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "10" o "99" no puede seleccionar otro código.

☐ 1. Investigaciones de principio a fin en coordinación con el Ministerio Público
☐ 2. Otorgamiento de indicios o datos de prueba al Ministerio Público

MUESTRA

- [ ] 3. Operaciones encubiertas y/ o entregas vigiladas en el marco de una investigación
- [ ] 4. Dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales
- [ ] 5. Participación en fuerzas de tarea para la aprehensión de un objetivo, investigación de personas u otros casos de alta prioridad
- [ ] 6. Vinculación con otras unidades especializadas de la institución encargada de la función de seguridad pública
- [ ] 7. Solicitudes de intervención a los servicios periciales y/ o el servicio médico forense
- [ ] 8. Mesas de coordinación jurídica de casos con la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia
- [ ] 9. Otras acciones *(especifique)* _____
- [ ] 10. No se desarrollaron acciones orientadas a la investigación de probables hechos delictivos
- [ ] 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.92.- Señale los actos de investigación llevados a cabo durante el año 2024 por la unidad de investigación u homóloga.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" o "99" no puede seleccionar otro código.

- [ ] 1. Inspección del lugar del hecho o del hallazgo
- [ ] 2. Inspección de personas
- [ ] 3. Preservación y realización de todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios
- [ ] 4. Recolección, resguardo y, en su caso, entrega con debida cadena de custodia de objetos relacionados con la investigación de los delitos
- [ ] 5. Entrevistas con personas testigos y víctimas del delito en el lugar de los hechos o durante la investigación
- [ ] 6. Toma de muestras corporales *(cuando sean aportadas de forma voluntaria)*
- [ ] 7. Aportación voluntaria de comunicaciones entre particulares
- [ ] 8. Búsquedas en fuentes abiertas de información
- [ ] 9. Recolección y revisión de videos
- [ ] 10. Inspección de vehículos o los reconocimientos de personas
- [ ] 11. Otros actos de investigación *(especifique)* _____
- [ ] 12. No se llevaron a cabo actos de investigación
- [ ] 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.93.- Indique si al cierre del año 2024 la unidad de investigación u homóloga estaba facultada para investigar los delitos listados.

Para la columna "¿La unidad de investigación u homóloga estaba facultada para investigar el delito?":

El código "1" se asocia a un contexto en el que en su municipio y/ o entidad federativa se encuentra tipificado el delito y la unidad de investigación u homóloga estaba facultada para su investigación.

El código "2" se asocia a un contexto en el que en su municipio y/ o entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero la unidad de investigación u homóloga no estaba facultada para su investigación.

MUESTRA

El código "8" se asocia a un contexto en el que en su municipio y/ o entidad federativa no se encuentra tipificado el delito.

El código "9" se asocia a un contexto en el que en su municipio y/ o entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si la unidad de investigación u homóloga estaba facultada para su investigación.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

En caso de que seleccione el código "2" en la columna "¿La unidad de investigación u homóloga estaba facultada para investigar el delito?" de determinado delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, en sus respectivos tipos específicos no puede seleccionar el código "1".

En caso de que seleccione el código "8" o "9" en la columna "¿La unidad de investigación u homóloga estaba facultada para investigar el delito?" de determinado delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, en sus respectivos tipos específicos debe seleccionar dicho código, según corresponda.

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	¿La unidad de investigación u homóloga estaba facultada para investigar el delito? *(1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)*
01.	La vida y la integridad corporal	**01.01**	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	**02.01**	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	**03.01**	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	

MUESTRA

04.	El patrimonio	04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
05.	La familia	**05.01**	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	**06.01**	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	**07.01**	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	

MUESTRA

		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
08.	**La administración del Estado**	**08.01**	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
09.	**Otros** *(bienes jurídicos)*	**09.01**	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.94.- Indique los años de referencia durante los cuales la unidad de investigación u homóloga estuvo facultada para recibir denuncias sobre hechos probablemente constitutivos de delitos sin que estas hayan necesitado ser ratificadas ante el Ministerio Público. Por cada uno de estos, anote el total de denuncias recibidas.

En caso de que el año reportado como respuesta en la columna "Año de creación" de la pregunta 1.88 sea 2024, no puede registrar información en el numeral 1.

Únicamente debe considerar aquellas denuncias recibidas directamente por la unidad de investigación u homóloga que no hayan necesitado su ratificación ante el Ministerio Público, por lo que no debe considerar aquellas que debieron cumplir con dicho requerimiento; toda vez que estas últimas se solicitan en la pregunta 2.27 de la sección II de este módulo. Tampoco debe considerar aquellas denuncias presentadas directamente ante el Ministerio Público.

En caso de que durante determinado año la unidad de investigación u homóloga no haya estado facultada para recibir denuncias sobre hechos probablemente constitutivos de delitos sin que estas hayan necesitado ser ratificadas ante el Ministerio Público, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

	Año de referencia	¿La unidad de investigación u homóloga estuvo facultada para recibir denuncias sobre hechos probablemente constitutivos de delitos sin que estas hayan necesitado ser ratificadas ante el Ministerio Público? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Denuncias recibidas
1.	2023		
2.	2024		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.95.- Indique los años de referencia durante los cuales la unidad de investigación u homóloga estuvo facultada para iniciar carpetas de investigación hasta su judicialización. Por cada uno de estos, anote el total de carpetas de investigación iniciadas.

En caso de que el año reportado como respuesta en la columna "Año de creación" de la pregunta 1.88 sea 2024, no puede registrar información en el numeral 1.

En caso de que durante determinado año la unidad de investigación u homóloga no haya estado facultada para iniciar carpetas de investigación hasta su judicialización, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

	Año de referencia	¿La unidad de investigación u homóloga estuvo facultada para iniciar carpetas de investigación hasta su judicialización? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Carpetas de investigación iniciadas
1.	2023		
2.	2024		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

I.3.5 Unidad de policía cibernética u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa el código "10" en alguna de las columnas del apartado "Función ejercida" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 1.96.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de policía cibernética u homóloga?" de la pregunta 1.96, pase a la pregunta 1.110.

Glosario del apartado:

*1.- **Unidad de policía cibernética u homóloga.** Se refiere a la unidad administrativa o área encargada de la prevención, atención, patrullaje e investigación de los incidentes y/ o delitos que se cometen a través de medios electrónicos o tecnológicos. Lo anterior, con la finalidad de incrementar la seguridad de la red pública de internet y, en consecuencia, proteger la integridad física y patrimonial de la ciudadanía.*

I.3.5.1 Estructura organizacional, infraestructura y recursos humanos

Glosario del subapartado:

*1.- **Área de monitoreo de ciberseguridad.** Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se realiza el análisis integral para la detección de comportamientos sospechosos en la red, la localización y respuesta efectiva de las amenazas, así como la generación de alertas en tiempo real; facilitando una mejor cobertura preventiva de los diferentes componentes de seguridad.*

*2.- **Centro de datos de ciberseguridad (site).** Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se localiza una red de computadoras que almacenan y procesan información esencial, y que cuentan con la protección contra programas maliciosos y otras amenazas que puedan acceder a través de la red.*

*3.- **Laboratorio de electrónica forense.** Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la detección, adquisición, tratamiento, análisis y comunicación de datos almacenados por medios electrónicos para transformarlos en información de utilidad operativa.*

*4.- **Laboratorio de malware.** Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la investigación y análisis de software potencialmente dañino, así como del funcionamiento y comportamiento de los distintos sistemas de archivos, procesos y URLs.*

1.96.- Indique si al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna unidad de policía cibernética u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de policía cibernética u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de policía cibernética u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de policía cibernética u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de policía cibernética u homóloga? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Año de creación** *(aaaa)*	**Nombre**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.97.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a la unidad de policía cibernética u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.25, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad		**Personal adscrito a la unidad de policía cibernética u homóloga, según sexo**		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			

MUESTRA

3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.98.- Indique si al cierre del año 2024 la unidad de policía cibernética u homóloga contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad con los que contaba.

En caso de que la unidad de policía cibernética u homóloga no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad" seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otra área o espacio físico de infraestructura", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿La unidad de policía cibernética u homóloga contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad**									
	Módulo de información	Área directiva	Área de monitoreo de ciberseguridad	Área de investigación	Área de diseño gráfico	Laboratorio de electrónica forense	Laboratorio de *malware*	Centro de datos de ciberseguridad (*site*)	Área de archivo	Otra área o espacio físico de infraestructura *(especifique)*

Otra área o espacio físico de infraestructura: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

I.3.5.2 Pláticas de prevención en materia de ciberseguridad

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad que la unidad de policía cibernética u homóloga haya impartido a las personas servidoras públicas de otras instituciones o la población en general, por lo que no debe considerar las acciones formativas impartidas al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio; toda vez que dicha información se requiere en el subapartado I.2.5.4.

2.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿La unidad de policía cibernética u homóloga impartió pláticas de prevención en materia de ciberseguridad?" de la pregunta 1.99, pase a la pregunta 1.102.

1.99.- Indique si durante el año 2024 la unidad de policía cibernética u homóloga impartió pláticas de prevención en materia de ciberseguridad. En caso afirmativo, anote la cantidad de pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas, según medio de presentación.

En caso de que la unidad de policía cibernética u homóloga no haya impartido pláticas de prevención en materia de ciberseguridad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿La unidad de policía cibernética u homóloga impartió pláticas de prevención en materia de ciberseguridad? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Pláticas de prevención en materia de ciberseguridad, según medio de presentación**			
	Total	Presencial	En línea	Síncrono

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.100.- Anote la cantidad de personas que participaron en las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas durante el año 2024 por la unidad de policía cibernética u homóloga, según tipo y sexo.

	Tipo de personas	**Personas que participaron en las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad, según sexo**			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Personas servidoras públicas				
2.	Población en general				
3.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.101.- Anote la cantidad de pláticas de prevención en materia de ciberseguridad, según tema, impartidas durante el año 2024 por la unidad de policía cibernética u homóloga. Por cada uno de estos temas, anote la cantidad de personas, según tipo y sexo, que participaron en dichas pláticas.

En caso de que no se hayan impartido pláticas de prevención en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se impartieron pláticas de prevención" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Pláticas de prevención impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.99, toda vez que una plática de prevención pudo haber contemplado más de un tema.

MUESTRA

La cantidad registrada en la columna "Pláticas de prevención impartidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.99. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona y sexo; toda vez que una plática de prevención en la que participaron pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tema debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Temas	No se impartieron pláticas de prevención	Pláticas de prevención impartidas	Personas que participaron en las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad, según tipo y sexo															
				Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Personas servidoras públicas				Población en general				No identificado			
								Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Acciones de prevención para el teletrabajo o trabajo a distancia																		
2.	Ciberseguridad para niñas, niños y personas adolescentes																		
3.	Ciberseguridad ciudadana																		
4.	Ciberseguridad financiera																		
5.	Ciberseguridad y género																		
6.	Civismo digital																		
7.	Prevención de incidentes cibernéticos																		
8.	Uso y riesgo de las redes sociales																		
9.	Otro tema *(especifique)*																		
		Σ																	

Otro tema: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

I.3.5.3 Ciberpatrullajes y ciberinvestigaciones

Glosario del subapartado:

*1.- **Ciberinvestigaciones.** Se refiere a las acciones realizadas a efecto de vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de internet con la finalidad de prevenir e investigar, en coadyuvancia con el Ministerio Público, conductas delictivas.*

*2.- **Ciberpatrullajes.** Se refiere al monitoreo de la red pública de internet y de la deep web (también conocida como web profunda, donde se encuentran todos los sitios no indexados por los buscadores tradicionales) a efecto de prevenir conductas delictivas.*

1.102.- Anote el total de ciberpatrullajes realizados durante el año 2024 por la unidad de policía cibernética u homóloga.

	Total de ciberpatrullajes realizados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.103.- Anote la cantidad de ciberinvestigaciones realizadas durante el año 2024 por la unidad de policía cibernética u homóloga, según motivo de la solicitud.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Motivo de la solicitud	Ciberinvestigaciones realizadas
1.	Amenazas	
2.	Delitos contra la libertad de expresión	
3.	Desaparición forzada de personas	
4.	Extorsión	
5.	Feminicidio	
6.	Fraude	
7.	Personas desaparecidas	
8.	Pornografía infantil	
9.	Secuestro	
10.	Tráfico de indocumentados	
11.	Trata de personas	
12.	Comercio de narcóticos	
13.	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
14.	Otro motivo *(especifique)*	
15.	No identificado	
	Σ	

Otro motivo: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.5.4 Monitoreo cibernético de actividades ilegales

Glosario del subapartado:

*1.- **Gestión de desactivación de sitios web.** Se refiere al procedimiento consistente en la solicitud a proveedores del servicio de alojamiento (hosting) y/ o a proveedores del servicio de internet (ISP) para que no sean visibles en la red pública de internet los contenidos que infringen la política de uso aceptable (AUP), o cuando se identifique la probable comisión de algún hecho delictivo.*

MUESTRA

1.104.- Anote la cantidad de sitios web identificados durante el año 2024 por la unidad de policía cibernética u homóloga a través de su labor de monitoreo cibernético, así como la cantidad de estos que fueron gestionados para su desactivación, según tipo de actividades ilegales asociadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Sitios web gestionados para su desactivación" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Sitios web identificados", así como corresponder a su desagregación por tipo de actividad ilegal asociada.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad(es) ilegal(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de actividades ilegales	Sitios web identificados	Sitios web gestionados para su desactivación
1.	Fraude por compras en internet		
2.	Robo de datos financieros y personales		
3.	Fraude por contratación de servicios e inmuebles ficticios		
4.	Sitios *phishing* que roban información y propagan código malicioso		
5.	Fraude nigeriano		
6.	Daños contra la salud		
7.	Fraude por trámite de documentos *(actas de nacimiento, cartillas y pasaporte)*		
8.	Propagación de código malicioso *(incidentes de seguridad del tipo malware)*		
9.	Otro tipo *(especifique)*		
	Σ		

Otro tipo: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.5.5 Reportes sobre incidentes cibernéticos

Glosario del subapartado:

*1.- **Reportes sobre incidentes cibernéticos.** Se refiere a los registros de aquellos eventos, sucesos o conductas que podrían estar relacionadas con algún probable hecho delictivo en el que se utilicen medios electrónicos o informáticos para su comisión.*

1.105.- Anote la cantidad de reportes sobre incidentes cibernéticos atendidos durante el año 2024 por la unidad de policía cibernética u homóloga, según medio de recepción.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de recepción en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Medios de recepción	Reportes sobre incidentes cibernéticos atendidos
1.	Personalmente *(presentados en las instalaciones de la unidad de policía cibernética u homóloga)*	
2.	Personalmente *(presentadas ante alguna oficina designada para ello)*	
3.	Servicio postal *(paquetería y mensajería)*	
4.	Número telefónico *(llamadas telefónicas, mensajes SMS, etc.)*	
5.	Sitio web *(página electrónica vía internet)*	
6.	Correo electrónico *(institucional)*	
7.	Aplicación móvil *(app)*	
8.	Redes sociales *(WhatsApp, Facebook, X, Telegram, etc.)*	
9.	Otro medio *(especifique)*	
10.	No identificado	
	Σ	

MUESTRA

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.106.- Anote la cantidad de incidentes cibernéticos registrados en los reportes atendidos durante el año 2024 por la unidad de policía cibernética u homóloga, según tipo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinado incidente cibernético no se haya encontrado previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica).

En caso de que no le sea posible identificar el incidente cibernético registrado, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros incidentes" de cada grupo de afectación.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que en un reporte se pudo haber registrado uno o más incidentes cibernéticos.

La cantidad registrada para cada incidente cibernético debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros incidentes" de cada grupo de afectación sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del(os) incidente(s) cibernético(s) considerado(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Link para consultar el anexo "Incidentes cibernéticos"

Grupo de afectación		Código	Tipo de incidente cibernético	Incidentes cibernéticos registrados
01.	Agravio contra personas	01.01	Acoso	
		01.02	Amenazas	
		01.03	Difamación	
		01.04	*Sexting*	
		01.05	Suplantación de identidad	
		01.99	Otros incidentes relacionadas con agravio contra personas	
02.	Fraude y extorsión	02.01	Extorsión	
		02.02	Fraude al comercio electrónico	
		02.03	Fraude al usuario de la banca electrónica	
		02.04	Fraude de soporte técnico	
		02.05	Fraude de empleo	
		02.06	Fraude nigeriano	
		02.07	Fraudes diversos	
		02.99	Otros incidentes relacionados con fraude y extorsión	
03.	Eventos de seguridad informática	03.01	Intrusión a sistemas	
		03.02	*Hacking (deface)*	
		03.03	*Malware (virus policía)*	
		03.04	*Anti/ Shildporn Spam Protection 2.0*	
		03.05	*Criptolocker*	
		03.06	*Phishing*	
		03.07	Robo de contraseñas en redes sociales	
		03.08	*Pharming*	
		03.99	Otros incidentes relacionados con eventos de seguridad informática	
		04.01	Acoso contra menor de edad	
		04.02	Amenazas contra menor de edad	
		04.03	*Ciberbullying*	
		04.04	Corrupción contra menor de edad	

MUESTRA

04.	**Delitos contra menores**	**04.05**	Desaparición de menor de edad	
		04.06	Difamación contra menor de edad	
		04.07	*Grooming*	
		04.08	Pedofilia	
		04.09	Pornografía infantil	
		04.10	Robo de contraseñas en redes sociales a menores de edad	
		04.11	Suplantación de identidad contra menores de edad	
		04.12	Trata de menores de edad	
		04.99	Otros incidentes relacionados con delitos contra menores	
05.	**Reporte ciudadano**	**05.01**	Reporte ciudadano de páginas web	
06.	**Terrorismo**	**06.01**	Terrorismo cibernético	
07.	**Otras** *(afectaciones)*	**07.99**	Otros incidentes cibernéticos	
00.00			No identificado	
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.5.6 Incidentes de seguridad informáticos

Glosario del subapartado:

1.- ***Incidentes de seguridad informáticos.*** *Se refiere a aquellos eventos que afectan la información y servicios digitales, tanto del sector público como privado, identificados a través del monitoreo de fuentes de información, tales como los servidores a los que tiene acceso. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:*

Acceso lógico no autorizado a sistemas de información (defacement). *Se refiere a acceder ilícitamente a los mecanismos que protegen los sistemas informáticos, aplicaciones y datos de acceso legítimos, tanto de organizaciones públicas como privadas.*

Ataques de fuerza bruta o escaneos de equipo y redes. *Se refiere a enviar una serie de señales hacia una computadora que responde reenviando las mismas. Dicha señal es codificada y traducida por el agente atacante a efecto de conseguir información sobre direcciones IP activas, puertos activos y contraseñas; perjudicando directamente los sistemas y redes de información, tanto de organizaciones públicas como privadas.*

Robo o sustracción de información confidencial. *Se refiere al apoderamiento ilegal de datos protegidos en sistemas o equipos informáticos, o cuando se utilizan o modifican datos de carácter personal que pueden perjudicar a otra persona sin su consentimiento.*

Divulgación no autorizada de información. *Se refiere a revelar o utilizar indebidamente información confidencial o reservada, sin consentimiento del agente que pueda resultar perjudicado, con la finalidad de obtener cualquier beneficio.*

Infección por código malicioso (virus, gusanos, bots, troyanos, rootkits, etc.). *Se refiere a los tipos de programas o códigos informáticos malignos cuya función primordial es dañar un sistema o causar un mal funcionamiento de algún equipo informático, sin la autorización del agente propietario o poseedor legítimo.*

Negación, inundación o degradación del servicio (DDoS). *Se refiere a las distintas actuaciones que buscan colapsar determinados equipos o redes informáticos a efecto de impedir que puedan ofrecer sus servicios a las personas usuarias.*

Phishing. *Se refiere a las diferentes técnicas utilizadas para obtener fraudulentamente de las personas usuarias de internet información confidencial, como nombres de usuario, contraseñas y detalles de tarjetas de crédito; haciéndose pasar por una comunicación confiable y legítima.*

Reporte de vulnerabilidades en infraestructura TIC. *Se refiere a los informes orientados a identificar y determinar los tipos de vulnerabilidades y/ o amenazas en activos, como software, aplicaciones y equipos de cómputo que requieran mantener la confidencialidad y buen funcionamiento de los sistemas informáticos; tanto de organizaciones públicas como privadas.*

Envío de correo SPAM. *Se refiere a emails no deseados, habitualmente de tipo publicitario, que se envían aleatoriamente a grandes cantidades de personas usuarias.*

1.107.- Anote la cantidad de incidentes de seguridad informáticos identificados durante el año 2024 por la unidad de policía cibernética u homóloga a través del monitoreo de fuentes de información, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 10, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) de seguridad informático(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de incidente de seguridad informático	Incidentes de seguridad informáticos identificados
1.	Acceso lógico no autorizado a sistemas de información (*defacement*)	
2.	Ataques de fuerza bruta o escaneos de equipo y redes	
3.	Robo o sustracción de información confidencial	

MUESTRA

4.	Divulgación no autorizada de información	
5.	Infección por código malicioso *(virus, gusanos, bots, troyanos, rootkits, etc.)*	
6.	Negación, inundación o degradación del servicio (*DDoS*)	
7.	*Phishing*	
8.	Reporte de vulnerabilidades en infraestructura TIC	
9.	Envío de correo *SPAM*	
10.	Otro tipo *(especifique)*	
11.	No identificado	
	Σ	

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.108.- De acuerdo con el total de incidentes de seguridad informáticos identificados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de sector afectado.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de incidentes de seguridad informáticos identificados" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que un incidente de seguridad informático pudo haber afectado a ambos sectores.

La cantidad registrada para cada sector debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de incidentes de seguridad informáticos identificados ***(1. + 2. + 3.)***

1. Sector privado

2. Sector público

3. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

I.3.5.7 Denuncias en materia de ciberseguridad

1.109.- Indique los tipos de hechos delictivos por los cuales durante el año 2024 la unidad de policía cibernética u homóloga presentó alguna denuncia ante el Ministerio Público derivado del monitoreo cibernético realizado. Por cada uno de estos, anote el total de denuncias presentadas.

En caso de que la unidad de policía cibernética u homóloga no haya presentado alguna denuncia por el tipo de hecho delictivo ante el Ministerio Público derivado del monitoreo cibernético realizado, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 3 el código "1" en la columna "¿La unidad de policía cibernética u homóloga presentó alguna denuncia por el tipo de hecho delictivo ante el Ministerio Público derivado del monitoreo cibernético realizado?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de hecho(s) delictivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de hechos delictivos	¿La unidad de policía cibernética u homóloga presentó alguna denuncia por el tipo de hecho delictivo ante el Ministerio Público derivado del monitoreo cibernético realizado? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Denuncias presentadas
1.	Trata de personas		
2.	Pornografía infantil		
3.	Otro tipo *(especifique)*		
		Σ	

Otro tipo: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.6 Unidad de asuntos internos u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa el código "4" en alguna de las columnas del apartado "Función ejercida" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 1.110.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 1.110, pase a la pregunta 1.115.

Glosario del apartado:

*1.- **Unidad de asuntos internos u homóloga.** Se refiere a la unidad administrativa o área encargada de supervisar y vigilar que el personal cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:*

***Área de supervisión o inspección.** Se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.*

***Área de investigación.** Se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.*

***Área de determinación de expedientes.** Se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la comisión de honor y justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.*

MUESTRA

1.110.- Indique si al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de asuntos internos u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de asuntos internos u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Año de creación** *(aaaa)*	**Nombre**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.111.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024 a la unidad de asuntos internos u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.25, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad		**Personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga, según sexo**		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.112.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido más de una función.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada función debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Funciones	Personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Supervisión o inspección			
2.	Investigación			
3.	Determinación de expedientes			
4.	Otra función *(especifique)*			
5.	No identificado			
	Σ			

Otra función: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.113.- Indique los grados de organización jerárquica de los que durante el año de referencia la unidad de asuntos internos u homóloga recibió quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote el total de quejas y/ o denuncias ciudadanas recibidas.

En caso de que el año reportado como respuesta en la columna "Año de creación" de la pregunta 1.110 sea 2024, no puede registrar información en la tabla I.

Para ambas tablas, en caso de que para determinado grado de organización jerárquica la unidad de asuntos internos u homóloga no haya recibido quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

I) Quejas y/ o denuncias ciudadanas recibidas en contra del personal adscrito durante el año 2023

		Grado de organización jerárquica	¿La unidad de asuntos internos u homóloga recibió quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Quejas y/ o denuncias ciudadanas recibidas
1. Comisarios	1.1	Comisario General		
	1.2	Comisario Jefe		
	1.3	Comisario		

MUESTRA

2. Inspectores	2.1	Inspector General		
	2.2	Inspector Jefe		
	2.3	Inspector		
3. Oficiales	3.1	Subinspector		
	3.2	Oficial		
	3.3	Suboficial		
4. Escala básica	4.1	Policía Primero		
	4.2	Policía Segundo		
	4.3	Policía Tercero		
	4.4	Policía		
5.		Otro grado de organización jerárquica		
6.		Sin grado de organización jerárquica		
7.		No identificado		
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Quejas y/ o denuncias ciudadanas recibidas en contra del personal adscrito durante el año 2024

Grado de organización jerárquica			**¿La unidad de asuntos internos u homóloga recibió quejas y/ o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Quejas y/ o denuncias ciudadanas recibidas**
1. Comisarios	1.1	Comisario General		
	1.2	Comisario Jefe		
	1.3	Comisario		
2. Inspectores	2.1	Inspector General		
	2.2	Inspector Jefe		
	2.3	Inspector		
3. Oficiales	3.1	Subinspector		
	3.2	Oficial		
	3.3	Suboficial		

MUESTRA

4. Escala básica	4.1	Policía Primero		
	4.2	Policía Segundo		
	4.3	Policía Tercero		
	4.4	Policía		
5.		Otro grado de organización jerárquica		
6.		Sin grado de organización jerárquica		
7.		No identificado		
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.114.- Indique si al cierre del año 2024 la unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios relacionados con el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga no haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, y este se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.

En la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" debe anotar el nombre de las faltas o infracciones disciplinarias impuestas con mayor frecuencia al personal, comenzando por el primer renglón. En caso de no contar con diez faltas o infracciones disciplinarias, deje el resto de las filas en blanco.

El nombre de las faltas o infracciones disciplinarias debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

¿La unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Sitio donde se encuentra disponible (URL)**

	Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.7 Comisión de honor y justicia u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información relacionada con la comisión de honor y justicia u homóloga encargada de velar por la honorabilidad y reputación del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, independientemente de que dicha comisión sea la misma de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa o de alguna otra institución.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna comisión de honor y justicia u homóloga?" de la pregunta 1.115, pase a la pregunta 1.121.

Glosario del apartado:

*1.- **Citaciones.** Se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal que no ameriten o estén considerados para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/ o distinción.*

*2.- **Comisión de honor y justicia u homóloga.** Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.*

*3.- **Condecoraciones.** Se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal.*

*4.- **Distinciones.** Se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.*

*5.- **Menciones honoríficas.** Se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal por acciones sobresalientes o de relevancia que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.*

*6.- **Recompensas.** Se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal.*

1.115.- Indique si al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna comisión de honor y justicia u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna comisión de honor y justicia u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la comisión de honor y justicia u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna comisión de honor y justicia u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna comisión de honor y justicia u homóloga? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Año de creación** *(aaaa)*	**Nombre**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.116.- Derivado de algún convenio signado entre las partes, ¿la comisión de honor y justicia u homóloga es la misma que la de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

☐ 1. Sí ☐ 2. No ☐ 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.117.- Indique si al cierre del año 2024 la comisión de honor y justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la comisión de honor y justicia u homóloga no haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la comisión de honor y justicia u homóloga haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿La comisión de honor y justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Sitio donde se encuentra disponible (URL)**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.118.- Indique las personas servidoras públicas y/ o representantes que al cierre del año 2024 integraban la comisión de honor y justicia u homóloga. Por cada una de estas, señale el derecho con el que contaba en las sesiones celebradas por dicho órgano colegiado.

En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa el código "15" en alguna de las columnas del apartado "Función ejercida" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el numeral 2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que no haya seleccionado para alguna unidad administrativa el código "5" en alguna de las columnas del apartado "Función ejercida" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el numeral 3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que no haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 1.110, no puede registrar información en el numeral 4.

En caso de que determinada persona servidora pública y/ o representante no haya integrado la comisión de honor y justicia u homóloga, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 7 el código "1" en la columna "¿Integraba la comisión de honor y justicia u homóloga?", debe anotar el nombre del(os) cargo(s) de la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) y/ o representante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

MUESTRA

	Personas servidoras públicas y/ o representantes	¿Integraba la comisión de honor y justicia u homóloga? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Derecho de la persona servidora pública y/ o representante en las sesiones de la comisión de honor y justicia u homóloga *(1. Voz / 2. Voto / 3. Voz y voto / 9. No identificado)*
1.	Persona titular o representante de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio		
2.	Persona titular o representante del órgano interno de control u homólogo de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio		
3.	Persona titular o representante de la unidad jurídica u homóloga de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio		
4.	Persona(s) representante(s) de la unidad de asuntos internos u homóloga de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio		
5.	Persona(s) representante(s) del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio		
6.	Persona(s) representante(s) ciudadana(s)		
7.	Otra persona servidora pública y/ o representante *(especifique)*		

Otra persona servidora pública y/ o representante: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.119.- Anote el total de sesiones celebradas durante el año 2024 por la comisión de honor y justicia u homóloga.

Total de sesiones de la comisión de honor y justicia u homóloga

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.120.- Indique los años de referencia durante los cuales la comisión de honor y justicia u homóloga realizó algún reconocimiento al mérito del personal. Por cada uno de estos, anote la cantidad de personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio reconocido, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo.

En caso de que el año reportado como respuesta en la columna "Año de creación" de la pregunta 1.115 sea 2024, no puede registrar información en el numeral 1.

En caso de que durante determinado año la comisión de honor y justicia u homóloga no haya realizado algún reconocimiento al mérito del personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

MUESTRA

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del grupo "Tipo de reconocimiento o estímulo", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido reconocida con más de un tipo de reconocimiento o estímulo.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del grupo "Tipo de reconocimiento o estímulo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reconocimiento(s) o estimulo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Año de referencia		¿La comisión de honor y justicia u homóloga realizó algún reconocimiento al mérito del personal? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública reconocido, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo																					
			Total	Hombres	Mujeres	Tipo de reconocimiento o estímulo																		
						Condecoraciones			Menciones honoríficas			Distinciones			Citaciones			Recompensas			Otro tipo *(especifique)*		
						Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	2023																							
2.	2024																							

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.8 Comisión de carrera policial u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información relacionada con la comisión de carrera policial u homóloga encargada de velar por el desarrollo del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, independientemente de que dicha comisión sea la misma de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa o de alguna otra institución.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna comisión de carrera policial u homóloga?" de la pregunta 1.121, concluya la subsección.

Glosario del apartado:

*1.- **Comisión de carrera policial u homóloga.** Se refiere al órgano o unidad responsable, en el ámbito de su competencia, de planear, implementar, dirigir, supervisar y evaluar el Servicio Profesional de Carrera Policial u homólogo mediante el conocimiento, trámite, substanciación y resolución de los procedimientos asociados al reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación y promoción del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública.*

1.121.- Indique si al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna comisión de carrera policial u homóloga. En caso afirmativo, indique si dicha comisión es la misma que la comisión de honor y justicia u homóloga referida como respuesta en la pregunta 1.115. De no ser la misma, anote el año de creación y el nombre de la primera.

En caso de que no haya contado con alguna comisión de carrera policial u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna comisión de honor y justicia u homóloga?" de la pregunta 1.115, no puede registrar información en la columna "¿La comisión de carrera policial u homóloga es la misma que la comisión de honor y justicia u homóloga?".

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿La comisión de carrera policial u homóloga es la misma que la comisión de honor y justicia u homóloga?", deje las columnas "Año de creación" y "Nombre" en blanco.

El nombre de la comisión de carrera policial u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

MUESTRA

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna comisión de carrera policial u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna comisión de carrera policial u homóloga? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**¿La comisión de carrera policial u homóloga es la misma que la comisión de honor y justicia u homóloga?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Año de creación** *(aaaa)*	**Nombre**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.122.- Derivado de algún convenio signado entre las partes, ¿la comisión de carrera policial u homóloga es la misma que la de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

☐ 1. Sí ☐ 2. No ☐ 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.123.- Indique los años de referencia durante los cuales la comisión de carrera policial u homóloga aprobó la promoción de personal. Por cada uno de estos, anote la cantidad de personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio promovido, según grado de organización jerárquica al que ascendió y sexo.

En caso de que el año reportado como respuesta en la columna "Año de creación" de la pregunta 1.121 sea 2024, no puede registrar información en el numeral 1. En caso de que la columna "Año de creación" de la pregunta 1.121 haya quedado en blanco derivado de su vinculación con la comisión de honor y justicia u homóloga, debe tomar como referencia la información correspondiente de la pregunta 1.115.

En caso de que durante determinado año la comisión de carrera policial u homóloga no haya aprobado la promoción de personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

(1 de 3)

Año de referencia		**¿La comisión de carrera policial u homóloga aprobó la promoción de personal?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública promovido, según grado de organización jerárquica al que ascendió y sexo**											
			Total	Hombres	Mujeres	Comisarios								
						Comisario General			Comisario Jefe			Comisario		
						Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	2023													
2.	2024													

MUESTRA

(2 de 3)

Año de referencia		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública promovido, según grado de organización jerárquica al que ascendió y sexo																	
		Inspectores									Oficiales								
		Inspector General			Inspector Jefe			Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	2023																		
2.	2024																		

(3 de 3)

Año de referencia		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública promovido, según grado de organización jerárquica al que ascendió y sexo																	
		Escala básica												Otro grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Primero			Policía Segundo			Policía Tercero			Policía								
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.	2023																		
2.	2024																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:

I.4 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según corresponda.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que no haya seleccionado el código "1" o "2" en la pregunta AP.1, no puede registrar información en la presente subsección.

4.- Debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, únicamente debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

5.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

6.- No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondearlas a su valor entero más cercano.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- ***Proyecto de presupuesto.*** *Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo del municipio pone a consideración del Ayuntamiento (Cabildo) para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, de ser el caso, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.*

2.- ***Presupuesto aprobado.*** *Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal.*

3.- ***Presupuesto ejercido.*** *Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.*

1.124.- Anote, por cada uno de los años de referencia, el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido por la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio.

Para cada año de referencia, en la columna "Presupuesto ejercido" debe considerar la cantidad ejercida como parte del presupuesto aprobado y, de ser el caso, las aportaciones estatales, federales y/ o del sector privado.

Para cada año de referencia, en caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la justificación obedezca a la existencia de aportaciones estatales, federales y/ o del sector privado, esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en las preguntas 1.126, 1.128 y 1.129, respectivamente. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Año de referencia	Proyecto de presupuesto	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido
1.	2023			
2.	2024			

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.125.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

Para cada año de referencia, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" de la pregunta anterior.

	Año de referencia	Presupuesto ejercido, según capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
		Capítulo 1000. Servicios personales	Capítulo 2000. Materiales y suministros	Capítulo 3000. Servicios generales	Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Capítulo 6000. Inversión pública	Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones	Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones	Capítulo 9000. Deuda pública
1.	2023									
2.	2024									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.126.- Indique los años de referencia durante los cuales la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio recibió alguna aportación por parte del Gobierno de la entidad federativa. Por cada uno de estos, anote el nombre del fondo o subsidio, así como el monto aportado.

No debe considerar las aportaciones en especie de equipamiento para el ejercicio de función ni las aportaciones recibidas por parte del Gobierno Federal a través del FORTAMUN, FASP, FOFISP, entre otros; toda vez que dicha información se requiere en las preguntas 1.127 y 1.128, respectivamente.

En caso de que durante determinado año no haya recibido alguna aportación por parte del Gobierno de la entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre del fondo o subsidio debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en la columna "Monto aportado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" de la pregunta 1.124. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

MUESTRA

Año de referencia		¿Recibió alguna aportación por parte del Gobierno de la entidad federativa? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Nombre del fondo o subsidio	Monto aportado
1.	2023			
2.	2024			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.127.- Indique los años de referencia durante los cuales la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio recibió alguna aportación en especie de equipamiento para el ejercicio de la función por parte del Gobierno de la entidad federativa. Por cada uno de estos, anote la cantidad de unidades de equipamiento aportadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de la función; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Únicamente debe considerar el equipamiento para el ejercicio de la función aportado por el Gobierno de la entidad federativa a través de algún fondo o subsidio para el fortalecimiento de la seguridad pública, por lo que no debe considerar aquel equipamiento donado por la referida instancia u otras autoridades; toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 1.165.

Para cada año de referencia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Recibió alguna aportación por parte del Gobierno de la entidad federativa?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que durante determinado año no haya recibido alguna aportación en especie de equipamiento para el ejercicio de la función por parte del Gobierno de la entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 37 del apartado "Unidades de equipamiento aportadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de la función", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento para el ejercicio de la función en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Año de referencia		¿Recibió alguna aportación en especie de equipamiento para el ejercicio de la función por parte del Gobierno de la entidad federativa? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Unidades de equipamiento aportadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de la función *(ver catálogo)*															
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.
1.	2023																	
2.	2024																	

(2 de 2)

Año de referencia		Unidades de equipamiento aportadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de la función *(ver catálogo)*																		
		17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	29.	30.	31.	32.	33.	34.	35.	36.	37.
1.	2023																					
2.	2024																					

MUESTRA

Otro tipo: *(especifique)*	

Catálogo de tipo de equipamiento para el ejercicio de la función			
1.	Cámara *Gesell*	20.	Cámara corporal *(body cam, cámaras de solapa u otras similares)*
2.	Cámaras de sensor de movimiento	21.	Tabletas o dispositivos electrónicos para el registro de presuntas faltas cívicas y/ o presuntos delitos
3.	Cámaras de reconocimiento de placas vehiculares (*LPR*)	22.	Bastón PR-24, tolete o su equivalente
4.	Detectores de metal	23.	Dispositivos que generen descargas eléctricas
5.	Detectores de narcóticos y/ o estupefacientes	24.	Esposas o candados de mano
6.	Equipos para medir el nivel de alcohol en la sangre *(alcoholímetros)*	25.	Esposas o candados de pie
7.	Grabadoras de audio y video	26.	Sustancias irritantes en aerosol
8.	Radares o pistolas-radar de velocidad	27.	Armas de fuego permitidas
9.	Radio de comunicación digital troncalizado (*MATRA/ EADS*)	28.	Explosivos permitidos
10.	Equipo para registro de datos biométricos	29.	Automóviles
11.	Equipo de análisis e identificación balística	30.	Camiones y camionetas
12.	Chaleco balístico	31.	Motocicletas y cuatrimotos
13.	Chaleco balístico anatómico para mujeres	32.	Bicicletas
14.	Casco	33.	Helicópteros
15.	Escudo antimotín o antidisturbios	34.	Aviones
16.	Rodilleras y coderas contra impactos	35.	Lanchas
17.	Binoculares con visión nocturna	36.	Drones
18.	Linterna táctica	37.	Otro tipo *(especifique)*
19.	Equipo de radiocomunicación		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.128.- Indique los años de referencia durante los cuales la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio recibió alguna aportación por parte del Gobierno Federal. Por cada uno de estos, anote el monto aportado, según tipo de fondo o subsidio.

En caso de que durante determinado año no haya recibido alguna aportación por parte del Gobierno Federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" de la pregunta 1.124. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro fondo o subsidio", debe anotar el nombre de dicho(s) fondo(s) o subsidio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Año de referencia		**¿Recibió alguna aportación por parte del Gobierno Federal?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Monto aportado, según tipo de fondo o subsidio**				
			Total	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)	Otro fondo o subsidio *(especifique)*
1.	2023						
2.	2024						

MUESTRA

Otro fondo o subsidio: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.129.- Indique los años de referencia durante los cuales la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio recibió alguna aportación por parte del sector privado. Por cada uno de estos, anote el monto aportado.

En caso de que durante determinado año no haya recibido alguna aportación por parte del sector privado, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en la columna "Monto aportado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" de la pregunta 1.124. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Año de referencia	¿Recibió alguna aportación por parte del sector privado? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Monto aportado
1.	2023		
2.	2024		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.130.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 1.124, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad del mismo destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas para el combate a la delincuencia, según tipo de plataforma tecnológica.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" de la pregunta 1.124.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra plataforma tecnológica", debe anotar el nombre de dicha(s) plataforma(s) tecnológica(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Año de referencia	Presupuesto ejercido destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas para el combate a la delincuencia, según tipo de plataforma tecnológica				
		Total	Plataforma México	Red Nacional de Radiocomunicación	Sistemas de videovigilancia y geolocalización	Otra plataforma tecnológica *(especifique)*
1.	2023					
2.	2024					

MUESTRA

Otra plataforma tecnológica: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad: *Clave:* *Municipio:* *Clave:*

I.5 Informes, fuentes de información y registros

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Al cierre del año: *la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.*
Actualmente: *la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que no haya seleccionado el código "1" o "2" en la pregunta AP.1, no puede registrar información en la presente subsección.

4.- Debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, únicamente debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.5.1 Registros administrativos

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar aquellos registros administrativos en materia de seguridad pública en los que la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio tenga el carácter de autoridad responsable; es decir, sea la encargada del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los mismos.

Glosario del apartado:

1.- ***Registro administrativo.*** *Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.*

1.131.- Al cierre del año 2024, ¿la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con algún registro administrativo en materia de seguridad pública?

Seleccione con una "X" un solo código.

☐ 1. Sí ☐ 2. No *(pase a la pregunta 1.134)* ☐ 9. No identificado *(pase a la pregunta 1.134)*

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.132.- Anote el nombre de cada uno de los registros administrativos en materia de seguridad pública con los que contaba al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, señale el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación tecnológica-operativa, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

No debe considerar, de ser el caso, el registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas; toda vez que dicha información se requiere en el reactivo siguiente.

El nombre de los registros administrativos en materia de seguridad pública debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada registro administrativo en materia de seguridad pública, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

Para cada registro administrativo en materia de seguridad pública, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "24" en el apartado "Tipo de información recopilada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Nombre de los registros administrativos en materia de seguridad pública	**Año de creación** *(aaaa)*	**Periodicidad de actualización** *(ver catálogo)*	**Situación tecnológica-operativa** *(ver catálogo)*
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

MUESTRA

(2 de 2)

Nombre de los registros administrativos en materia de seguridad pública		Tipo de información recopilada *(ver catálogo)*																								
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	99.
1.																										
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										
9.																										
10.																										
11.																										
12.																										
13.																										
14.																										
15.																										
16.																										
17.																										
18.																										
19.																										
20.																										
21.																										
22.																										
23.																										
24.																										
25.																										

Otro tipo:
(especifique)

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

Catálogo de situación tecnológica-operativa	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Estatus de las evaluaciones del personal
2.	Capacitación del personal
3.	Características sociodemográficas del personal
4.	Personal lesionado, fallecido, desaparecido o no localizado
5.	Despliegue del personal
6.	Sanciones disciplinarias impuestas al personal
7.	Armamento y equipamiento asignado al personal
8.	Personal reclutado, en formación y egresado
9.	Infraestructura y/ o recursos materiales
10.	Bienes asegurados
11.	Tecnología y medios de comunicación
12.	Trámites y servicios brindados
13.	Gestión y control interno
14.	Datos sobre incidencia delictiva
15.	Denuncias ciudadanas
16.	Llamadas de emergencia

MUESTRA

2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

17.	Operativos realizados
18.	Órdenes ministeriales y/ o judiciales cumplimentadas
19.	Accidentes de tránsito
20.	Infracciones de tránsito
21.	Presuntas faltas cívicas
22.	Presuntos delitos
23.	Probables víctimas
24.	Otro tipo *(especifique)*
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.133.- Indique si al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con algún registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas. En caso afirmativo, anote el nombre de dicho registro administrativo y señale el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación tecnológica-operativa, el tipo de información recopilada, así como las autoridades con las que se compartió dicha información; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya contado con algún registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre del registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el apartado "Tipo de información recopilada" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En el apartado "Autoridades con las que se compartió la información recopilada" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" o "99" en el apartado "Autoridades con las que se compartió la información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "15" en el apartado "Tipo de información recopilada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "11" en el apartado "Autoridades con las que se compartió la información recopilada", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

¿Contaba con algún registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Nombre**	**Año de creación** *(aaaa)*	**Periodicidad de actualización** *(ver catálogo)*	**Situación tecnológica-operativa** *(ver catálogo)*	**Tipo de información recopilada** *(ver catálogo)*			
					1.	2.	3.	4.

MUESTRA

(2 de 2)

Tipo de información recopilada *(ver catálogo)*												**Autoridades con las que se compartió la información recopilada** *(ver catálogo)*												
5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	99.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	99.

Otro tipo: *(especifique)*	
Otra autoridad: *(especifique)*	

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Nombre(s), apellidos y/ o alias
2.	Edad
3.	Nacionalidad
4.	Fecha y entidad federativa de nacimiento
5.	Sexo
6.	Descripción de la persona
7.	Lugar, fecha y hora local en que se haya practicado la detención
8.	Motivos de la detención
9.	Nombre de quien o quienes hayan intervenido en la detención, así como la institución, cargo o grado y área de adscripción
10.	Autoridad a la que será puesta a disposición *(precisando el centro penitenciario, la agencia del Ministerio Público o la autoridad administrativa donde será trasladada la persona detenida)*
11.	Nombre y/ o teléfono de algún familiar o persona de confianza *(en caso de que la persona detenida acceda a proporcionarlo)*
12.	Señalamiento de si la persona detenida o arrestada presenta lesiones apreciables a simple vista
13.	Indicación de si se identifica a la persona detenida o arrestada como miembro de la delincuencia organizada o si se le detuvo por un posible hecho de delincuencia organizada
14.	Domicilio del lugar donde se encuentra la persona detenida o arrestada
15.	Otro tipo *(especifique)*
99.	No identificado

Catálogo de situación tecnológica-operativa	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos

Catálogo de autoridades con las que se compartió la información recopilada	
1.	Autoridad(es) de justicia cívica del municipio u otros municipios de la entidad federativa *(sin incluir, de ser el caso, a la Secretaría de Seguridad Pública u homóloga)*

MUESTRA

5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

2.	Autoridad(es) de justicia cívica de algún municipio de otra entidad federativa *(sin incluir, de ser el caso, a la Secretaría de Seguridad Pública u homóloga)*
3.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otro municipio de la entidad federativa
4.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio de otra entidad federativa
5.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa *(incluye la institución responsable de los centros penitenciarios)*
6.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa *(incluye la institución responsable de los centros penitenciarios)*
7.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana *(incluye la Guardia Nacional y el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)*
8.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
9.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otra entidad federativa
10.	Fiscalía General de la República
11.	Otra autoridad *(especifique)*
12.	No se compartió la información recopilada
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5.2 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores de la persona presidenta municipal.

2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/ o publique.

1.134.- Indique si actualmente la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio cuenta con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Sitio donde se encuentra disponible (URL)**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:

I.6 Complejos de seguridad

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Al cierre del año: *la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar la información de los complejos de seguridad establecidos en su municipio que hayan prestado servicios de comunicaciones y sistemas a las diferentes instituciones y/ o autoridades de seguridad pública de la entidad federativa (estatales y/ o municipales), independientemente de la adscripción de los mismos.

4.- No debe considerar los complejos de seguridad establecidos que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido habilitados para su uso u operación al cierre del año.

5.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se encontraba establecido en su municipio algún complejo de seguridad?" de la pregunta 1.135, concluya la subsección.

6.- El listado de complejos de seguridad que se despliega es el mismo que registre como respuesta en la pregunta 1.136.

7.- Para cada complejo de seguridad, en caso de que no seleccione el código "3" o "4" en la columna "Institución responsable" de la pregunta 1.136, no puede registrar información en el resto de las preguntas de la subsección.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- ***Complejos de seguridad.*** *Se refiere a los centros de trabajo que proveen servicios de comunicaciones y sistemas a diferentes corporaciones e instituciones de seguridad pública. Se especializan en la generación y procesamiento de información para las tareas de seguridad pública y la atención de emergencias; el desarrollo de inteligencia para la seguridad y prevención del delito; así como en el suministro de información útil para las instancias responsables de atender desastres naturales, y la entrega de evidencia sobre la comisión de delitos a las procuradurías y fiscalías. El término de complejos de seguridad se refiere a los centros de control y comando en sus distintos niveles (C4, C5, C5i), así como a cualquier centro con funciones y capacidad análoga.*

1.135.- Indique si al cierre del año 2024 se encontraba establecido en su municipio algún complejo de seguridad. En caso afirmativo, anote el total de complejos seguridad establecidos.

En caso de que no se haya encontrado establecido en su municipio algún complejo de seguridad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Se encontraba establecido en su municipio algún complejo de seguridad? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Complejos de seguridad establecidos

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.136.- Anote el nombre de cada uno de los complejos de seguridad establecidos al cierre del año 2024 en su municipio. Por cada uno de estos, señale la institución responsable de su operación; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los complejos de seguridad debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada complejo de seguridad, en la columna "Institución responsable" debe considerar la institución de la que dependa jerárquica, funcional y/ o presupuestalmente.

En caso de que no haya seleccionado el código "1" o "2" en la pregunta AP.1, no puede seleccionar el código "3" en la columna "Institución responsable".

La cantidad de complejos de seguridad que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Complejos de seguridad establecidos" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "2", "4" o "5" en la columna "Institución responsable", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los complejos de seguridad	**Institución responsable** *(ver catálogo)*
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Otra institución del ámbito estatal: *(especifique)*

Otra institución del ámbito municipal: *(especifique)*

Otra institución: *(especifique)*

Catálogo de instituciones responsables	
1.	Institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa
2.	Otra institución del ámbito estatal *(especifique)*
3.	Institución encargada de la función de seguridad pública del municipio
4.	Otra institución del ámbito municipal *(especifique)*
5.	Otra institución *(especifique)*
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.137.- Anote, por cada uno de los complejos de seguridad, la cantidad de sedes o subcentros con los que contaba al cierre del año 2024.

Dentro de las sedes o subcentros debe considerar las oficinas centrales o sede principal de cada complejo de seguridad.

En el Complemento 3 debe anotar el nombre, año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica y datos de contacto de cada una de las sedes o subcentros de los complejos de seguridad.

Complemento 3

	Nombre de los complejos de seguridad	Sedes o subcentros
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.138.- Anote, por cada uno de los complejos de seguridad, la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.25, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Nombre de los complejos de seguridad	Personal adscrito a los complejos de seguridad, según rango de edad y sexo														
		Total	Hombres	Mujeres	De 18 a 24 años			De 25 a 29 años			De 30 a 34 años			De 35 a 39 años		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
	Σ															

(2 de 2)

	Nombre de los complejos de seguridad	Personal adscrito a los complejos de seguridad, según rango de edad y sexo																	
		De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			60 años o más			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			

MUESTRA

4.																		
5.																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

Censo Nacional de Gobierno 2025
Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:

I.7 Centros de atención y sistemas telefónicos de llamadas de emergencia

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Para las preguntas que así lo requieran, también debe considerarse la información existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.*
Al cierre del año: *la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que no haya seleccionado el código "1" o "2" en la pregunta AP.1, no puede registrar información en los apartados I.7.2 y I.7.3.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.7.1 Centros de atención de llamadas de emergencia

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información de los centros de atención de llamadas de emergencia establecidos en su municipio que hayan concentrado la información correspondiente al sistema telefónico de emergencias 911, independientemente de la adscripción de los mismos.

2.- No debe considerar los centros de atención de llamadas de emergencia establecidos que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido habilitados para su uso u operación al cierre del año.

3.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se encontraba establecido en su municipio algún centro de atención de llamadas de emergencia?" de la pregunta 1.139, pase a la pregunta 1.145.

4.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro de atención de llamadas de emergencia, el listado de centros de atención de llamadas de emergencia que se despliega es el mismo que registre como respuesta en la pregunta 1.140.

5.- Para cada centro de atención de llamadas de emergencia, en caso de que no seleccione el código "3" o "4" en la columna "Institución responsable " de la pregunta 1.140, no puede registrar información en el resto de las preguntas del apartado.

Glosario del apartado:

*1.- **Centro de atención de llamadas de emergencia.** Se refiere a la unidad responsable de promover, planear y mantener la operación, reacción y respuesta coordinada entre las diferentes instituciones, organizaciones, autoridades y jurisdicciones involucradas en la atención de emergencias, incidentes y desastres.*

*2.- **Complejos de seguridad.** Se refiere a los centros de trabajo que proveen servicios de comunicaciones y sistemas a diferentes corporaciones e instituciones de seguridad pública. Se especializan en la generación y procesamiento de información para las tareas de seguridad pública y la atención de emergencias; el desarrollo de inteligencia para la seguridad y prevención del delito; así como en el suministro de información útil para las instancias responsables de atender desastres naturales, y la entrega de evidencia sobre la comisión de delitos a las procuradurías y fiscalías. El término de complejos de seguridad se refiere a los centros de control y comando en sus distintos niveles (C4, C5, C5i), así como a cualquier centro con funciones y capacidad análoga.*

*3.- **Persona despachadora.** Se refiere a la persona encargada de la canalización de unidades para la atención oportuna de la emergencia.*

*4.- **Persona operadora.** Se refiere a la persona encargada de la recepción de llamadas de emergencia.*

*5.- **Persona supervisora.** Se refiere a la persona encargada de dirigir y supervisar la atención que las personas operadoras brindan a los reportes de emergencia y auxilio de la población recibidos a través del sistema 911.*

MUESTRA

1.139.- Indique si al cierre del año 2024 se encontraba establecido en su municipio algún centro de atención de llamadas de emergencia. En caso afirmativo, anote el total de centros de atención de llamadas de emergencia establecidos.

En caso de que no se haya encontrado establecido en su municipio algún centro de atención de llamadas de emergencia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Se encontraba establecido en su municipio algún centro de atención de llamadas de emergencia? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Centros de atención de llamadas de emergencia establecidos**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.140.- Anote el nombre de cada uno de los centros de atención de llamadas de emergencia establecidos al cierre del año 2024 en su municipio. Por cada uno de estos, señale la institución responsable de su operación; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En la columna "Nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia" debe anotar el nombre de cada uno de los centros de atención de llamadas de emergencia establecidos en su municipio. Por su parte, en la columna "ID centro de atención de llamadas de emergencia" el personal del INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

El nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada centro de atención de llamadas de emergencia, en la columna "Institución responsable" debe considerar la institución de la que dependa jerárquica, funcional y/ o presupuestalmente.

En caso de que no haya seleccionado el código "1" o "2" en la pregunta AP.1, no puede seleccionar el código "3" en la columna "Institución responsable".

La cantidad de centros de atención de llamadas de emergencia que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Centros de atención de llamadas de emergencia establecidos" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "2", "4" o "5" en la columna "Institución responsable", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 4 debe anotar la condición de encontrarse dentro de un complejo de seguridad, año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica y datos de contacto de cada uno de los centros de atención de llamadas de emergencia.

Complemento 4

	Nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia	**ID centro de atención de llamadas de emergencia** *(para uso exclusivo del personal del INEGI)*	**Institución responsable** *(ver catálogo)*
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			

MUESTRA

8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

Otra institución del ámbito estatal: *(especifique)*	
Otra institución del ámbito municipal: *(especifique)*	
Otra institución: *(especifique)*	

Catálogo de instituciones responsables	
1.	Institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa
2.	Otra institución del ámbito estatal *(especifique)*
3.	Institución encargada de la función de seguridad pública del municipio
4.	Otra institución del ámbito municipal *(especifique)*
5.	Otra institución *(especifique)*
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.141.- Anote, por cada uno de los centros de atención de llamadas de emergencia, la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2024, según cargo y/ o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.22, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro cargo y/ o función desempeñada", debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/ o función(es) desempeñada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia		**Personal adscrito a los centros de atención de llamadas de emergencia, según cargo y/ o función desempeñada y sexo**														
		Total	Hombres	Mujeres	Persona despachadora			Persona operadora			Persona supervisora			Otro cargo y/ o función desempeñada *(especifique)*		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.																
2.																

MUESTRA

3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
	Σ															

Otro cargo y/ o función desempeñada: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.142.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros de atención de llamadas de emergencia, la cantidad del mismo especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

Para cada centro de atención de llamadas de emergencia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.25, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia	**Personal adscrito a los centros de atención de llamadas de emergencia, según rango de edad y sexo**															
	Total	Hombres	Mujeres	De 18 a 24 años			De 25 a 29 años			De 30 a 34 años			De 35 a 39 años			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																

MUESTRA

13.																
14.																
15.																
	Σ															

(2 de 2)

	Nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia	**Personal adscrito a los centros de atención de llamadas de emergencia, según rango de edad y sexo**																	
		De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			60 años o más			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.143.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2024 por los centros de atención de llamadas de emergencia.

Debe considerar la información de los centros de atención de llamadas de emergencia listados en la pregunta 1.140 para los que haya seleccionado el código "3" o "4" en la columna "Institución responsable".

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondearla a su valor entero más cercano.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" del numeral 2 de la pregunta 1.124. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

	Total de presupuesto ejercido por los centros de atención de llamadas de emergencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.144.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada uno de los centros de atención de llamadas de emergencia.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada uno de los centros de atención de llamadas de emergencia, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondearlas a su valor entero más cercano.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

	Nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7.2 Sistemas telefónicos de emergencias

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información relacionada con los sistemas telefónicos de emergencias operados exclusivamente por la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, únicamente debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

1.145.- Indique los sistemas telefónicos de emergencias con los que contó durante el año de referencia la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote la cantidad de llamadas recibidas, según tipo.

Para ambas tablas, en caso de que no haya contado con determinado sistema telefónico de emergencias, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que seleccione para el numeral 3 el código "1" en la columna "¿Contó con el sistema telefónico de emergencias?", debe anotar el nombre de dicho(s) sistema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

MUESTRA

I) Sistemas telefónicos de emergencias con los que contó durante el año 2023

Sistemas telefónicos de emergencias		¿Contó con el sistema telefónico de emergencias? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	Llamadas recibidas, según tipo			
			Total	Llamadas procedentes *(que implicaron un proceso de atención)*	Llamadas improcedentes *(falsas, bromas, incompletas u otras con características similares)*	Otro tipo
1.	Sistema 911					
2.	Sistema 089					
3.	Otro sistema *(especifique)*					
		Σ				

Otro sistema: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Sistemas telefónicos de emergencias con los que contó durante el año 2024

Sistemas telefónicos de emergencias		¿Contó con el sistema telefónico de emergencias? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	Llamadas recibidas, según tipo			
			Total	Llamadas procedentes *(que implicaron un proceso de atención)*	Llamadas improcedentes *(falsas, bromas, incompletas u otras con características similares)*	Otro tipo
1.	Sistema 911					
2.	Sistema 089					
3.	Otro sistema *(especifique)*					
		Σ				

Otro sistema: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.146.- Anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad de incidentes registrados en las llamadas procedentes del sistema 089 recibidas por la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según tipo.

Para cada año de referencia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Llamadas procedentes" del numeral 2 la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada año de referencia, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Llamadas procedentes" del numeral 2 de la respectiva tabla de la pregunta anterior, toda vez que en una llamada procedente se pudo haber registrado más de un tipo de incidente.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en cada tipo de incidente debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Llamadas procedentes" del numeral 2 de la respectiva tabla de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 19, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de incidentes	Incidentes registrados durante el año 2023	Incidentes registrados durante el año 2024
1.	Contrabando		
2.	Homicidio		
3.	Pandillerismo		
4.	Piratería		
5.	Privación ilegal de la libertad		
6.	Persona con arma de fuego		
7.	Prostitución de menores		
8.	Robo		
9.	Secuestros		
10.	Siembra de droga		
11.	Tráfico ilegal de animales		
12.	Tráfico ilegal de armas		
13.	Tráfico de drogas		
14.	Violación		
15.	Violencia familiar		
16.	Actos de corrupción		
17.	Otros delitos del fuero común		
18.	Otros delitos del fuero federal		
19.	Otro tipo *(especifique)*		
20.	No identificado		
	Σ		

Otro tipo: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7.3 Otros mecanismos para la recepción de emergencias y/ o denuncias

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Debe considerar la información relacionada con los mecanismos para la recepción de emergencias y/ o denuncias operados exclusivamente por la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, únicamente debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

MUESTRA

1.147.- Indique los mecanismos para la recepción de emergencias y/ o denuncias con los que contó durante el año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote la cantidad de registros recibidos, según tipo.

En caso de que no haya contado con determinado mecanismo para la recepción de emergencias y/ o denuncias, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 1 el código "1" en la columna "¿Contó con el mecanismo para la recepción de emergencias y/ o denuncias?", debe especificar el correo electrónico institucional en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 2 el código "1" en la columna "¿Contó con el mecanismo para la recepción de emergencias y/ o denuncias?", debe especificar el sitio web en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿Contó con el mecanismo para la recepción de emergencias y/ o denuncias?", debe especificar el nombre de la aplicación móvil en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Contó con el mecanismo para la recepción de emergencias y/ o denuncias?", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Mecanismos para la recepción de emergencias y/ o denuncias	**¿Contó con el mecanismo para la recepción de emergencias y/ o denuncias?** *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	**Registros recibidos, según tipo**			
			Total	Registros procedentes *(que implicaron un proceso de atención)*	Registros improcedentes *(falsos, bromas, incompletos u otros con características similares)*	Otro tipo
1.	Correo electrónico *(institucional) (especifique)*					
2.	Sitio web *(página electrónica vía internet) (especifique)*					
3.	Mensajes SMS vía teléfono celular					
4.	Redes sociales *(WhatsApp, Facebook, X, Telegram, etc.)*					
5.	Aplicación móvil *(app) (especifique)*					
6.	Otro mecanismo *(especifique)*					
		Σ				

Correo electrónico: *(especifique)*	
Sitio web: *(especifique)*	
Aplicación móvil: *(especifique)*	
Otro mecanismo: *(especifique)*	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:

I.8 Academias o institutos de formación policial

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Para las preguntas que así lo requieran, también debe considerarse la información existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.*
Al cierre del año: *la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que no haya seleccionado el código "1" o "2" en la pregunta AP.1, no puede registrar información en la presente subsección.

4.- Debe considerar la información de las academias o institutos de formación policial establecidas en su municipio que se hayan encargado de la profesionalización del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio en el marco del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, independientemente de la adscripción de las mismas.

5.- No debe considerar las academias o institutos de formación policial establecidas que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido habilitadas para su uso u operación al cierre del año.

6.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se encontraba establecida en su municipio alguna academia o instituto de formación policial?" de la pregunta 1.148, concluya la subsección.

7.- Para las preguntas 1.153, 1.154, 1.156, 1.157, 1.158, 1.159, 1.160, 1.161 y 1.162, el listado de academias o institutos de formación policial que se despliega es el mismo que registre como respuesta en la pregunta 1.149.

8.- Para cada academia o instituto de formación policial, en caso de que no seleccione el código "3" o "4" en la columna "Institución responsable" de la pregunta 1.149, no puede registrar información en las preguntas 1.153, 1.154, 1.156, 1.157, 1.158, 1.159, 1.160, 1.161 y 1.162.

9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

11.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- ***Academia o instituto de formación policial.*** *Se refiere al órgano u organismo responsable de la formación inicial y continua del personal de nuevo ingreso y en activo de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, conforme al Programa Rector de Profesionalización.*

MUESTRA

1.148.- Indique si al cierre del año 2024 se encontraba establecida en su municipio alguna academia o instituto de formación policial. En caso afirmativo, anote el total de academias o institutos de formación policial establecidas.

En caso de que no se haya encontrado establecida en su municipio alguna academia o instituto de formación policial, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Se encontraba establecida en su municipio alguna academia o instituto de formación policial? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Academias o institutos de formación policial establecidas**

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.149.- Anote el nombre de cada una de las academias o institutos de formación policial establecidas al cierre del año 2024 en su municipio. Por cada una de estas, señale la institución responsable de su operación; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de las academias o institutos de formación policial debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada academia o instituto de formación policial, en la columna "Institución responsable" debe considerar la institución de la que dependa jerárquica, funcional y/ o presupuestalmente.

La cantidad de academias o institutos de formación policial que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Academias o institutos de formación policial establecidas" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "2", "4" o "5" en la columna "Institución responsable", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las academias o institutos de formación policial	**Institución responsable** *(ver catálogo)*
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Otra institución del ámbito estatal: *(especifique)*	
Otra institución del ámbito municipal: *(especifique)*	
Otra institución: *(especifique)*	

	Catálogo de instituciones responsables
1.	Institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa
2.	Otra institución del ámbito estatal *(especifique)*
3.	Institución encargada de la función de seguridad pública del municipio
4.	Otra institución del ámbito municipal *(especifique)*
5.	Otra institución *(especifique)*
9.	No identificado

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.150.- Anote el nombre de cada una de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial establecidas al cierre del año 2024 en su municipio. Por cada una de estas, señale la academia o instituto de formación policial a la que corresponde y el año de creación.

Dentro de las sedes o planteles debe considerar las oficinas centrales o sede principal de cada academia o instituto de formación policial.

En la columna "Nombre de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial" debe anotar el nombre de cada una de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial establecidas en su municipio. Por su parte, en la columna "ID sede o plantel de las academias o institutos de formación policial" el personal del INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

El nombre de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Debe comenzar registrando las oficinas centrales o sede principal de cada academia o instituto de formación policial y, posteriormente, el resto de sedes o planteles, de ser el caso.

En la columna "Academia o instituto de formación policial a la que corresponde" debe anotar el numeral de la academia o instituto de formación policial a la que corresponda la sede o plantel, de conformidad con lo reportado en la pregunta anterior.

En el Complemento 5 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada una de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial.

Complemento 5

	Nombre de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial	**ID sede o plantel de las academias o institutos de formación policial** *(para uso exclusivo del personal del INEGI)*	**Academia o instituto de formación policial a la que corresponde**	**Año de creación** *(aaaa)*
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.151.- Indique las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial que al cierre del año 2024 contaban con áreas o espacios físicos de infraestructura. Por cada una de estas, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

El listado de sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que determinada sede o plantel de las academias o institutos de formación policial no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El código "9" del apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" hace referencia a un contexto en el que los dormitorios son usados indistintamente por las personas cadetes, aspirantes y/ o instructoras del sexo masculino y femenino.

Para cada sede o plantel de las academias o institutos de formación policial, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura que correspondan.

En caso de que seleccione el código "17" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial	**¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Áreas o espacios físicos de infraestructura** *(ver catálogo)*																
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			

Otra área o espacio físico de infraestructura: *(especifique)*

Catálogo de áreas o espacios físicos de infraestructura			
1.	Área de entrenamiento	10.	Explanada o pista de práctica vehicular
2.	Aula de cómputo	11.	Gimnasio
3.	Aula para matrícula	12.	Pista de prueba física
4.	Auditorio	13.	Sala audiovisual
5.	Cocina	14.	Sala de juicios orales
6.	Comedor	15.	Servicio médico

MUESTRA

7.	Dormitorios para hombres	16.	*Stand* de tiro
8.	Dormitorios para mujeres	17.	Otra área o espacio físico de infraestructura *(especifique)*
9.	Dormitorios mixtos		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.152.- Anote, por cada una de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial, la capacidad de pernocta con la que contaba al cierre del año 2024, según tipo.

El listado de sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.150.

Para cada sede o plantel de las academias o institutos de formación policial, en caso de que no haya seleccionado el código "7", "8" o "9" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Por capacidad de pernocta debe considerar los espacios destinados como camas útiles, mas no las personas cadetes, aspirantes y/ o instructoras.

Nombre de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial		**Capacidad de pernocta de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial, según tipo**		
		Total	Para personas cadetes y/ o aspirantes	Para personas instructoras
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.153.- Anote, por cada una de las academias o institutos de formación policial, la cantidad de personas instructoras con las que contaba al cierre del año 2024, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.25, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de las academias o institutos de formación policial		Personas instructoras de las academias o institutos de formación policial, según rango de edad y sexo															
					De 18 a 24 años			De 25 a 29 años			De 30 a 34 años			De 35 a 39 años			
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
Σ																

(2 de 2)

Nombre de las academias o institutos de formación policial		Personas instructoras de las academias o institutos de formación policial, según rango de edad y sexo																	
		De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			60 años o más			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.154.- De acuerdo con el total de personas instructoras que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las academias o institutos de formación policial, la cantidad de las mismas que provienen de alguna otra institución de seguridad, según institución de seguridad de procedencia y sexo.

Debe considerar la última institución de seguridad en la que determinada persona instructora haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para cada academia o instituto de formación policial, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por institución de seguridad de procedencia y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

MUESTRA

(1 de 2)

Nombre de las academias o institutos de formación policial		Personas instructoras de las academias o institutos de formación policial, según institución de seguridad de procedencia y sexo											
		Total	Hombres	Mujeres	Secretaría de la Defensa Nacional			Secretaría de Marina			Guardia Nacional		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
Σ													

(2 de 2)

Nombre de las academias o institutos de formación policial		Personas instructoras de las academias o institutos de formación policial, según institución de seguridad de procedencia y sexo														
		Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa			Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa			Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otro municipio de la entidad federativa			Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio de otra entidad federativa			Otra institución de seguridad		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.155.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2024 por las academias o institutos de formación policial.

Debe considerar la información de las academias o institutos de formación policial listadas en la pregunta 1.149 para las que haya seleccionado el código "3" o "4" en la columna "Institución responsable".

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondearla a su valor entero más cercano.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" del numeral 2 de la pregunta 1.124. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

	Total de presupuesto ejercido por las academias o institutos de formación policial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.156.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada una de las academias o institutos de formación policial, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondearlas a su valor entero más cercano.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

	Nombre de las academias o institutos de formación policial	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.157.- Indique las academias o institutos de formación policial que al cierre del año 2024 contaban con algún perfil de ingreso para la persona aspirante a policía preventivo. Por cada una de estas, señale los elementos considerados dentro de dicho perfil; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada academia o instituto de formación policial no haya contado con algún perfil de ingreso para la persona aspirante a policía preventivo, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada academia o instituto de formación policial, seleccione con una "X" el o los elementos del perfil de ingreso que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Elementos del perfil de ingreso para la persona aspirante a policía preventivo", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

MUESTRA

	Nombre de las academias o institutos de formación policial	¿Contaba con algún perfil de ingreso para la persona aspirante a policía preventivo? *(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)*	Elementos del perfil de ingreso para la persona aspirante a policía preventivo *(ver catálogo)*										
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														

Otro elemento: *(especifique)*	

Catálogo de elementos del perfil de ingreso para la persona aspirante a policía preventivo			
1.	Contar con preparatoria o bachillerato	7.	Certificación aprobada y vigente del centro de evaluación y control de confianza
2.	Edad entre 19 y 40 años	8.	Perfiles de la personalidad acordes con la función policial *(capacidad de comprensión, análisis, toma de decisiones, negociación, trabajo en equipo, etc.)*
3.	Ser mexicano	9.	Actitudes acordes con la función policial *(adaptabilidad, sentido de responsabilidad, amabilidad, tolerancia, disciplina, espíritu de servicio, etc.)*
4.	Contar con licencia de manejo	10.	Características físicas atléticas *(pruebas físicas)*
5.	Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional *(solo para hombres)*	11.	Certificado médico de buena salud física
6.	Presentar carta de no antecedentes penales	12.	Otro elemento *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.158.- Anote, por cada una de las academias o institutos de formación policial, la cantidad de personas cadetes que ingresaron, egresaron y/ o desertaron durante el año de referencia del programa de formación inicial para policía preventivo, según sexo.

Para cada academia o instituto de formación policial, en caso de que los años de creación de todas sus sedes o planteles reportadas en la columna "Año de creación" de la pregunta 1.150 sean 2024, no puede registrar información en la tabla I.

I) Personas cadetes que ingresaron, egresaron y/ o desertaron durante el año 2023 del programa de formación inicial para policía preventivo

	Nombre de las academias o institutos de formación policial	Personas cadetes que ingresaron, egresaron y/ o desertaron del programa de formación inicial para policía preventivo, según sexo								
		Personas cadetes que ingresaron			Personas cadetes que egresaron			Personas cadetes que desertaron		
		Total	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
	Σ									

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas cadetes que ingresaron, egresaron y/ o desertaron durante el año 2024 del programa de formación inicial para policía preventivo

Nombre de las academias o institutos de formación policial		Personas cadetes que ingresaron, egresaron y/ o desertaron del programa de formación inicial para policía preventivo, según sexo								
		Personas cadetes que ingresaron			Personas cadetes que egresaron			Personas cadetes que desertaron		
		Total	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.159.- De acuerdo con el total de personas cadetes que reportó como respuesta en el apartado "Personas cadetes que egresaron" de la tabla II de la pregunta anterior, anote, por cada una de las academias o institutos de formación policial, la cantidad de las mismas especificando su lugar de procedencia y sexo.

Para cada academia o instituto de formación policial, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas cadetes que egresaron" de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada academia o instituto de formación policial, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas cadetes que egresaron" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de las academias o institutos de formación policial		Personas cadetes que egresaron del programa de formación inicial para policía preventivo, según lugar de procedencia y sexo														
		Total	Hombres	Mujeres	Este municipio			Otro municipio de la entidad federativa			Otra entidad federativa			No identificado		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.																
2.																

MUESTRA

3.																
4.																
5.																
	Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.160.- De acuerdo con el total de personas cadetes que reportó como respuesta en el apartado "Personas cadetes que egresaron" de la tabla II de la pregunta 1.158, anote, por cada una de las academias o institutos de formación policial, la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Para cada academia o instituto de formación policial, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas cadetes que egresaron" de la tabla II de la pregunta 1.158 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas cadetes al momento de su egreso del programa de formación inicial para policía preventivo.

Para cada academia o instituto de formación policial, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas cadetes que egresaron" de la tabla II de la pregunta 1.158, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 2)

Nombre de las academias o institutos de formación policial		Personas cadetes que egresaron del programa de formación inicial para policía preventivo, según rango de edad y sexo														
					De 18 a 24 años			De 25 a 29 años			De 30 a 34 años			De 35 a 39 años		
		Total	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
	Σ															

(2 de 2)

Nombre de las academias o institutos de formación policial		Personas cadetes que egresaron del programa de formación inicial para policía preventivo, según rango de edad y sexo														
		De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			60 años o más			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.161.- Anote, por cada una de las academias o institutos de formación policial, la cantidad de personas cadetes que se encontraban cursando al cierre del año 2024 el programa de formación inicial para policía preventivo, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas cadetes al cierre del año.

(1 de 2)

Nombre de las academias o institutos de formación policial		Personas cadetes que se encontraban cursando el programa de formación inicial para policía preventivo, según rango de edad y sexo															
		Total	Hombres	Mujeres	De 18 a 24 años			De 25 a 29 años			De 30 a 34 años			De 35 a 39 años			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
Σ																	

(2 de 2)

Nombre de las academias o institutos de formación policial		Personas cadetes que se encontraban cursando el programa de formación inicial para policía preventivo, según rango de edad y sexo																	
		De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			60 años o más			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres	**Subtotal**	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

1.162.- Anote, por cada una de las academias o institutos de formación policial, la cantidad de horas de aprendizaje que integraban al cierre del año 2024 el programa de formación inicial para policía preventivo, según núcleo de formación.

Nombre de las academias o institutos de formación policial		Horas de aprendizaje que integraban el programa de formación inicial para policía preventivo, según núcleo de formación						
		Total	Desarrollo y acondicionamiento físico	Función policial	Marco normativo de la función policial y protocolos de actuación	Prevención y vinculación social	Técnicas y tácticas policiales	Formación complementaria
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad:	*Clave:*	*Municipio:*	*Clave:*

I.9 Asociación interinstitucional

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Durante el año: *la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que no haya seleccionado el código "1" o "2" en la pregunta AP.1, no puede registrar información en la presente subsección.

4.- Debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, únicamente debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.9.1 Asociación interinstitucional para el ejercicio de la función de seguridad pública

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar las asociaciones interinstitucionales de las que haya formado parte durante el año la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, independientemente de que se hayan celebrado durante el mismo o en ejercicios anteriores.

2.- No debe considerar las asociaciones interinstitucionales en materia de Mando Único Policial u homólogo.

Glosario del apartado:

*1.- **Asociación interinstitucional.** Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales determinado ente público se asocia con instituciones públicas, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/ u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/ o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad del mismo.*

1.163.- Indique si durante el año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio estuvo asociada con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. En caso afirmativo, anote el total de asociaciones interinstitucionales de las que haya formado parte durante el referido año.

En caso de que no haya estado asociada con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Estuvo asociada con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Asociaciones interinstitucionales**

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.164.- Anote el nombre de cada una de las asociaciones interinstitucionales en las que la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio estuvo asociada durante el año 2024 con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. Por cada una de estas, anote el nombre de la(s) institución(es) u organización(es) con la(s) que se celebró y señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento y las funciones, atribuciones o servicios objeto de la misma; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo asociada con alguna institución u organización a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

El nombre de las asociaciones interinstitucionales, así como el de las instituciones u organizaciones con las que se celebraron, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que se haya celebrado con más de una institución u organización, debe registrar el nombre de cada una de estas.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de vencimiento en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación" del apartado "Año de vencimiento", según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

La columna "Año" se asocia a un contexto en donde el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional estipula de manera explícita el año de vencimiento de esta.

La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional a efecto de dar por terminada la vigencia de esta de manera previa a la fecha de vencimiento de la misma.

La columna "Renovación" se asocia a un contexto en donde las partes ejercen alguna de las cláusulas previstas en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional a efecto de renovar la vigencia de esta sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para su celebración.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta derivado de cualquiera de los contextos descritos con anterioridad, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

Para cada asociación interinstitucional, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reportado en la columna "Año de entrada en vigor". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de los catálogos de respuesta.

Para cada asociación interinstitucional, seleccione con una "X" la o las funciones, atribuciones o servicios objeto que correspondan.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

La cantidad de asociaciones interinstitucionales que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Asociaciones interinstitucionales" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "17" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es), atribución(es) o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Nombre de las asociaciones interinstitucionales	**Nombre de la(s) institución(es) u organización(es) con la(s) que se celebró**	**Tipo de instrumento regulatorio** *(ver catálogo)*	**Año de entrada en vigor** *(aaaa)*	**Año de vencimiento**			
					Año *(aaaa)*	Conclusión anticipada *(aaaa)*	Renovación *(aaaa)*	Indefinido
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								

MUESTRA

6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

(2 de 2)

	Nombre de las asociaciones interinstitucionales	**Funciones, atribuciones o servicios objeto** *(ver catálogo)*																	
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	99.
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Otro tipo:
(especifique)

MUESTRA

Otra función, atribución o servicio: *(especifique)*	

Catálogo de tipo de instrumento regulatorio	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo *(especifique)*
9.	No identificado

Catálogo de funciones, atribuciones o servicios objeto	
1.	Investigación
2.	Prevención
3.	Proximidad social
4.	Reacción
5.	Inteligencia y/ o análisis
6.	Tránsito, movilidad y seguridad vial
7.	Capacitación
8.	Equipamiento y tecnología
9.	Unificación de criterios, métodos y procedimientos
10.	Evaluación y certificación del personal en el marco del Programa Rector de Profesionalización
11.	Prestaciones laborales para el personal *(créditos)*
12.	Prestaciones laborales para el personal *(cultura)*
13.	Prestaciones laborales para el personal *(deporte)*
14.	Prestaciones laborales para el personal *(educación)*
15.	Prestaciones laborales para el personal *(guardería)*
16.	Prestaciones laborales para el personal *(salud)*
17.	Otra función, atribución o servicio *(especifique)*
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.9.2 Donaciones

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- No debe considerar el equipamiento para el ejercicio de la función aportado por el Gobierno de la entidad federativa a través de algún fondo o subsidio para el fortalecimiento de la seguridad pública, toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 1.127.

Glosario del apartado:

*1.- **Donación.** Se refiere, en términos del presente censo, al acto por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a algún ente público determinado tipo de bienes o servicios relacionados con el ejercicio de sus funciones.*

*2.- **Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad.** Se refiere a aquellas organizaciones que desarrollan funciones de seguridad pública, seguridad nacional y/ o inteligencia criminal, pertenecientes a un Estado distinto al mexicano, o bien, son resultado de la cooperación de múltiples países. Un ejemplo de instituciones extranjeras de seguridad son las policías de otros Estados, mientras que algunas instituciones internacionales de seguridad son la Interpol y la Europol.*

*3.- **Organismos internacionales.** Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.*

*4.- **Organizaciones de la sociedad civil.** Se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales la ciudadanía se organiza en torno a objetivos y temas de interés particulares a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.*

MUESTRA

1.165.- Indique los tipos de instituciones de los cuales durante el año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio recibió alguna donación de equipamiento para el ejercicio de la función. Por cada uno de estos, anote la cantidad de unidades de equipamiento donadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de la función; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya recibido alguna donación de equipamiento para el ejercicio de la función por parte de determinado tipo de instituciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 18 el código "1" en la columna "¿Recibió alguna donación de equipamiento para el ejercicio de la función por parte del tipo de instituciones?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instituciones en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 37 del apartado "Unidades de equipamiento donadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de la función", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento para el ejercicio de la función en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Tipo de instituciones	**¿Recibió alguna donación de equipamiento para el ejercicio de la función por parte del tipo de instituciones?** *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	**Unidades de equipamiento donadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de la función** *(ver catálogo)*															
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal																	
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal																	
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal																	
4.	Órganos constitucionales autónomos federales *(sin incluir a la Fiscalía General de la República)*																	
5.	Fiscalía General de la República																	
6.	Instituciones del Poder Ejecutivo de la entidad federativa u otras entidades federativas *(sin incluir a las procuradurías generales de justicia que dependan del Poder Ejecutivo)*																	
7.	Instituciones del Poder Legislativo de la entidad federativa u otras entidades federativas																	
8.	Instituciones del Poder Judicial de la entidad federativa u otras entidades federativas																	
9.	Órganos constitucionales autónomos de la entidad federativa u otras entidades federativas *(sin incluir a las fiscalías generales con autonomía constitucional)*																	
10.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa u otras entidades federativas																	
11.	Instituciones del Poder Ejecutivo de otros municipios o demarcaciones territoriales de la entidad federativa u otras entidades federativas																	

MUESTRA

12.	Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad																		
13.	Organismos internacionales																		
14.	Organizaciones de la sociedad civil																		
15.	Universidades o instituciones académicas																		
16.	Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias																		
17.	Organizaciones del sector privado																		
18.	Otro tipo de instituciones *(especifique)*																		
		Σ																	

(2 de 2)

	Tipo de instituciones	**Unidades de equipamiento donadas, según tipo de equipamiento para el ejercicio de la función** *(ver catálogo)*																			
		17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	29.	30.	31.	32.	33.	34.	35.	36.	37.
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal																					
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal																					
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal																					
4.	Órganos constitucionales autónomos federales *(sin incluir a la Fiscalía General de la República)*																					
5.	Fiscalía General de la República																					
6.	Instituciones del Poder Ejecutivo de la entidad federativa u otras entidades federativas *(sin incluir a las procuradurías generales de justicia que dependan del Poder Ejecutivo)*																					
7.	Instituciones del Poder Legislativo de la entidad federativa u otras entidades federativas																					
8.	Instituciones del Poder Judicial de la entidad federativa u otras entidades federativas																					
9.	Órganos constitucionales autónomos de la entidad federativa u otras entidades federativas *(sin incluir a las fiscalías generales con autonomía constitucional)*																					
10.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa u otras entidades federativas																					

MUESTRA

11.	Instituciones del Poder Ejecutivo de otros municipios o demarcaciones territoriales de la entidad federativa u otras entidades federativas																				
12.	Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad																				
13.	Organismos internacionales																				
14.	Organizaciones de la sociedad civil																				
15.	Universidades o instituciones académicas																				
16.	Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias																				
17.	Organizaciones del sector privado																				
18.	Otro tipo de instituciones *(especifique)*																				

Otro tipo de instituciones: *(especifique)*

Otro tipo: *(especifique)*

Catálogo de tipo de equipamiento para el ejercicio de la función			
1.	Cámara *Gesell*	20.	Cámara corporal *(body cam, cámaras de solapa u otras similares)*
2.	Cámaras de sensor de movimiento	21.	Tabletas o dispositivos electrónicos para el registro de presuntas faltas cívicas y/ o presuntos delitos
3.	Cámaras de reconocimiento de placas vehiculares (*LPR*)	22.	Bastón PR-24, tolete o su equivalente
4.	Detectores de metal	23.	Dispositivos que generen descargas eléctricas
5.	Detectores de narcóticos y/ o estupefacientes	24.	Esposas o candados de mano
6.	Equipos para medir el nivel de alcohol en la sangre *(alcoholímetros)*	25.	Esposas o candados de pie
7.	Grabadoras de audio y video	26.	Sustancias irritantes en aerosol
8.	Radares o pistolas-radar de velocidad	27.	Armas de fuego permitidas
9.	Radio de comunicación digital troncalizado (*MATRA/ EADS*)	28.	Explosivos permitidos
10.	Equipo para registro de datos biométricos	29.	Automóviles
11.	Equipo de análisis e identificación balística	30.	Camiones y camionetas
12.	Chaleco balístico	31.	Motocicletas y cuatrimotos
13.	Chaleco balístico anatómico para mujeres	32.	Bicicletas
14.	Casco	33.	Helicópteros
15.	Escudo antimotín o antidisturbios	34.	Aviones
16.	Rodilleras y coderas contra impactos	35.	Lanchas
17.	Binoculares con visión nocturna	36.	Drones
18.	Linterna táctica	37.	Otro tipo *(especifique)*
19.	Equipo de radiocomunicación		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad:	*Clave:*	*Municipio:*	*Clave:*

I.10 Certificaciones

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:
Al cierre del año: *la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.*

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que no haya seleccionado el código "1" o "2" en la pregunta AP.1, no puede registrar información en la presente subsección.

4.- Debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, únicamente debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

5.- Debe considerar las certificaciones o acreditaciones que se hayan encontrado vigentes al cierre del año, independientemente de que se hayan otorgado durante el mismo o en ejercicios anteriores.

6.- No debe considerar el Certificado Único Policial (CUP) ni alguna otra evaluación que tenga que realizar el personal como parte de sus obligaciones o requisitos para su ingreso y/ o permanencia.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- ***Certificación o acreditación.*** *Se refiere al procedimiento de revisión mediante el cual una autoridad o asociación garantiza, a través de algún documento, que algunos rubros o aspectos de determinado ente público cumplen con los estándares, modelos, criterios o normas aplicables.*

1.166.- Indique si al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna certificación o acreditación. En caso afirmativo, anote el total de certificaciones o acreditaciones con las que contaba.

En caso de que no haya contado con alguna certificación o acreditación, se haya encontrado en proceso de certificación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con alguna certificación o acreditación? *(1. Sí / 2. En proceso de certificación / 3. No / 9. No identificado)*	**Certificaciones o acreditaciones**

MUESTRA

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.167.- Anote el nombre de cada una de las certificaciones o acreditaciones con las que contaba al cierre del año 2024 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada una de estas, anote el nombre de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron) y señale el año de entrada en vigor, el año de vencimiento y los rubros o aspectos evaluados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna certificación o acreditación?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

El nombre de las certificaciones o acreditaciones, así como el de las autoridades o asociaciones que las otorgaron, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada certificación o acreditación, en caso de que haya sido otorgada por más de una autoridad o asociación, debe registrar el nombre de cada una de estas.

Para cada certificación o acreditación, anote el año de entrada en vigor estipulado en el documento correspondiente.

Para cada certificación o acreditación, anote el año de vencimiento en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación" del apartado "Año de vencimiento", según corresponda de acuerdo con lo siguiente, y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

La columna "Año" se asocia a un contexto en donde el documento correspondiente estipula de manera explícita el año de vencimiento de la certificación o acreditación.

La columna "Conclusión anticipada" se asocia a un contexto en donde la autoridad o asociación otorgante ejerce alguna de las cláusulas previstas en el documento correspondiente a efecto de dar por terminada la vigencia de la certificación o acreditación de manera previa a la fecha de vencimiento de la misma.

La columna "Renovación" se asocia a un contexto en donde la autoridad o asociación otorgante ejerce alguna de las cláusulas previstas en el documento correspondiente a efecto de renovar la vigencia de la certificación o acreditación sin la necesidad de realizar un nuevo proceso para su celebración.

Para cada certificación o acreditación, en caso de que en el documento correspondiente no se estipule el año de vencimiento de esta derivado de cualquiera de los contextos descritos con anterioridad, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje el resto de las columnas de dicho apartado en blanco.

Para cada certificación o acreditación, y de ser el caso, el año registrado en la columna "Año", "Conclusión anticipada" o "Renovación", según corresponda, debe ser igual o mayor al reportado en la columna "Año de entrada en vigor". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

Para cada certificación o acreditación, seleccione con una "X" el o los rubros o aspectos evaluados que correspondan.

Para cada certificación o acreditación, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Rubros o aspectos evaluados", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

La cantidad de certificaciones o acreditaciones que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Certificaciones o acreditaciones" de la pregunta anterior.

En caso de que seleccione el código "11" en el apartado "Rubros o aspectos evaluados", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) o aspecto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las certificaciones o acreditaciones	**Nombre de la(s) autoridad(es) o asociación(es) que la otorgó(aron)**	**Año de entrada en vigor** *(aaaa)*	**Año de vencimiento**				**Rubros o aspectos evaluados** *(ver catálogo)*											
				Año *(aaaa)*	Conclusión anticipada *(aaaa)*	Renovación *(aaaa)*	Indefinido	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	99.
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			

MUESTRA

10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			

Otro rubro o aspecto: *(especifique)*	

Catálogo de rubros o aspectos evaluados			
1.	Reclutamiento y selección del personal	7.	Sistemas de información y/ o comunicación
2.	Organización y desarrollo profesional	8.	Prevención del delito
3.	Responsabilidad policial	9.	Inteligencia y/ o análisis criminal
4.	Actuación profesional	10.	Tránsito, movilidad y seguridad vial
5.	Infraestructura	11.	Otro rubro o aspecto *(especifique)*
6.	Equipamiento o tecnología	99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las comandancias, estaciones y subestaciones en funcionamiento

Índice

Entidad: *Clave:* *Municipio:* *Clave:*

Pregunta 1.3

Instrucciones generales:

1.- El listado de comandancias, estaciones y subestaciones que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.3.

2.- El código "1" de la columna "Tipo de posesión" refiere a un contexto en el que el inmueble donde se ubica la comandancia, estación o subestación es propiedad del municipio, siendo administrado por alguna institución de la Administración Pública Centralizada, generalmente por la Secretaría del Ayuntamiento u homóloga o la dependencia encargada de los asuntos financieros y hacendarios.

3.- El código "2" de la columna "Tipo de posesión" refiere a un contexto en el que el inmueble donde se ubica la comandancia, estación o subestación es de dominio legal a título de propietario de alguna dependencia y/ o entidad de la Administración Pública del municipio.

4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la comandancia, estación o subestación.

5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la comandancia, estación o subestación. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.

6.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la comandancia, estación o subestación tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.

7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la comandancia, estación o subestación. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

8.- Para cada comandancia, estación o subestación, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra comandancia, estación o subestación, deje la columna "Comandancia, estación o subestación con la misma ubicación geográfica" en blanco.

9.- En caso de que dos o más comandancias, estaciones o subestaciones tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto, en la columna "Comandancia, estación o subestación con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la comandancia, estación o subestación en la que haya reportado la información, y deje las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

	Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones	**ID comandancia, estación o subestación** *(para uso exclusivo del personal del INEGI)*	**Tipo de posesión** *(ver catálogo)*	**Colonia**	**Latitud**	**,**	**Longitud**	**Horario de atención** *(formato de 24 horas)*	**Correo electrónico de contacto**	**Número telefónico de contacto** *(diez dígitos)*	**Comandancia, estación o subestación con la misma ubicación geográfica**
1.						,					
2.						,					

MUESTRA

3.						,					
4.						,					
5.						,					
6.						,					
7.						,					
8.						,					
9.						,					
10.						,					
11.						,					
12.						,					
13.						,					
14.						,					
15.						,					
16.						,					
17.						,					
18.						,					
19.						,					
20.						,					
21.						,					
22.						,					
23.						,					
24.						,					
25.						,					

Catálogo de tipo de posesión	
1.	Propios, del municipio o demarcación territorial
2.	Propios, de alguna de las instituciones de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial
3.	En arrendamiento
4.	Otro tipo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Complemento 2. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de los cuarteles en funcionamiento

Índice

Entidad: *Clave:* *Municipio:* *Clave:*

Pregunta 1.13

Instrucciones generales:

1.- El listado de cuarteles que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.13.

2.- El código "1" de la columna "Tipo de posesión" refiere a un contexto en el que el inmueble donde se ubica el cuartel es propiedad del municipio, siendo administrado por alguna institución de la Administración Pública Centralizada, generalmente por la Secretaría del Ayuntamiento u homóloga o la dependencia encargada de los asuntos financieros y hacendarios.

3.- El código "2" de la columna "Tipo de posesión" refiere a un contexto en el que el inmueble donde se ubica el cuartel es de dominio legal a título de propietario de alguna dependencia y/ o entidad de la Administración Pública del municipio.

4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el cuartel.

5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado el cuartel. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.

6.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que el cuartel tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.

7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el cuartel. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

8.- Para cada cuartel, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otro cuartel, deje la columna "Cuartel con la misma ubicación geográfica" en blanco.

9.- En caso de que dos o más cuarteles tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en uno de ellos. En el resto, en la columna "Cuartel con la misma ubicación geográfica" anote el numeral del cuartel en el que haya reportado la información, y deje las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

	Nombre de los cuarteles	ID cuartel *(para uso exclusivo del personal del INEGI)*	Tipo de posesión *(ver catálogo)*	Colonia	Latitud	,	Longitud	Horario de atención *(formato de 24 horas)*	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto *(diez dígitos)*	Cuartel con la misma ubicación geográfica
1.						,					
2.						,					
3.						,					

MUESTRA

4.						,					
5.						,					
6.						,					
7.						,					
8.						,					
9.						,					
10.						,					
11.						,					
12.						,					
13.						,					
14.						,					
15.						,					
16.						,					
17.						,					
18.						,					
19.						,					
20.						,					
21.						,					
22.						,					
23.						,					
24.						,					
25.						,					

Catálogo de tipo de posesión	
1.	Propios, del municipio o demarcación territorial
2.	Propios, de alguna de las instituciones de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial
3.	En arrendamiento
4.	Otro tipo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

Censo Nacional de Gobierno 2025
Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Complemento 3. Nombre, año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica y datos de contacto de las sedes o subcentros de los complejos de seguridad

Índice

Entidad: | *Clave:* | *Municipio:* | *Clave:*

Pregunta 1.137

Instrucciones generales:

1.- En la columna "Nombre de las sedes o subcentros de los complejos de seguridad" debe anotar el nombre de cada una de las sedes o subcentros de los complejos de seguridad establecidos en su municipio. Por su parte, en la columna "ID sede o subcentro de los complejos de seguridad" el personal del INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

2.- El nombre de las sedes o subcentros de los complejos de seguridad debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

3.- Debe comenzar registrando las oficinas centrales o sede principal de cada complejo de seguridad y, posteriormente, el resto de sedes o subcentros, de ser el caso.

4.- En la columna "Complejo de seguridad al que corresponde" debe anotar el numeral del complejo de seguridad al que corresponda la sede o subcentro, de conformidad con lo reportado en la pregunta 1.136.

5.- El código "1" de la columna "Tipo de posesión" refiere a un contexto en el que el inmueble donde se ubica la sede o subcentro de los complejos de seguridad es propiedad del municipio, siendo administrado por alguna institución de la Administración Pública Centralizada, generalmente por la Secretaría del Ayuntamiento u homóloga o la dependencia encargada de los asuntos financieros y hacendarios.

6.- El código "2" de la columna "Tipo de posesión" refiere a un contexto en el que el inmueble donde se ubica la sede o subcentro de los complejos de seguridad es de dominio legal a título de propietario de alguna dependencia y/ o entidad de la Administración Pública del municipio.

7.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la sede o subcentro de los complejos de seguridad.

8.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la sede o subcentro de los complejos de seguridad. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.

9.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la sede o subcentro de los complejos de seguridad. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

10.- Para cada sede o subcentro de los complejos de seguridad, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra sede o subcentro de los complejos de seguridad, deje la columna "Sede o subcentro de los complejos de seguridad con la misma ubicación geográfica" en blanco.

11.- En caso de que dos o más sedes o subcentros de los complejos de seguridad tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto, en la columna "Sede o subcentro de los complejos de seguridad con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la sede o subcentro en el que haya reportado la información, y deje las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

12.- La cantidad de sedes o subcentros de los complejos de seguridad que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 1.137.

MUESTRA

	Nombre de las sedes o subcentros de los complejos de seguridad	ID sede o subcentro de los complejos de seguridad *(para uso exclusivo del personal del INEGI)*	Complejo de seguridad al que corresponde	Año de creación *(aaaa)*	Tipo de posesión *(ver catálogo)*	Colonia	Latitud	,	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto *(diez dígitos)*	Sede o subcentro de los complejos de seguridad con la misma ubicación geográfica
1.								,				
2.								,				
3.								,				
4.								,				
5.								,				
6.								,				
7.								,				
8.								,				
9.								,				
10.								,				

Catálogo de tipo de posesión	
1.	Propios, del municipio o demarcación territorial
2.	Propios, de alguna de las instituciones de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial
3.	En arrendamiento
4.	Otro tipo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

Censo Nacional de Gobierno 2025
Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Complemento 4. Condición de encontrarse dentro de un complejo de seguridad, año de creación, tipo de posesión, ubicación geográfica y datos de contacto de los centros de atención de llamadas de emergencia

Índice

Entidad: | *Clave:* | *Municipio:* | *Clave:*

Pregunta 1.140

Instrucciones generales:

1.- El listado de centros de atención de llamadas de emergencia que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.140.

2.- En caso de que determinado centro de atención de llamadas de emergencia no se haya encontrado dentro de algún complejo de seguridad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Complejo de seguridad en el que se encontraba" en blanco.

3.- En la columna "Complejo de seguridad en el que se encontraba" debe anotar el numeral del complejo de seguridad en el que se encontraba el centro de atención de llamadas de emergencia, de conformidad con lo reportado en la pregunta 1.136.

4.- El código "1" de la columna "Tipo de posesión" refiere a un contexto en el que el inmueble donde se ubica el centro de atención de llamadas de emergencia es propiedad del municipio, siendo administrado por alguna institución de la Administración Pública Centralizada, generalmente por la Secretaría del Ayuntamiento u homóloga o la dependencia encargada de los asuntos financieros y hacendarios.

5.- El código "2" de la columna "Tipo de posesión" refiere a un contexto en el que el inmueble donde se ubica el centro de atención de llamadas de emergencia es de dominio legal a título de propietario de alguna dependencia y/ o entidad de la Administración Pública del municipio.

6.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el centro de atención de llamadas de emergencia.

7.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado el centro de atención de llamadas de emergencia. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.

8.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el centro de atención de llamadas de emergencia. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

9.- Para cada centro de atención de llamadas de emergencia, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otro centro de atención de llamadas de emergencia, deje la columna "Centro de atención de llamadas de emergencia con la misma ubicación geográfica" en blanco.

10.- En caso de que dos o más centros de atención de llamadas de emergencia tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en uno de ellos. En el resto, en la columna "Centro de atención de llamadas de emergencia con la misma ubicación geográfica" anote el numeral del centro de atención de llamadas de emergencia en el que haya reportado la información, y deje las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

	Nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia	ID centro de atención de llamadas de emergencia *(para uso exclusivo del personal del INEGI)*	¿Se encontraba dentro de algún complejo de seguridad? *(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)*	Complejo de seguridad en el que se encontraba	Año de creación *(aaaa)*	Tipo de posesión *(ver catálogo)*	Colonia	Latitud	,	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto *(diez dígitos)*	Centro de atención de llamadas de emergencia con la misma ubicación geográfica
1.									,				
2.									,				
3.									,				
4.									,				
5.									,				
6.									,				
7.									,				
8.									,				

MUESTRA

									,				
9.									,				
10.									,				
11.									,				
12.									,				
13.									,				
14.									,				
15.									,				

Catálogo de tipo de posesión	
1.	Propios, del municipio o demarcación territorial
2.	Propios, de alguna de las instituciones de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial
3.	En arrendamiento
4.	Otro tipo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

Censo Nacional de Gobierno 2025
Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Complemento 5. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial

Índice

Entidad: | *Clave:* | *Municipio:* | *Clave:*

Pregunta 1.150

Instrucciones generales:

1.- El listado de sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.150.

2.- El código "1" de la columna "Tipo de posesión" refiere a un contexto en el que el inmueble donde se ubica la sede o plantel de las academias o institutos de formación policial es propiedad del municipio, siendo administrado por alguna institución de la Administración Pública Centralizada, generalmente por la Secretaría del Ayuntamiento u homóloga o la dependencia encargada de los asuntos financieros y hacendarios.

3.- El código "2" de la columna "Tipo de posesión" refiere a un contexto en el que el inmueble donde se ubica la sede o plantel de las academias o institutos de formación policial es de dominio legal a título de propietario de alguna dependencia y/ o entidad de la Administración Pública del municipio.

4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la sede o plantel de las academias o institutos de formación policial.

5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la sede o plantel de las academias o institutos de formación policial. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
6.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la sede o plantel de las academias o institutos de formación policial tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.

7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la sede o plantel de las academias o institutos de formación policial. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

8.- Para cada sede o plantel de las academias o institutos de formación policial, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra sede o plantel de las academias o institutos de formación policial, deje la columna "Sede o plantel de las academias o institutos de formación policial con la misma ubicación geográfica" en blanco.

9.- En caso de que dos o más sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto, en la columna "Sede o plantel de las academias o institutos de formación policial con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la sede o plantel de las academias o institutos de formación policial en la que haya reportado la información, y deje las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

MUESTRA

	Nombre de las sedes o planteles de las academias o institutos de formación policial	ID sede o plantel de las academias o institutos de formación policial *(para uso exclusivo del personal del INEGI)*	Tipo de posesión *(ver catálogo)*	Colonia	Latitud	,	Longitud	Horario de atención *(formato de 24 horas)*	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto *(diez dígitos)*	Sede o plantel de las academias o institutos de formación policial con la misma ubicación geográfica
1.						,					
2.						,					
3.						,					
4.						,					
5.						,					
6.						,					
7.						,					
8.						,					
9.						,					
10.						,					
11.						,					
12.						,					
13.						,					
14.						,					
15.						,					

Catálogo de tipo de posesión	
1.	Propios, del municipio o demarcación territorial
2.	Propios, de alguna de las instituciones de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial
3.	En arrendamiento
4.	Otro tipo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Anexo 1. Funciones ejercidas por las unidades administrativas

Índice

Entidad: | *Clave:* | *Municipio:* | *Clave:*

Pregunta 1.1

El presente Anexo desagrega las funciones genéricas desarrolladas por las unidades administrativas. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes:

1. Acceso a la información pública y protección de datos personales *(transparencia)*

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo proponer, coordinar y supervisar políticas, modelos, estrategias, opiniones técnicas y diagnósticos en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, apertura gubernamental y rendición de cuentas.

2. Administración y finanzas

Se refiere a aquellas unidades administrativas cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con proveer, administrar y gestionar los bienes y/ o servicios financieros, humanos, materiales, tecnológicos y organizacionales necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución.

3. Administración de archivos y gestión documental

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo proponer, coordinar y supervisar las políticas, programas y acciones de gestión documental necesarias para organizar, conservar y disponer de los archivos que genere, administre, posea y resguarde determinado ente público.

4. Asuntos internos

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de vigilar que las personas integrantes de la institución desarrollen sus funciones conforme a las disposiciones normativas que rigen su actuación, al tiempo de desarrollar los procesos de supervisión, investigación y aplicación de correctivos disciplinarios.

5. Asuntos jurídicos

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo representar legalmente a determinado ente público en asuntos jurisdiccionales, contencioso-administrativos y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales en los procesos de toda índole, así como supervisar las actividades de seguimiento legislativo y proporcionar asesoría jurídica a las demás unidades administrativas cuando lo soliciten.

MUESTRA

6. Atención directa a víctimas

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo brindar orientación, asistencia y seguimiento jurídico a efecto de lograr que las víctimas o personas ofendidas del delito tengan acceso a la justicia y a la reparación del daño.

7. Atención a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de brindar orientación, asistencia y acompañamiento a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas mediante servicios de asesoría jurídica, protección, representación, interpretación, traducción, entre otros. Lo anterior, con el objetivo de facilitar su acceso a la justicia, la igualdad y la no discriminación durante cualquier proceso jurídico o administrativo relacionado con el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

8. Búsqueda y localización de personas

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda y localización de aquellas personas cuyo paradero se desconozca y se presuma, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se debe a la comisión de algún delito (personas desaparecidas), así como de aquellas cuya ausencia no se relaciona con la probable comisión de un hecho delictivo (no localizadas).

9. Capacitación, formación y evaluación del personal

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo proponer los lineamientos y criterios de coordinación interna para la realización de acciones formativas, profesionalización y especialización del personal, así como establecer y ejecutar la política de capacitación para promover el conocimiento, la cultura y el efectivo ejercicio de la seguridad pública.

10. Ciberseguridad

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de la prevención, atención, patrullaje e investigación de los incidentes y/ o delitos que se cometen a través de medios electrónicos o tecnológicos. Lo anterior, con la finalidad de incrementar la seguridad de la red pública de internet y, en consecuencia, proteger la integridad física y patrimonial de la ciudadanía.

11. Combate a la delincuencia organizada

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de la ejecución y supervisión de las acciones policiales llevadas a cabo con el propósito de coadyuvar a la prevención, investigación, sanción y erradicación de los delitos cometidos por miembros de la delincuencia organizada.

12. Combate al lavado de dinero

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de la ejecución y supervisión de las acciones policiales llevadas a cabo con el propósito de coadyuvar a la prevención, investigación, sanción y erradicación de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita (conocido como lavado de dinero) y de financiamiento al terrorismo.

13. Combate al secuestro

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de la ejecución y supervisión de las acciones policiales llevadas a cabo con el propósito de coadyuvar a la prevención, investigación, sanción y erradicación del delito de secuestro.

14. Comunicación social y difusión

Se refiere a aquellas unidades administrativas responsables de las estrategias de comunicación pública y el fortalecimiento de la imagen institucional. Tienen a su cargo el manejo de plataformas digitales, redes sociales y medios alternativos de comunicación institucionales, además de ser las encargadas de convocar a los medios de comunicación para la cobertura de las actividades relevantes.

15. Contraloría interna

Se refiere a aquellas unidades administrativas cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de apoyo a la función directiva y promoción del mejoramiento de la gestión interna de determinado ente público, a través de algunas o todas las actividades que se mencionan a continuación: la atención de quejas, inconformidades y/ o sugerencias; la realización de auditorías internas; la vigilancia del manejo y aplicación de los recursos públicos; la revisión y evaluación de los sistemas, mecanismos y procedimientos de control interno; la investigación y determinación de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas.

16. Control de aseguramientos

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de las acciones relativas al aseguramiento de bienes, así como su entrega-recepción de acuerdo con lo establecido en la ley en la materia.

17. Derechos humanos

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de atender y dar seguimiento a las recomendaciones y propuestas de conciliación en materia de derechos humanos dirigidas a la institución; además de fungir como enlace con los organismos públicos de derechos humanos.

MUESTRA

18. Despacho de la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública

Se refiere a la unidad administrativa que tiene como principal objetivo apoyar directamente a la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública en el seguimiento permanente de esta función.

19. Estadística

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, en este caso, en materia de seguridad pública.

20. Igualdad de género y/ o derechos de las mujeres

Se refiere a aquella unidad administrativa encargada, entre otros, de proponer e impulsar acciones con perspectiva de género que promuevan la igualdad y el empoderamiento de las mujeres; garanticen a estas una vida libre de violencia; y eliminen la discriminación.

21. Informática y tecnologías de la información

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo ejecutar las políticas y lineamientos en materia informática, seguridad de la información y comunicaciones que favorezcan la administración eficiente de los recursos tecnológicos y de comunicación de determinado ente público, así como asesorar a otras unidades administrativas del mismo en la definición de soluciones y servicios de tecnologías de información para la ejecución de sus atribuciones.

22. Inteligencia y/ o análisis

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de la recopilación, integración, procesamiento, comunicación y resguardo de la información relacionada con la operación policial, la incidencia delictiva y la violencia. Lo anterior, a través de la aplicación de plataformas tecnológicas, sistemas de información y tácticas como el análisis de *hotspots* o concentraciones delictivas, redes de vínculos, tendencias temporales, victimización repetida y/ o cercana, guiones delictivos, entre otras.

23. Investigación

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de realizar actos dirigidos a la preservación de la escena de algún hecho probablemente delictivo; actos que se tengan que ejecutar de forma inmediata o derivado de la comisión de algún delito en flagrancia; así como actos de investigación, a petición y bajo el mando y conducción del Ministerio Público, para la obtención de datos relacionados con algún hecho delictivo.

24. Justicia cívica

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas del conjunto de procedimientos e instrumentos de buen gobierno orientados a fomentar la cultura de la legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana de la sociedad.

25. Mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere a aquellas unidades administrativas que realizan las acciones encaminadas a promover la aplicación de mecanismos alternativos con enfoque restaurativo a efecto de dirimir las controversias en materia penal generadas por la comisión de un hecho delictivo; generar acuerdos reparatorios identificando las expectativas de cada interviniente en la controversia; así como contribuir a la consecución de la reparación del daño en favor de las víctimas o personas ofendidas.

26. Niñas, niños y personas adolescentes

Se refiere a aquellas unidades administrativas que realizan acciones para brindar atención multidisciplinaria a las niñas, niños y personas adolescentes víctimas de la comisión de un presunto delito o violación a sus derechos humanos, a efecto de coadyuvar a su asistencia, protección y reparación integral del daño.

27. Planeación y evaluación

Se refiere a aquellas unidades administrativas cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de apoyo a la función directiva para la programación, monitoreo y verificación del cumplimiento de los objetivos establecidos por la institución.

28. Prevención del delito

Se refiere a aquellas unidades administrativas que realizan acciones de inspección y vigilancia para prevenir la comisión de delitos, faltas cívicas e infracciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

29. Proximidad social

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de operar la estrategia de gestión policial que, además de combatir la violencia y la delincuencia, busca identificar y resolver sus causas. Lo anterior, con base en la promoción y acercamiento con la ciudadanía a efecto de conocer sus problemas e implementar mecanismos para solucionarlos colaborativamente.

MUESTRA

30. Reinserción social

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de los centros penitenciarios y/ o de los centros especializados para personas adolescentes; la prestación de servicios postpenales o para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo; la supervisión de beneficios preliberacionales; el tratamiento externo de personas adolescentes; las sanciones no privativas de la libertad; entre otros servicios orientados a la reinserción social.

31. Seguridad institucional y protección civil

Se refiere a aquellas unidades administrativas cuyo objetivo es cumplir con las actividades señaladas en las disposiciones generales y específicas en materia de seguridad y protección civil; elaborar o actualizar los análisis de riesgos y los programas internos en la materia; atender emergencias; así como salvaguardar y custodiar a las personas servidoras públicas, visitantes y, en general, al patrimonio de determinado ente público.

32. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo proporcionar los servicios de búsqueda, obtención de indicios y preservación de pruebas para la acreditación de los elementos que definan la responsabilidad en la comisión de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los actos realizados y la identificación de las personas victimas u ofendidas.

33. Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de realizar el perfil de la persona imputada a partir de la información de su entorno socioeconómico, antecedentes procesales y comportamiento, con la finalidad de determinar el riesgo que representa para la víctima, la sociedad y el proceso penal. Asimismo, atiende el seguimiento y supervisión del debido cumplimiento de las medidas cautelares y de las condiciones que se establezcan para la suspensión del proceso.

34. Personas turistas y/ o extranjeras

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo brindar atención, apoyo, orientación y acompañamiento a las personas turistas y/ o extranjeras, así como vigilar las zonas turísticas de mayor concurrencia a efecto de prevenir la comisión de aquellos hechos delictivos que afectan al sector turístico y atentan contra la seguridad de las personas visitantes.

35. Vinculación y coordinación interinstitucional

Se refiere a aquellas unidades administrativas encargadas de generar y fortalecer esquemas de colaboración y coordinación con instituciones públicas de los tres ámbitos de gobierno, organismos nacionales e internacionales, así como instituciones del sector privado, con la finalidad de mejorar el ejercicio de las funciones conferidas a la institución.

36. Vinculación y promoción con la sociedad

Se refiere a aquellas unidades administrativas que tienen como objetivo realizar acciones para promover el conocimiento y el ejercicio de la seguridad pública en los diversos sectores de la población y regiones del país, por sí mismas o a través de la creación de vínculos con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, instituciones privadas, organismos internacionales y otros entes públicos.

37. Violencia contra la mujer

Se refiere a las unidades administrativas encargadas de proporcionar atención, protección, asesoría jurídica, tratamiento psicológico y otros servicios especializados, integrales e interinstitucionales a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, así como a sus hijas e hijos menores de edad, con la finalidad de promover y garantizar su seguridad, el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

38. Violencia familiar

Se refiere a las unidades administrativas que realizan acciones tendientes a brindar, entre otros servicios, atención, protección, asesoría jurídica y tratamiento psicológico a las personas víctimas de violencia por parte de un familiar; ya sea por vínculo matrimonial, parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o bien, derivado de una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Anexo 2. Incidentes cibernéticos

Índice

Entidad: *Clave:* *Municipio:* *Clave:*

Pregunta 1.106

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de conductas señaladas como incidentes cibernéticos en las disposiciones normativas en materia de ciberseguridad.

En este sentido, el siguiente listado de incidentes cibernéticos responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, con la finalidad de apoyar los procesos de políticas públicas. La agrupación de cada uno de los incidentes cibernéticos se hace conforme al grupo de afectación, misma que representa la categoría estadística que refiere el tipo de afectación por la realización de un acto u omisión contrario al deber u obligación que afecte la salvaguarda, la integridad y derechos de las personas en materia de ciberseguridad. Para tal efecto, el listado se agrupa en dos niveles:

a) Grupo de afectación y
b) Tipo de incidente cibernético

A continuación, se presenta la descripción de los 39 tipos de incidentes cibernéticos, mismos que se presentan por grupo de afectación:

01. Agravio contra personas.

01.01 Acoso.
Consiste en asediar a cualquier persona mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente, utilizando cualquier medio.

01.02 Amenazas.
Consiste en intimidar a un individuo con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

01.03 Difamación.

Consiste en comunicar dolosamente a una o más personas, la imputación que se hace a otra persona física, o persona moral de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio o exponerlo al desprecio de alguien.

MUESTRA

01.04 *Sexting*.

Consiste en la toma y envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/ o videos) producidos generalmente por quien aparece en la imagen, enviándolo a otras personas por medio de teléfonos móviles.

01.05 Suplantación de identidad.

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para suplantar y/ o usurpar con fines ilícitos o de lucro, la identidad de una persona física o moral, con o sin consentimiento, entre las que se encuentran:
I. Utilizar datos personales sin consentimiento del que deba otorgarlo;
II. Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación y/ o usurpación de su identidad;
III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;
IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capte información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;
V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícita; o
VI. Cualquier otra establecida en la normatividad correspondiente que implique suplantar y/ o usurpar con fines ilícitos o de lucro la identidad de una persona física o moral.

01.99 Otros incidentes relacionados con agravio contra personas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren incidentes relacionadas con el agravio contra personas.

02. Fraude y extorsión.

02.01 Extorsión.

Consiste en obligar por cualquier medio a otro a dar, tolerar, hacer o dejar de hacer algo, mediante el uso de la fuerza física o moral, con el fin de obtener un lucro o beneficio para sí mismo o para un tercero, causando alguna pérdida patrimonial o afectación emocional a la persona extorsionada.

02.02 Fraude al comercio electrónico.

Consiste en engañar a cualquier persona con mala fe utilizando los medios electrónicos o magnéticos, aprovechándose del error y de su estado de ingenuidad para generarle un falso conocimiento y realizarle un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar un lucro indebido.

02.03 Fraude al usuario de la banca electrónica.

Consiste en engañar a una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tenga funciones recaudatorias utilizando medios electrónicos o magnéticos, que accedan a sus operaciones financieras.

02.04 Fraude de soporte técnico.

Consiste en hacerse pasar por personal técnico de empresas tecnológicas reconocidas, a través de medios electrónicos o magnéticos, con la finalidad de engañar a las personas sobre problemas de dispositivos o *software* que en realidad no existen para robar su información personal, tener acceso a sus archivos y/ o solicitar un pago para arreglar el supuesto problema.

02.05 Fraude de empleo.

Consiste en realizar una oferta de trabajo falsa, a través de medios electrónicos o magnéticos, a efecto de engañar a las personas para que crean que se trata de un empleo legítimo y aprovechar para robar su información personal, quitarles dinero, solicitar la compra de artículos y/ o involucrarlas en la comisión de hechos delictivos como el lavado de dinero.

02.06 Fraude nigeriano.

Consiste en el envío de documentos con sellos y firmas con aspecto oficial, normalmente archivos gráficos adjuntos a los mensajes de correo electrónico de remitentes desconocidos (extranjeros), en donde indican al destinatario que es poseedor de una herencia, una cuenta bancaria abandonada, una lotería que ha ganado, un contrato de obra pública o simplemente una gran fortuna que alguien desea donar generosamente antes de morir, una vez que la víctima se ha enganchado le piden datos de una cuenta bancaria con el objeto de transferir a ella grandes sumas de dinero que desean sacar del país de origen y que envíe dinero, con la excusa de supuestos honorarios, gastos, sobornos, impuestos o comisiones que se deben de pagar; una vez realizados los depósitos nunca llegan los traspasos, pues las millonarias sumas de dinero jamás han existido.

02.07 Fraudes diversos.

Contempla todas las modalidades en que se presenta este delito en las distintas ramas del derecho.

02.99 Otros incidentes relacionados con fraude y extorsión.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren incidentes relacionados con fraude y extorsión.

MUESTRA

03. Eventos de seguridad informática.

03.01 Intrusión a sistemas.

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos en beneficio propio o de un tercero, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interceptar, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan.

03.02 *Hacking (deface)*.

Consiste en el conjunto de técnicas para acceder a sistemas informáticos o páginas web sin autorización.

03.03 *Malware (virus policía)*.

Consiste en códigos malignos o virus informáticos diseñados para extorsionar, dañar o destruir datos o programas de una computadora, que tras bloquear el ordenador infectado lanza un mensaje simulando ser la policía y advirtiendo que desde ese equipo se ha detectado actividad ilegal y para poder acceder nuevamente a la información le pide al usuario el pago de una multa.

03.04 *Anti/ Shildporn Spam Protection 2.0*.

Consiste en el spam o correo electrónico no solicitado. Puede definirse como emails no deseados, habitualmente de tipo publicitario con pornografía que se envían aleatoriamente a grandes cantidades de usuarios.

03.05 *Criptolocker*.

Consiste en los virus informáticos diseñados para el secuestro y cifrado de los datos e información de los usuarios y pedir un rescate por ellos con tiempo límite para poder recuperarlos.

03.06 *Phishing*.

Consiste en las diferentes técnicas utilizadas para obtener fraudulentamente de los usuarios de internet información confidencial como nombres de usuario, contraseñas y detalles de tarjetas de crédito, haciéndose pasar por una comunicación confiable y legítima.

03.07 Robo de contraseñas en redes sociales.

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan a través de redes sociales.

03.08 *Pharming*.

Consiste en la explotación de una vulnerabilidad en el *software* de los servidores *DNS* (*Domain Name System*), o en el de los equipos de los propios usuarios, que permite a un atacante redireccionar un nombre de dominio (*domain name*) a otra máquina distinta. De esta forma un usuario que introduzca un determinado nombre de dominio, que haya sido redireccionado, en su explorador de internet, accederá a la página web que el atacante haya especificado para ese nombre de dominio.

03.99 Otros incidentes relacionados con eventos de seguridad informática.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren incidentes relacionados con eventos de seguridad informática.

04. Delitos contra menores.

04.01 Acoso contra menor de edad.

Consiste en asediar a cualquier menor de edad mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente, utilizando cualquier medio.

04.02 Amenazas contra menor de edad.

Consiste en intimidar a un menor de edad con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

04.03 *Ciberbullying*.

Consiste en todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas que ocurren sin una razón clara adoptadas por uno o más estudiantes en contra de otro u otros. También es conocido como acoso escolar.

MUESTRA

04.04 Corrupción contra menor de edad.

Consiste en procurar, facilitar, inducir, fomentar, propiciar, promover u obligar a una persona menor de edad o incapaz, a realizar alguno de los siguientes actos:
I. Ejercer la mendicidad;
II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales;
III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual;
IV. Permitir el acceso para ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico;
V. Realizar prácticas sexuales;
VI. Cometer hechos delictuosos;
VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva; o
VIII. Adquirir hábitos de alcoholismo y/ o farmacodependencia.

04.05 Desaparición de menor de edad.

Consiste en el acto de una o más personas, que den la negación del hecho u ocultamiento del paradero de algún menor. De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de las acciones descritas con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección de algún servidor público.

04.06 Difamación contra menor de edad.

Consiste en comunicar dolosamente a una o más personas, la imputación que se hace a un menor de edad de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio o exponerlo al desprecio de alguien.

04.07 *Grooming* .

Consiste en acciones premeditadas por parte de una persona adulta con el fin de estrechar lazos de amistad con una niña y/ o niño para obtener una satisfacción sexual. Cuenta con la variación de c*ibergrooming* .

04.08 Pedofilia.

Consiste en ejecutar u obligar, inducir o convencer a realizar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento a un menor de edad o persona incapaz, aprovechándose de la confianza o subordinación o superioridad que este le tenga en razón de parentesco, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier otra índole.

04.09 Pornografía infantil.

Consiste en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas incapaces, a realizar o simular actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con el propósito de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro, con o sin fines de lucro. De la misma manera, es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

04.10 Robo de contraseñas en redes sociales a menores de edad.

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos de un menor de edad, con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan a través de redes sociales.

04.11 Suplantación de identidad contra menores de edad.

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para suplantar y/ o usurpar con fines ilícitos o de lucro, la identidad de un menor de edad, entre las que se encuentran:
I. Utilizar datos personales sin consentimiento del que deba otorgarlo;
II. Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación y/ o usurpación de su identidad;
III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;
IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capt información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;
V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de un menor de edad con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier activida ilícita; o
VI. Cualquier otra establecida en la normatividad correspondiente que implique suplantar y/ o usurpar con fines ilícitos o de lucro la identidad d un menor de edad.

MUESTRA

04.12 Trata de menores de edad.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas menores de edad para someterlas a algún fin de explotación.
Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son:
a) La esclavitud;
b) La condición de siervo;
c) La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
d) La explotación laboral;
e) El trabajo o servicios forzados;
f) La mendicidad forzosa;
g) La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
h) La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
i) El matrimonio forzoso o servil;
j) El tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y
k) La experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

04.99 Otros incidentes relacionados con delitos contra menores.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren incidentes relacionados con delitos contra menores.

05. Reporte ciudadano.

05.01 Reporte ciudadano de páginas web.

Consiste en aquellas denuncias ciudadanas sobre diversas páginas o sitios web no oficiales, enfocadas a aprovecharse de la información de las personas y correr el riesgo de ser víctima de algún delito cibernético.

06. Terrorismo.

06.01 Terrorismo cibernético.

Consiste en un delito dependiente de la cibernética debido a que recurre al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para su comisión, el cual es perpetrado con objetivos políticos para provocar miedo, intimidar o coaccionar a un gobierno o población objetivo y causar o amenazar con causar daño.

07. Otras *(afectaciones)*.

07.99 Otros incidentes cibernéticos.

Contempla todos aquellos incidentes cibernéticos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren a incidentes relacionados con la seguridad cibernética.

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

Módulo 3.
Seguridad pública

(Este módulo no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Glosario

Índice

Entidad: *Clave:* *Municipio:* *Clave:*

Academia o instituto de formación policial

Se refiere al órgano u organismo responsable de la formación inicial y continua del personal de nuevo ingreso y en activo de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, conforme al Programa Rector de Profesionalización.

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Análisis de *hotspots* o concentraciones delictivas

Se refiere a la técnica de investigación del crimen realizada a través del análisis de la concentración de la delincuencia en ciertos puntos o lugares donde se focaliza la actividad delictiva, los cuales son adecuados para el análisis a nivel de ciudad y de barrio.

Análisis de redes de vínculos

Se refiere a la técnica de visualización de datos que permite identificar las relaciones existentes entre los actores o agentes relevantes para la realización de una investigación. La construcción de una red de vínculo requiere la consideración de los actores o nodos (las entidades sociales cuyas relaciones se van a estudiar, mismas que pueden incluir individuos, organizaciones o grupos), las características relevantes asociadas a estos actores (por ejemplo, la edad, la relación familiar y el papel en el grupo), así como los vínculos entre estos nodos (como el parentesco, la amistad, las líneas de comunicación y las transferencias de negocios).

MUESTRA

Análisis de tendencias temporales

Se refiere a la técnica de estudio sistemático del delito que tiene por objetivo analizar la evolución de este fenómeno en el tiempo a efecto de prevenir su incidencia a través de métodos y cálculos algorítmicos para encontrar eficientemente patrones útiles dentro de un gran número de datos, por ejemplo, el crecimiento en los robos a vehículos, homicidios, violaciones, asaltos, entre otros.

Análisis de victimización repetida y/ o cercana

Se refiere al análisis de la pauta descrita en el aumento del riesgo que se produce después de una victimización inicial. Diversos estudios y pruebas empíricas respaldan que la víctima de algún delito corre mayor riesgo de volver a serlo. Lo anterior no asegura que sea víctima nuevamente, sino que se encuentra en una situación de riesgo elevado. Este mayor nivel de riesgo de victimización repetida decae con el tiempo, cayendo al mismo nivel de riesgo que otros en un plazo aproximado de uno a dos meses.

Análisis y estadística

Se refiere a las actividades orientadas a la administración y procesamiento de la información relativa a la incidencia delictiva, los factores criminógenos y la operación policial, así como a la implementación de metodologías de análisis para dar seguimiento a los fenómenos delictivos y generar productos de inteligencia basados en la evidencia.

Área de monitoreo de ciberseguridad

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se realiza el análisis integral para la detección de comportamientos sospechosos en la red, la localización y respuesta efectiva de las amenazas, así como la generación de alertas en tiempo real; facilitando una mejor cobertura preventiva de los diferentes componentes de seguridad.

Áreas administrativas

Se refiere a las áreas, dentro de la estructura organizacional de la institución encargada de la función de seguridad pública, responsables de aplicar los lineamientos, normas, sistemas y procedimientos para la administración y control de los recursos humanos, materiales y presupuestales, a efecto de desarrollar las actividades inherentes a la función de seguridad pública. En estas se encuentran adscritas personas servidoras públicas que desempeñan cargos de asistente, secretario(a), auxiliar, técnico(a), entre otros de características similares.

Áreas de apoyo

Se refiere a las áreas, dentro de la estructura organizacional de la institución encargada de la función de seguridad pública, responsables de supervisar la prestación de servicios generales correspondientes a la conservación, mantenimiento y reparación de instalaciones, mobiliario y equipo de las instituciones de seguridad pública y las áreas que las conforman. En estas se encuentran adscritas personas servidoras públicas que desarrollan actividades de atención en la unidad de radio y comunicación, armería, almacén, archivo, vigilancia interna de instalaciones policiales, recepción y atención de denuncias y quejas presentadas por la ciudadanía, personas mensajeras y choferes, así como el personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Armas de fuego

Se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora a efecto de impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos del presente módulo, se clasifican de la siguiente manera:

Armas cortas. Se refiere al arma de fuego diseñada para ser utilizada con una sola mano.

Armas largas. Se refiere al arma de fuego que, para su utilización, requiere del empleo de ambas manos y/ o del apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

Asociación interinstitucional

Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales determinado ente público se asocia con instituciones públicas, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/ u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/ o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad del mismo.

Binomio canino

Se refiere a la dupla conformada por un humano y un perro, capacitados para la realización de alguna tarea específica, en este caso, en labores de seguridad pública.

Carpeta de investigación

Se refiere al registro del antecedente de la investigación que sirve de sustento para aportar los datos de prueba idóneos y pertinentes que permitan establecer razonablemente la existencia de un hecho delictivo y la probable participación de la persona imputada.

Celdas preventivas para ejecutar detenciones y/ o arrestos

Se refiere a los espacios físicos de infraestructura, comúnmente denominados separos, galeras, cubículos de seguridad, módulos de observación individual o centros de detención provisional, destinados al resguardo de las personas detenidas de forma provisional por su presunta participación en la comisión de alguna falta cívica o delito (ya sea por su detención en flagrancia o caso urgente, o bien, en cumplimiento de alguna orden judicial emitida durante la investigación).

MUESTRA

Centro de atención de llamadas de emergencia

Se refiere a la unidad responsable de promover, planear y mantener la operación, reacción y respuesta coordinada entre las diferentes instituciones, organizaciones, autoridades y jurisdicciones involucradas en la atención de emergencias, incidentes y desastres.

Centro de datos de ciberseguridad (*site*)

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se localiza una red de computadoras que almacenan y procesan información esencial, y que cuentan con la protección contra programas maliciosos y otras amenazas que puedan acceder a través de la red.

Certificación o acreditación

Se refiere al procedimiento de revisión mediante el cual una autoridad o asociación garantiza, a través de algún documento, que algunos rubros o aspectos de determinado ente público cumplen con los estándares, modelos, criterios o normas aplicables.

Certificado Único Policial (CUP)

Se refiere al documento que acredita los conocimientos, las habilidades y aptitudes de las y los policías de las Instituciones de Seguridad Pública. Para su obtención, es necesario contar con formación inicial y resultados aprobatorios vigentes en relación con las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Ciberinvestigaciones

Se refiere a las acciones realizadas a efecto de vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de internet con la finalidad de prevenir e investigar, en coadyuvancia con el Ministerio Público, conductas delictivas.

Ciberpatrullajes

Se refiere al monitoreo de la red pública de internet y de la *deep web* (también conocida como web profunda, donde se encuentran todos los sitios no indexados por los buscadores tradicionales) a efecto de prevenir conductas delictivas.

Citaciones

Se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal que no ameriten o estén considerados para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/ o distinción.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

MUESTRA

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Comandancias, estaciones y subestaciones

Se refiere a los espacios físicos e instalaciones ubicadas en puntos estratégicos dentro del territorio, cuya finalidad es brindar servicios policiales y de apoyo a la ciudadanía. Para ello, cuentan con áreas o espacios físicos de infraestructura para la atención y realización de sus funciones, así como para su personal.

Comisión de carrera policial u homóloga

Se refiere al órgano o unidad responsable, en el ámbito de su competencia, de planear, implementar, dirigir, supervisar y evaluar el Servicio Profesional de Carrera Policial u homólogo mediante el conocimiento, trámite, substanciación y resolución de los procedimientos asociados al reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación y promoción del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública.

Comisión de honor y justicia u homóloga

Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.

Complejos de seguridad

Se refiere a los centros de trabajo que proveen servicios de comunicaciones y sistemas a diferentes corporaciones e instituciones de seguridad pública. Se especializan en la generación y procesamiento de información para las tareas de seguridad pública y la atención de emergencias; el desarrollo de inteligencia para la seguridad y prevención del delito; así como en el suministro de información útil para las instancias responsables de atender desastres naturales, y la entrega de evidencia sobre la comisión de delitos a las procuradurías y fiscalías. El término de complejos de seguridad se refiere a los centros de control y comando en sus distintos niveles (C4, C5, C5i), así como a cualquier centro con funciones y capacidad análoga.

Condecoraciones

Se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal.

Cuarteles

Se refiere a los espacios físicos o instalaciones que tienen como finalidad la estancia y alojamiento del personal adscrito a los cuerpos policiales en cumplimiento de sus funciones.

Distinciones

Se refiere a las divisas o insignias con las que se reconoce al personal que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.

Donación

Se refiere, en términos del presente censo, al acto por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a algún ente público determinado tipo de bienes o servicios relacionados con el ejercicio de sus funciones.

Emplazamiento a paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal a las instancias superiores con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.

Evaluación de competencias básicas

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de control de confianza

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial, psicológico, poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

MUESTRA

Evaluación de desempeño

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las Instituciones de Seguridad Pública sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Explosivos

Se refiere a las granadas y a las minas.

Gestión de desactivación de sitios web

Se refiere al procedimiento consistente en la solicitud a proveedores del servicio de alojamiento (*hosting*) y/ o a proveedores del servicio de internet (*ISP*) para que no sean visibles en la red pública de internet los contenidos que infringen la política de uso aceptable (*AUP*), o cuando se identifique la probable comisión de algún hecho delictivo.

Gestión jurídica

Se refiere a aquellas actividades que tienen por objeto estructurar jurídicamente el expediente de investigación policial, garantizar que cumpla con los requisitos establecidos por el Ministerio Público para su incorporación en la carpeta de investigación así como llevar a cabo la comunicación con el mismo.

Guiones delictivos

Se refiere a la técnica que ayuda a obtener claridad sobre las situaciones, relacionadas entre sí, que intervienen en el comportamiento delictivo, así como en las actividades de los actores que participan en el hecho delictivo. El análisis de guiones delictivos contribuye a crear una imagen de la toma de decisiones de las personas delincuentes, ayudando a descubrir los factores influyentes que pueden hacer que se produzca una determinada conducta o elección de decisiones. Esta técnica es de utilidad para identificar los factores que motivan y construyen el escenario para la realización de un delito.

Identificación y priorización de probables personas responsables

Se refiere al método o procedimiento basado en la utilización de otras técnicas de investigación, tales como: análisis de bases de datos, identificación de personas testigos, acompañamiento de la víctima o persona testigo a la escena del delito, entre otros. Lo anterior, a efecto de contar con elementos suficientes para determinar a la probable persona responsable de un hecho delictivo.

Incidentes de seguridad informáticos

Se refiere a aquellos eventos que afectan la información y servicios digitales, tanto del sector público como privado, identificados a través del monitoreo de fuentes de información, tales como los servidores a los que tiene acceso. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Acceso lógico no autorizado a sistemas de información (*defacement*). Se refiere a acceder ilícitamente a los mecanismos que protegen los sistemas informáticos, aplicaciones y datos de acceso legítimos, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Ataques de fuerza bruta o escaneos de equipo y redes. Se refiere a enviar una serie de señales hacia una computadora que responde reenviando las mismas. Dicha señal es codificada y traducida por el agente atacante a efecto de conseguir información sobre direcciones *IP* activas, puertos activos y contraseñas; perjudicando directamente los sistemas y redes de información, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Robo o sustracción de información confidencial. Se refiere al apoderamiento ilegal de datos protegidos en sistemas o equipos informáticos, o cuando se utilizan o modifican datos de carácter personal que pueden perjudicar a otra persona sin su consentimiento.

Divulgación no autorizada de información. Se refiere a revelar o utilizar indebidamente información confidencial o reservada, sin consentimiento del agente que pueda resultar perjudicado, con la finalidad de obtener cualquier beneficio.

Infección por código malicioso (virus, gusanos, *bots*, *troyanos*, *rootkits*, etc). Se refiere a los tipos de programas o códigos informáticos malignos cuya función primordial es dañar un sistema o causar un mal funcionamiento de algún equipo informático, sin la autorización del agente propietario o poseedor legítimo.

Negación, inundación o degradación del servicio (*DDoS*). Se refiere a las distintas actuaciones que buscan colapsar determinados equipos o redes informáticos a efecto de impedir que puedan ofrecer sus servicios a las personas usuarias.

***Phishing*.** Se refiere a las diferentes técnicas utilizadas para obtener fraudulentamente de las personas usuarias de internet información confidencial, como nombres de usuario, contraseñas y detalles de tarjetas de crédito; haciéndose pasar por una comunicación confiable y legítima.

Reporte de vulnerabilidades en infraestructura TIC. Se refiere a los informes orientados a identificar y determinar los tipos de vulnerabilidades y/ o amenazas en activos, como *software*, aplicaciones y equipos de cómputo que requieran mantener la confidencialidad y buen funcionamiento de los sistemas informáticos; tanto de organizaciones públicas como privadas.

MUESTRA

Envío de correo *SPAM*. Se refiere a emails no deseados, habitualmente de tipo publicitario, que se envían aleatoriamente a grandes cantidades de personas usuarias.

Ingeniería de datos

Se refiere a las actividades relacionadas con la recopilación, almacenamiento, procesamiento, intercambio, actualización y visualización de datos a efecto de generar insumos para la toma de decisiones y la definición de estrategias en materia de seguridad pública orientadas a la prevención y combate de la delincuencia.

Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad

Se refiere a aquellas organizaciones que desarrollan funciones de seguridad pública, seguridad nacional y/ o inteligencia criminal, pertenecientes a un Estado distinto al mexicano, o bien, son resultado de la cooperación de múltiples países. Un ejemplo de instituciones extranjeras de seguridad son las policías de otros Estados, mientras que algunas instituciones internacionales de seguridad son la Interpol y la Europol.

Investigación

Se refiere a aquellas actividades, técnicas y metodologías orientadas a la obtención de datos relacionados con el hecho delictivo investigado a efecto de contribuir a su esclarecimiento.

Laboratorio de electrónica forense

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la detección, adquisición, tratamiento, análisis y comunicación de datos almacenados por medios electrónicos para transformarlos en información de utilidad operativa.

Laboratorio de *malware*

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la investigación y análisis de *software* potencialmente dañino, así como del funcionamiento y comportamiento de los distintos sistemas de archivos, procesos y URLs.

Mandos

Se refiere a las personas servidoras públicas que ocupan un puesto de mando, coordinación y/ o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conforman a la institución encargada de la función de seguridad pública, como son: personas secretarias, subsecretarias, directoras, subdirectoras, secretarias generales, coordinadoras generales o de área, administradoras generales o de área, jefas de departamento o de área, o cualquier otra con funciones similares.

Manifestación

Se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.

Mantenimiento de las plataformas tecnológicas

Se refiere a las actividades consistentes en promover, desarrollar, brindar asistencia, coordinar y supervisar los medios electrónicos y plataformas tecnológicas a efecto de asegurar su viabilidad técnica y atender las necesidades de las áreas dedicadas al análisis de los fenómenos delictivos y la generación de inteligencia policial.

Menciones honoríficas

Se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal por acciones sobresalientes o de relevancia que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.

Módulos y casetas

Se refiere a los espacios físicos e instalaciones habilitadas como puntos de vigilancia y monitoreo de la seguridad de la ciudadanía a través de la presencia de los cuerpos policiales en zonas específicas. Se encuentran conectados a los sistemas de información y videovigilancia con la finalidad de desplegar estrategias de prevención y reacción inmediata ante la ocurrencia de algún incidente o probable hecho delictivo.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

MUESTRA

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Organismos internacionales

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

Organizaciones de la sociedad civil

Se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales la ciudadanía se organiza en torno a objetivos y temas de interés particulares a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte con los que cuenta determinada institución o persona para el ejercicio de sus funciones.

Persona despachadora

Se refiere a la persona encargada de la canalización de unidades para la atención oportuna de la emergencia.

Persona operadora

Se refiere a la persona encargada de la recepción de llamadas de emergencia.

Persona supervisora

Se refiere a la persona encargada de dirigir y supervisar la atención que las personas operadoras brindan a los reportes de emergencia y auxilio de la población recibidos a través del sistema 911.

Personal desaparecido

Se refiere a aquella persona servidora pública cuyo paradero se desconoce y se presuma, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.

Personal no localizado

Se refiere a aquella persona servidora pública cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

Policía bancaria, comercial y/ o auxiliar

Se refiere al cuerpo policial de la institución encargada de la función de seguridad pública responsable de proporcionar servicios de seguridad, vigilancia y protección especializada intramuros a empresas públicas y privadas (prestadoras de servicios, bancos, industrias, comercios, dependencias y entidades), brindando protección a las personas y previniendo pérdidas parciales o totales de bienes y equipos. En algunos casos, contribuye al mantenimiento del orden público en la prevención de la comisión de delitos e infracciones, así como al auxilio de la población en caso de siniestros o desastres. En las denominaciones de estas corporaciones policiales se pueden encontrar a la policía industrial, complementaria, auxiliar, o cualquier otra que desempeñe las funciones antes descritas.

Policía de tránsito, movilidad y seguridad vial

Se refiere al cuerpo policial de la institución encargada de la función de seguridad pública responsable de coordinar los servicios de tránsito, movilidad y seguridad vial en caminos y carreteras de su jurisdicción o, en su caso, vías primarias, zonas rurales, áreas recreativas y turísticas que sean de su competencia, con la finalidad de garantizar y, en su caso, prevenir daños a las personas, a sus bienes, al medio ambiente, al orden público y a las instalaciones estratégicas. En las denominaciones de estas corporaciones policiales se pueden encontrar a la policía de tránsito, vialidad, movilidad, de caminos, de turismo, fronteriza, o cualquier otra que desempeñe las funciones antes descritas.

Policía preventiva

Se refiere al cuerpo policial de la institución encargada de la función de seguridad pública responsable de velar por el orden, la moral y la seguridad pública. Se encarga específicamente de prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos; prestar auxilio a la población en caso de siniestros, accidentes o desastres naturales; intervenir en materia de seguridad pública en coadyuvancia con las autoridades competentes en la investigación y persecución de delitos; así como detener personas o asegurar bienes que sean objeto, instrumento o producto de un delito. En las denominaciones de estas corporaciones policiales se pueden encontrar a la policía preventiva, de proximidad, acreditable, de reacción, o cualquier otra que desempeñe las funciones antes descritas.

MUESTRA

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios

Se refiere a aquellas actividades destinadas a la identificación, documentación, recolección y embalaje de los indicios o elementos materiales probatorios, así como a la entrega de estos a la autoridad competente.

Profesionalización

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Programa Rector de Profesionalización

Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Proyecto de presupuesto (seguridad pública)

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo del municipio pone a consideración del Ayuntamiento (Cabildo) para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, de ser el caso, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Recompensas

Se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal.

Redes vecinales

Se refiere a los mecanismos de colaboración conjunta entre las personas vecinas y las autoridades de seguridad pública a efecto de establecer canales permanentes de comunicación, fortalecer la confianza ciudadana, coadyuvar a la prevención de los delitos, generar diagnósticos y alternativas de solución para los conflictos de la comunidad, entre otros objetivos.

Régimen disciplinario

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos para regular el comportamiento y la conducta del personal de las fuerzas policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación, a efecto de mantener la disciplina, la integridad y la ética al interior de la institución. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa local aplicable en la materia.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Reportes sobre incidentes cibernéticos

Se refiere a los registros de aquellos eventos, sucesos o conductas que podrían estar relacionadas con algún probable hecho delictivo en el que se utilicen medios electrónicos o informáticos para su comisión.

***Risk Terrain Modeling (RTM)* / Análisis e identificación de espacios de riesgo**

Se refiere a la técnica de visualización utilizada para identificar los lugares con el mayor riesgo de presentar crímenes violentos. Su elaboración requiere el empleo de técnicas estadísticas y matemáticas para explorar la relación entre el crimen y las características espaciales que lo influyen. Esta técnica es utilizada en función de que se sabe que el delito está distribuido de manera desigual entre instalaciones (lugares con funciones públicas o privadas específicas, como bares, restaurantes, supermercados, parques, terminales de transporte, hospitales, escuelas o estacionamientos) y resulta útil para orientar las actividades de patrullaje policial y de prevención.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

MUESTRA

Unidad de asuntos internos u homóloga

Se refiere a la unidad administrativa o área encargada de supervisar y vigilar que el personal cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección. Se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación. Se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes. Se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la comisión de honor y justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Unidad de inteligencia y/ o análisis u homóloga

Se refiere a la unidad administrativa o área encargada de la recopilación, integración, procesamiento, comunicación y resguardo de la información relacionada con la operación policial, la incidencia delictiva y la violencia. Lo anterior, a través de la aplicación de plataformas tecnológicas, sistemas de información y tácticas como el análisis de *hotspots* o concentraciones delictivas, redes de vínculos, tendencias temporales, victimización repetida y/ o cercana, guiones delictivos, entre otras.

Unidad de investigación u homóloga

Se refiere a la unidad administrativa o área encargada de realizar actos dirigidos a la preservación de la escena de algún hecho probablemente delictivo; actos que se tengan que ejecutar de forma inmediata o derivado de la comisión de algún delito en flagrancia; así como actos de investigación, a petición y bajo el mando y conducción del Ministerio Público, para la obtención de datos relacionados con algún hecho delictivo.

Unidad de policía cibernética u homóloga

Se refiere a la unidad administrativa o área encargada de la prevención, atención, patrullaje e investigación de los incidentes y/ o delitos que se cometen a través de medios electrónicos o tecnológicos. Lo anterior, con la finalidad de incrementar la seguridad de la red pública de internet y, en consecuencia, proteger la integridad física y patrimonial de la ciudadanía.

Unidad de proximidad social u homóloga

Se refiere a la unidad administrativa o área encargada de operar la estrategia de gestión policial que, además de combatir la violencia y la delincuencia, busca identificar y resolver sus causas. Lo anterior, con base en la promoción y acercamiento con la ciudadanía a efecto de conocer sus problemas e implementar mecanismos para solucionarlos colaborativamente.

MUESTRA